

Advertencia: el sub-título de esta tesis contiene un nombre de fantasía. Ni el Servicio Penitenciario Bonaerense posee una Unidad 111, ni en la localidad de Claromeco existe una cárcel. Elegimos ocultar el nombre real de la institución carcelaria analizada (nuestro objeto empírico) para preservar la identidad de las fuentes.

Autor: Federico Rodrigo (federodrigo@gmail.com)
Director: Dr. Sergio Caggiano
Co-director: Lic. Ramiro Seguro

[3]

*Dedicado a mi vieja y a mi viejo, porque gracias a ellos todo este bardo nunca dejó de ser
un paseíto...*

[3]

AGRADECIMIENTOS

Muy especialmente le agradezco a Juan, quien con sus artimañas inmorales me consiguió los contactos imprescindibles.

También al Checho y a Rama por los concejos y la generosidad.

A Florencia por confiar, apostar y articular.

A Rodrigo por abrirme la puerta e invitarme a pasar.

A Agus por haber sido, durante casi todo este proceso, una especie de Hermano Mayor.

A la Larva, a Capo, al Cuala y a Gabi, a Laurita, Julietita y Julianita, al Pela, a Jaquie, a Maga y a Diego, a Sil y Vane, a Coco, Mai, el Lambe y el Boli por ser la primer fila de hebras de una gran red de complicidades en la que duermo calentito.

ÍNDICE

Intro. Del Objeto empírico al objeto analítico.....	7
0.1. Algunas herramientas para inteligir el silencio.....	11
Cap1. Algunos grandes relatos: entre el castigo y la reforma.....	18
1.1. Lugares de abordaje.....	21
1.2. Sociedad y funcionalidad institucional.....	24
1.3. Sujeto del desvío, objeto de la reforma.....	33
Cap2. Reconstrucción de la Unidad 111, cárcel de “Claromeco”.....	43
1.1. Breve introducción: el origen de los orígenes.....	44
2.2. Un recorrido por el panóptico.....	48
2.3. Organigrama institucional: las secciones.....	55
Cap3. “El juego de la Oca”.....	71
3.1. Las Normas Cardinales.....	71
3.2. El esquema tratamental.....	73
3.3. Los equipos terapéuticos.....	77
3.4. Grupos y seminarios: la organización del tratamiento (y el tiempo) grupal.....	77
3.5. Herramientas Terapéuticas.....	82
3.6. Distribución de los tiempos.....	85
3.7. Roles de los internos.....	88
Cap4. La acción terapéutica en plural.....	92
4.1. El Staff: la gestión de la convivencia y el Yo.....	94
4.2. El Taller: la gestión del no-saber-hacer.....	113
4.3. La instancia ausente.....	121
Cap5. El cambalache y la guerra.....	126
5.1. Anclajes del “ser social”.....	129
5.2. De las trayectorias al “habitus”.....	133

5.3.	La batalla extramuros.....	135
5.4.	Reintroducir “lo real”.....	137
	Reflexiones finales. Inefectividad, ciencia e ideología.....	139
	Sobre la naturaleza de los dispositivos.....	146
	Bibliografía	152

Intro.

DEL OBJETO EMPÍRICO AL OBJETO ANALÍTICO

Clea interpretará mi silencio según sus propias necesidades y deseos, y vendrá o no vendrá; ella es quién debe decidirlo. ¿Acaso no depende todo de nuestra manera de interpretar el silencio que nos rodea?

Justine, Lawrence Durrell

Diré, para comenzar, que la presente Tesis tiene su origen en una doble experiencia.

Por un lado, en una experiencia colectiva: en el espacio ganado por la “delincuencia” en el repertorio de las problemáticas socialmente reconocidas, en su irrupción en tanto que asunto tematizado desde los más variados registros discursivos, en su configuración, por qué no, como “significante vacío” articulado desde múltiples discursos, nombrado como causa y consecuencia de un sin fin de procesos muchas veces contradictorios entre sí.

A su vez, esta emergencia de la “delincuencia” (principalmente en los relatos político/mediáticos) ha encontrado en el consumo de sustancias prohibidas, en la “droga” o la “drogadicción”, uno de sus principales socios. La ilegalidad de las prácticas las suma y las potencia, se las propone como polos de un mismo fenómeno que lleva de la droga al delito y del delito a la droga multiplicando sus efectos, acrecentándose mutuamente y delineando un entramado de “marginalidad” que despide víctimas como una potente fuerza centrífuga.

Pero además, este trabajo tiene su génesis en una experiencia personal, en un encuentro con el campo realizado a partir del “Taller de Lectura Desde un Nuevo Espacio”

dependiente de la Dirección de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires, efectuado entre los meses de Abril y Julio de 2006, teniendo lugar en la Unidad 111 de Claromeco¹. Este Taller consistía en brindarle a los internos de la Unidad ejercicios que los ayudaran a construir narraciones ficcionales sobre temáticas que les eran propuestas. Se les otorgaban materiales didácticos y luego se proponía una dinámica de diálogo que terminaba en alguna producción colectiva o individual.

Lo interesante de este penal es que pone en relación la práctica de quienes asistíamos como talleristas con la dispersión enunciativa mencionada más arriba. El servicio penitenciario, creando a principios de esta década la Unidad 111, decidió cumplir con la Ley de Estupefacientes (Nº 23.737) que en su artículo 16 determina que el Estado debe garantizar “una medida de seguridad curativa que consistirá en un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación” para quienes dependan física o psíquicamente de la utilización de estupefacientes. Además, implantando como modalidad psiquiátrica a la “Comunidad Terapéutica” pretendió, según narra un tríptico institucional “adecuar la prestación hacia un abordaje más incisivo en su intervención, mas dirigido a las particularidades bio-picosociales y endoculturales de los internos, y más recortado a las exigencias jurídicas reglamentarias de la situación privativa de libertad”.

Así, el par droga/delincuencia encontró, en la Unidad que visitáramos asiduamente, un abordaje específico, una modalidad punitiva/terapéutica particular, adecuada a las problemáticas contemporáneas y edificada sobre las bases del Servicio Penitenciario Bonaerense, pero, también, de la Dirección de Salud Penitenciaria independiente de aquél.

En esta conjunción de fenómenos, luego de cuatro meses de concurrencia semanal ininterrumpida a la “Escuela” que funciona dentro del penal y gracias a la posibilidad de observar los textos que producían los internos, una de las primeras cuestiones que llamaron nuestra atención fue el discurso auto-identificatorio que efectuaban los presos. La percepción de quienes coordinábamos el taller era de una constante referencia a sí mismos orientada hacia la idea de “cambio”. Esta palabra, que parecía operar como un concepto, como noción orientadora para explicar su vida, parecía significar “cambio de hábitos”, “cambio de entorno”, “cambio de intereses y expectativas”, es decir, un “cambio ético”.

¹ Para preservar la identidad de nuestras fuentes, hemos preferido referirnos a nuestro objeto por medio de un nombre de fantasía.

Entonces, en el mismo movimiento discursivo se entremezclaban la asunción de una “nueva moral”, la resultante de su transformación, y, a su vez, lo que se producía era una descalificación de la “vieja”, la que ellos (por medio de su vida anterior) representaban. Quienes nunca habíamos estado en una “institución total” (Goffman, 1961) observábamos con sorpresa que esta enunciación de la “necesidad de un cambio” ubicaba a los internos en una posición extrínseca con respecto al cuerpo social. La estructura de normas que ellos no habían respetado, los colocaba, desde su propia óptica, fuera del círculo de lo tolerado, los transformaba en “asociales”. Así, entendíamos, se constituía una legitimación de su propio encierro.

En este marco, luego de vivenciar directamente el castigo auto-inflingido (al menos discursivamente) que cometían, surgió un esbozo de interés en términos académicos. La culpabilización de sí mismos que parecían sobrellevar los reclusos disparó preguntas en torno a la constitución de su subjetividad, incógnitas vinculadas a las categorías desde las cuales se juzgaban y construían. Estos interrogantes fueron abandonando su carácter volátil, “flotante”, a medida que fueron siendo articulados en un concepto: fue la noción de “estigma” de Irving Goffman (Goffman, 1963) la que permitió sedimentar el razonamiento y delimitar un posible “objeto de estudio”.

Ahora bien, tras haber realizado un relevamiento de las condiciones que debían garantizarse para que una Tesis edificada sobre la noción de “estigma” fuese posible, se hizo evidente la necesidad de acceder a un contacto reiterado y abierto con los internos, a un trabajo de interiorización con su vida dentro y fuera del penal.

Esta primera opción encontró como mayor impedimento las formalidades que deben ser cumplidas por quienes deseen adentrarse en un penal para realizar trabajos académicos interrogando directamente a los internos. La gestión de los permisos que otorgan tanto el Servicio Penitenciario como el Poder Judicial, se corresponden con la temporalidad propia de la burocracia (la burocracia nativa, claro está, la de la Provincia de Buenos Aires), es decir, entre la indefinición y la demora prolongada. Así, esta circunstancia obligaba a plantear un trabajo a largo plazo, que colisionaba con las expectativas generadas para una tesis de grado.

Por otra parte, la pretensión de introducirse de lleno en la subjetividad de los internos, de bucear en la trama de sentidos desde la cual conciben el mundo y a sí mismos,

determinaba resolver aspectos relativos a una probable desconfianza por parte de los interrogados para con el analista.

Entonces, si el principal obstáculo para rastrear el discurso institucional que se encarnaba en la humanidad de los internos era la accesibilidad al referente empírico, la alternativa que se encontró fue la de obviar la dimensión subjetiva de esta nominalización que realiza el Penal. En lugar de ir tras la asunción del “heterorreconocimiento”, teniendo como eje estructurador del trabajo al preso, se prefirió mirar aquello que este proceso supone, observar sus condiciones de posibilidad. El reverso del estigma, aquello que inherentemente lo acompaña como su sombra, en este caso implicaba analizar aquellos mecanismos que la Unidad 111 y el Servicio Penitenciario disponen a la espera de los individuos que van a quedar detenidos en la penitenciaría. Es decir, si lo efectivamente acontecido en el nivel de la sustancia viviente de los internos quedaba fuera de nuestro alcance, entonces todo aquello que intenta modelarla, hacer de la potencia una y solo una actualidad específica, emergía como un sustrato analizable que respetaba los criterios de posibilidad y deseabilidad.

Delinear el análisis de una estructura, de una armadura hueca concebida para imprimirle forma al contenido que espera y, a partir de la misma, deducir la subjetividad manipulada como si fuera el resultado de una operación matemática sería, en cierto modo, suponer a las relaciones de poder y (por extensión lógica) a la producción del sentido como procesos lineales y mecánicos. En cambio, si la indagación de este constructo sintáctico en el que van a inscribirse los internos se puede leer, a la manera en que lo haría un teórico de la enunciación con un discurso, a la búsqueda de intencionalidades de autor y operaciones efectivas más allá de las intencionalidades declaradas, esta simplificación podría ser evadida.

Así, el dominó analítico que se desencadena con el cambio de objeto se llevó consigo al preso. Y sin preso lo que quedó por fuera de la indagación fue la consecuencia de estos mecanismos. Su eficacia debía ser dejada de lado a fin de no recaer en la abundancia de dificultades que la incorporación del interno al trabajo supone.

ALGUNAS HERRAMIENTAS PARA INTELIGIR EL SILENCIO

De esta manera, para inteligir aquel silencio (o, lo que es lo mismo, caos sonoro) del que nos habla Durrell (Lawrence Durrell, 1957), se decidió construir nuestro objeto en términos de “dispositivo”. Retomando algunos de los autores que abonaron esta noción encontramos que la misma nos permitía problematizar el funcionamiento institucional anclados en los mecanismos de sujeción que se ciernen sobre sus internos. Y, a su vez, nos proponía una mirada compleja del “poder” focalizando en una perspectiva que lo concibe como una fuerza dinámica, como una energía que sólo puede ser identificada en movimiento, en acto.

Así las cosas, en un primer relevamiento comprendimos que la modalidad de un “dispositivo” implica “una coerción ininterrumpida, constante, que vela sobre los procesos de la actividad más que sobre su resultado y se ejerce según una codificación que reticula con la mayor articulación el tiempo, el espacio y los movimientos” (Foucault, 2005: 141). Entonces entender que estos métodos “permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, garantizan una sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad” (Ídem) nos permitía ver a las “instituciones totales” como laboratorios micro-sociales, como espacios en los que la potencia de los mecanismos allí establecidos se despliega en mayor medida.

De esta manera, en estas teorizaciones, la cárcel como el hospital se nos presentaban como garantes de la “Normalidad”, como mecanismos de rehabilitación, de restitución, de recuperación, en definitiva, de corrección de los individuos que por diversos motivos atravesaron el perímetro que establece las fronteras entre lo aceptado y lo rechazado, que delimita un más acá y un más allá de lo tolerado para cada sociedad. Distintos autores nos plantean que el tratamiento de la anomalía disfuncional que por su no-concordancia amenaza el orden establecido y, junto con él, el lugar que cada uno de los integrantes que lo compone ocupa, se vuelve generador de certidumbre ante el peligro del caos. Así entendida, la posibilidad de cura que sobre el mal se establece tributaría a la confianza en la perdurabilidad del sistema.

Sin embargo, por otro lado, el orden de la cadena causal que esta función manifiesta supone puede ser vislumbrada en sentido inverso. Así, en vez de asumir el accionar institucional como motivado por un desorden ya existente, puede concebirse a este desorden como generado por la propia existencia institucional. Es decir, que a través de la instauración de un discurso que, apoyado en los saberes de las disciplinas científicas, le otorga a ciertas prácticas la entidad de “anormales”, es decir, “delictivas” o “patológicas” según el caso, se crea un campo de operaciones para la propia institución, un terreno para su accionar. Entonces esta “máquina autopoietica”, artefacto que se construye a sí mismo, posibilitaría al analista la percepción de lo que, en “La vida de los hombres infames”, Foucault llamó el “sistema de la trasgresión”.

Avanzando en este sentido, entendemos que este sistema es, siguiendo las palabras del autor, “para todas las desviaciones y para conferirles sentido, su condición misma de posibilidad y de aparición histórica”, por lo que “el conjunto de las dicotomías fundamentales que, en nuestra cultura [en cada cultura], distribuyen a ambos lados del límite las conformidades y las desviaciones, encuentra así una justificación y la apariencia de un fundamento” (Foucault, 1996: 13). Es así como se estructuraría una normatividad que sostiene la frontera que posibilita percibir y diferenciar el adentro y el afuera, el bien y el mal, en fin, lo civilizado de lo que no respeta los parámetros que, según esta misma “normalidad”, fundan la “sociedad”.

Siguiendo esta tensión entre norma y transgresión, consideramos junto con Howard Becker que “los grupos sociales crean la desviación al hacer las reglas cuya infracción constituye la desviación y al aplicar las reglas a ciertas personas en particular y calificarlas de marginales”. Así, si lo que determina el extrañamiento del acto en relación con la norma es la aplicación de la misma, el proceso mediante el cual la conducta resulta reprobada se erige como “interaccional” y, en consecuencia, político: “desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación que los otros hacen de las reglas y las sanciones para un «ofensor»” (Becker, 1971: 19).

Entonces, visualizando la trama institucional, reconociendo las relaciones de poder que en y a partir de ella se establecen “los problemas de cuáles reglas deben imponerse, qué conducta debe ser calificada desviada, y cuáles personas deben calificarse de marginales,

deben también considerarse cuestiones políticas” (Becker, 1971: 18), directamente asociadas a las “metas” y “funciones” que cada organismo profesa y/o dice profesar.

En consecuencia, focalizando en las instituciones de confinamiento, dos son los tipos de operaciones que reconocemos en su funcionamiento: por un lado, a través del ya mencionado “control de las conductas”, observamos la producción de una determinada ética, de una física y una moral de los cuerpos que los moldea (o intenta moldearlos) de acuerdo a los requerimientos de la “civilidad”. Y por el otro, y como condición de posibilidad de lo anterior, vemos como se antagonizan los valores propuestos con una serie de prácticas que van a componer el repertorio de las “trasgresiones”. A partir de esta doble labor y de la bifurcación de su funcionalidad, consideramos que una institución puede dar cuenta del establecimiento de “una serie coherente de líneas divisorias” que “desde el momento que señalan los límites abren el espacio a una trasgresión siempre posible” (Foucault, 1996: 13), como también, de los mecanismos encargados de gestionar y corregir estas posibles “desviaciones”.

Es por esto que consideramos que el análisis de la unidad 111 de Claromeco permitiría ver la puesta en funcionamiento de esta máquina productora de subjetividad que encuentra su fundamento en la conjunción del relato psiquiátrico y el penal. El punto de partida para el análisis, la perspectiva epistemológica que sustenta al mismo, concibe que una serie de valores, una “ética”, se materializa y es materializada (en ambos casos, de manera relativamente contingente) en unas prácticas determinadas. Así, suponemos, el andamiaje teórico/metodológico que, hermanado a la “terapia” psíquica, se moviliza en este penal puede ser vislumbrado como motorizando una determinada concepción (y construcción) de “ciudadanía”.

La “modalidad tratamental” con sus fases constitutivas por un lado, así como la lógica punitiva propiamente dicha, se sustentarían a partir de la delineación imaginaria de un prototipo de ciudadano, establecerían un repertorio de conductas y representaciones esperadas, propuestas como deseables, para, de esta forma, establecer un criterio con el cual valorar la totalidad de la vida y aspiraciones de los internos. Un conjunto relativamente articulado de ideas, una ideología, que se realiza por medio de diversos mecanismos: leyes que establecen derechos, obligaciones y castigos; terapias que establecen conductas “sanas” y “enfermas” y proponen medios de pasaje entre unas y otras; como también gestiones

sobre las actividades del cuerpo, sobre la alimentación, las disposiciones del espacio, el lenguaje verbal, el comportamiento sexual, la relación con los “otros”, etc.

Ahora bien, a pesar de la numerosa bibliografía sobre el tema, la existencia (o no) de un dispositivo sólo puede ser corroborada en acto. A diferencia de lo que ocurría, por ejemplo, en el caso de Michel Foucault, nuestro objeto nos permitía observar la puesta en práctica real de los mecanismos relevados, ir a buscarlos allí donde se desarrollan, observar la multiplicidad de acciones por medio de los cuales el dispositivo “existe”.

A su vez, partíamos de la hipótesis de que no es posible una homogeneidad absoluta entre las diferentes intervenciones que una institución (y, por lo tanto, la Unidad 111) contiene. Sosteníamos que, en todo caso, el dispositivo efectivamente existente, sería el resultante de una serie dispersa de acciones que podrían provenir de matrices teórico-terapéuticas diferentes.

De esta manera, al momento de comenzar las indagaciones consideramos que, además del análisis de la documentación que rige a la cárcel de Claromeco (leyes nacionales y/o provinciales, acta fundacional de la institución, normativas internas, etc.), se hacía necesario sumergirnos de lleno en la trama institucional, en el devenir de sus distintos componentes.

Entonces, las herramientas de la etnografía se nos manifestaban como las más adecuadas para acceder a elementos generalmente ausentes en los análisis formulados en términos de “dispositivo”. Así, por citar un ejemplo, decidimos utilizar entrevistas en profundidad, para tener acceso a los sentidos puestos en juego por quienes dan vida al desarrollo institucional: autoridades, terapeutas, guardia cárceles, etc.

Al mismo tiempo, consideramos de mucha utilidad los aportes que podían adquirirse de la práctica antropológica. Es decir, la observación de las interacciones entre los internos y los distintos integrantes del esquema institucional, así como de las disposiciones espaciales y sus actualizaciones por medio de las prácticas que en dichos espacios se desarrollan, podían aportar luz a la consideración de una dimensión muchas veces ignorada en la caracterización del “dispositivo”: la interaccional.

Hasta aquí un plan de trabajo delineado a priori. Sin embargo, ingresar a una cárcel en la provincia de Buenos Aires, aún si no se pretende entrevistar a los internos que la

habitan, no es una tarea sencilla. Cuando se declara que el objetivo de la(s) visita(s) se vincula con volver a la misma un “objeto de estudio”, la institución reacciona con desconfianza.

Si bien la “modalidad atenuada” que rige la Unidad debería facilitar la empresa, el hecho de estar organizada como “Comunidad Terapéutica” desarticula cualquier suposición en este sentido. La doble estructura organizacional, la dependencia al Servicio Penitenciario Bonaerense y a la Dirección de Salud Penitenciaria (independiente de aquél) obliga a conseguir permisos de ambas instituciones para poder no sólo ingresar al establecimiento, sino, además, entrevistar a quienes trabajan allí.

Luego de algunos meses de intentos en vano, presentación de cartas en diferentes dependencias y numerosísimas llamadas telefónicas, se decidió avanzar por otra vía. Distintos colaboradores nos permitieron contactos extra-oficiales (sin conocimiento de los mismos por parte de las autoridades) con psicólogas y guardia cárceles que desarrollan sus tareas en el penal. De esta manera pudimos acceder a los primeros testimonios de personal de la Unidad.

Por otro lado, como mecanismo para recabar información de carácter general sobre la Unidad 111 y su funcionamiento y, a su vez, como forma de intentar dinamizar el proceso burocrático, conseguimos entrevistarnos con una alta autoridad del Departamento de Adicciones de la Dirección de Salud Penitenciaria y con un ex directivo de la cárcel de Claromeco. Ambas entrevistas, por realizarse con funcionarios de nivel provincial, que poseen un cargo de interés político, fueron relativamente fáciles de conseguir.

Sin embargo, a pesar de los rodeos, las idas y vueltas y los distintos intentos fallidos, la solución al problema del acceso a la institución se presentó por la otra vía. Por medio de un colaborador conseguimos ingresar al penal acompañando a un Juez del Fuero Penal en una de sus rutinarias recorridas por la cárcel en la que se alojan algunos de los reclusos cuyas causas se encuentran bajo su órbita.

Una vez allí, el magistrado tuvo la gentileza de transformar, con sólo unas palabras, a un tesista que intentaba graduarse como Licenciado en Comunicación Social en “colaborador del Juzgado”. A partir de esto cesaron los requerimientos de autorizaciones inconseguibles y las puertas de la Unidad estuvieron abiertas a buena parte de los pedidos que se realizaron.

Las entrevistas efectuadas en el campo propiamente dicho comenzaron con altos funcionarios de la institución en la parte administrativa de la misma, exterior al “perímetro asegurativo” en el que habita la “población”. Luego, gracias a la buena predisposición de directivos y agentes que nos acompañaron en los trayectos, pudimos ingresar al “penal” para dialogar con distintos actores que componen la cárcel y recorrer buena parte de sus instalaciones.

La realización de entrevistas en los lugares de trabajo nos permitió relevar no sólo la dinámica del área visitada, las interacciones entre quienes las componían y, también, de los mismos con los internos, sino que además pudimos hacernos una idea del lugar ocupado por cada sección en función de la totalidad de la cárcel: la forma en la que las distintas áreas se relacionan aparecía en los testimonios y en el esquema organizacional pero, como complemento indispensable de lo anterior, también lo hacía en las trayectorias e interacciones de los distintos agentes que podíamos observar: quiénes iban hacia dónde, cuáles eran los motivos de sus conversaciones, qué noción tenían del trabajo del otro, etc.

Por otra parte, y quizás como el aspecto más valioso que hayamos en nuestro tránsito por el campo, en numerosas oportunidades nos encontramos frente a situaciones completamente impensadas en la etapa de diagramación del trabajo. Desde ciertas complicidades del personal que nos contaba cosas que no “debía”, hasta hechos (como peleas entre internos) que alteraban la cotidianidad de la institución. Los imprevistos arrojaron datos a los que de otra manera no hubiésemos accedido.

Así presenciamos las entrevistas entre “nuestro” juez y algunos de los internos cuyas causas tenía a su cargo, numerosas interacciones entre reclusos y miembros de las secciones de “Seguridad” y de la “Comunidad Terapéutica”, hechos de “represión” de las conductas sancionadas, distintos pedidos que los superiores les realizaban a sus subordinados, etc.

La posibilidad de “estar allí”, de tener un punto de vista inmerso en la dinámica de los cuerpos que se pretendía estudiar, confirmó algunas de las hipótesis que la lectura de las obras de Michel Foucault nos sugería acerca del funcionamiento de las instituciones “totales”: la conformación de sus modos de intervención mediados, no tanto por la eficacia de un ensamblaje estructural, sistémico, sino por un conjunto de intervenciones y relevos

disperso, fragmentado y fragmentario que, sin embargo, presenta ciertas regularidades de sentido y se organiza sobre una disimetría de poder originaria (Foucault, 2003).

A su vez, también nos brindó elementos para constatar la imposibilidad institucional de someter toda su existencia a una misma instancia de poder. Nos permitió encontrar puntos de fuga, espacios que ponen en tensión lo realizado en otras áreas, divergencias declaradas o realizadas subterráneamente, a escondidas del sistema de jerarquías de la Unidad 111. En definitiva, la observación desde el interior de la cárcel de Claromeco nos permitió constatar que aquella dispersión de la que habla Foucault inhibe, al contrario de lo que parecen sugerir algunas de sus obras, cualquier suposición de una totalidad teleológica del poder.

Así, vimos que Taller, Escuela, Pabellón, Espacios Terapéuticos y el resto de las áreas que se presentarán oportunamente a lo largo de esta tesis se organizan con una combinación específica de agentes y de herramientas. Formas de observar y de transformar la conducta de los presos diferenciadas; incluso, con finalidades alternativas, tributando a ideales distintos.

Entonces, revelar el resultante de estas combinaciones heterogéneas y su vinculación con los procesos de legitimación de un orden social específico fue la meta que nos propusimos para el presente trabajo.

1

ALGUNOS GRANDES RELATOS: ENTRE EL CASTIGO Y LA REFORMA

Nuestro amo juega al esclavo
de esta tierra que es una herida
que se abre todos los días
a pura muerte, a todo gramo

“Nuestro Amo juega al Esclavo”, Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota, 1989.

Antes de comenzar con el abordaje específico de la cárcel de Claromeco, en este capítulo analizaremos las filiaciones discursivas en las que se inscriben quienes materializan la Unidad 111. Partiremos de observar los relatos que orientan y constituyen la intervención Estatal en lo que respecta a las instituciones carcelarias de la provincia de Buenos Aires.

La Unidad 111, como todas las Unidades carcelarias de la provincia, se rige por los parámetros que fija la Ley de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires (12256).

Además, nuestro corpus también fue constituido con algunos documentos complementarios que nos permitieron complejizar el texto de aquella. Así, nos detuvimos

en el acuerdo de “Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos” adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre “Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente” y en el “Manual de Asistencia y Tratamiento” del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Estos tres documentos constituyen los pilares normativos de todo el sistema penitenciario de la provincia. Las referencias de la Ley al “acuerdo” y del “Manual” a ambos, marcan el desarrollo de una perspectiva de abordaje penal relativamente compartida.

Entonces, al entender al “cuerpo normativo como una tecnología de regulación social que en su accionar sistemático engendra formas de organización y gestión” (Martinuzzi, Bagnato, Belloni, 2007) en materia penal, analizaremos sus enunciados para, luego, observar la performatividad de estos discursos. Así podremos ver que, en algunos aspectos, estos documentos se constituyen como espacios en los que tiene lugar la objetivación/construcción de un “sentido común” relativamente extendido, al menos, entre quienes desempeñan sus tareas en la Unidad 111 de Claromeco.

UNA PRIMERA PRESENTACIÓN

La Ley de Ejecución Penal Bonaerense fue sancionada hacia finales del año 1998 y su vigencia normativa data, tras su publicación en el Boletín Oficial, de principios del año siguiente.

La norma cuenta con 226 artículos (a lo que deben sumarse varios decretos provinciales que establecen agregados y modificaciones) y abarca la totalidad de la vida penitenciaria. Está estructurada en tres partes que implican: un “Título Preliminar” relativo a los “Ámbitos y Órganos de Aplicación” y a los “Fines y Medios”. Una “Parte Primera” que aborda los aspectos que conciernen al Servicio Penitenciario Bonaerense: modalidades de encierro, regímenes de “asistencia y tratamiento”, áreas de “abordaje”, sanciones disciplinarias, etc. Y también posee una última parte que se centra en el “Patronato de Liberados” que no será utilizada en el análisis.

Por otro lado, el acuerdo de “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos” fue redactado por el “Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”, celebrado en Ginebra en 1955. El mismo tuvo dos instancias de aprobación, ambas realizadas por el Consejo Económico y Social de dicho organismo: la primera de ellas en 1957 y, la segunda, que implicó una ratificación de la primera, efectuada 20 años después.

El mismo, según afirma el Acuerdo de Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos en su artículo 2, “representa en su conjunto las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas” en lo que respecta a instituciones de encierro, por lo que se propone como principio rector de las legislaciones nacionales en esta materia.

El tratado cuenta con 95 artículos que intentan abordar todos los aspectos que conlleva la vida de encierro en un penal. Su primera parte trata las reglas concernientes a la administración general de los establecimientos penitenciarios, sin distinción de categorías de reclusos: criminales o civiles, en prisión preventiva o condenados, incluso a los que sean objeto de una medida de seguridad o de una medida de reeducación ordenada por un juez. Así aborda desde la estructura física de los “locales” de contención, la vestimenta, alimentación y la higiene de los reclusos, así como también la limpieza de los locales, la diagramación de los tiempos, la planificación laboral o el régimen disciplinar.

La segunda parte especifica categorialmente y contiene las reglas que no son aplicables más que a las categorías de reclusos a que se refiere cada sección, distinguiendo “Condenados”, “Procesados”, “Alienados o Enfermos Mentales”, etc.

Por último, el “Manual de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense” fue presentado hacia finales del año 2007 y se realizó con el objetivo de profundizar la formación del personal penitenciario en los parámetros que fijan los documentos citados anteriormente: la vocación de la institución penitenciaria en “insertar a las personas privadas de su libertad en el medio social de una manera más efectiva”².

Este manual se propone ser una guía para el cumplimiento de las tareas de los oficiales y sub-oficiales penitenciarios por lo que establece pautas relativas a todo lo que implica el proceso de encarcelación. Comenzando por el ingreso del interno a las Unidades,

² Página web del Servicio Penitenciario Bonaerense: www.spb.gba.gov.ar

las “Estructuras de Organización de los Pabellones” y de “Grupos de Convivencia”, los programas asistenciales, normas habitacionales, “Regímenes de Visita”, etc.

Para la implementación del mismo, el Servicio Penitenciario organizó una serie de charlas en las distintas unidades para que los guardias comiencen a interiorizarse con el mismo.

Además este documento es de fácil acceso para el público en general ya que se encuentra en la página web del servicio: www.spb.gba.gov.ar, en la sección “Leyes y Publicaciones”.

LUGARES DE ABORDAJE

DOS PERSPECTIVAS, UNA AMBIVALENCIA

Para comenzar, quisiéramos destacar que encontramos en los materiales una ambivalencia. Si por un lado la perspectiva que asume el cuerpo legal Argentino se centra en una idea de “reforma de los delincuentes”, al mismo tiempo, ciertos apartados otorgan una notable centralidad a la idea del “castigo” de la transgresión.

A pesar de que la Constitución Nacional en su artículo 18 declare que *“las prisiones son hechas para seguridad y no para mortificación de los detenidos. Las penitenciarías serán reglamentadas de manera que constituyan centro de trabajo y moralización”*, no faltan enunciados que hablan de la necesidad de separar al delincuente de la sociedad o de condenar la falta de apego a las normas.

Esta convivencia de perspectivas la encontramos incluso en las acotaciones de ciertos comentaristas. Federico Weinstein en su versión de la normativa carcelaria bonaerense “Comentada, Anotada y Concordada con la Ley N° 24.660 de Nación”, nos dice, por ejemplo: *“el régimen carcelario no debe significar **única o principalmente castigo** (...) sino que pretende lograr ante todo y sobre todo la **repersonalización, la resocialización** del detenido, ayudándole a recobrar durante su presidio lo que él perdió al delinquir: su libertad, su integración normal en la sociedad”* (Federico Weinstein, 2007: 36).

Ahora bien, a pesar de la convivencia de finalidades expresada, hay que notar que privilegiar el “castigo” o la “resocialización” implica ciertas continuidades en el sentido de la existencia de la institución carcelaria, pero apuntando, para el cumplimiento del mismo, a espacios de intervención bien diferentes. Al mismo tiempo y paralelamente, son necesarias definiciones muy disímiles sobre lo “social” y lo “normal” para que estos espacios se constituyan.

Decíamos que existe entre estas perspectivas una continuidad desde el punto de vista de la “misión” que la institución punitiva realiza: tanto una como la otra parten de considerar la necesidad de mecanismos que aseguren la continuidad del modo de vida existente. Ahora bien, no ocurre lo mismo en relación a las concepciones de constitutividad de la sociedad ni a las modalidades de construcción del territorio que posibilita el accionar punitivo.

Partir del “castigo” implica una operación metafórica por medio de la materia del cuerpo “castigado”. La aplicación de una “condena” sobre la singularidad somática de un individuo no se limita a brindarle un escarmiento a su humanidad. Más bien, lo que pretende es golpear la moral del resto del cuerpo social. Dirigirse sobre sus potenciales deseos de desvío demostrando las consecuencias de la ofensa al orden.

Esto, como sostiene Michel Foucault en “Vigilar y Castigar”, supone considerar que el principal “daño que hace un crimen al cuerpo social es el desorden que introduce en él: el escándalo que suscita, el ejemplo que da, la incitación a repetirlo si no ha sido castigado, la posibilidad de generalización que lleva en sí”. Así las cosas, “es la certidumbre de ser castigado (...) lo que debe apartar del crimen” (Foucault, 2002: 97).

Hasta aquí un rápido repaso de la intencionalidad de la técnica, pero ¿qué connotaciones tiene lo anterior desde la óptica de la constitución de un colectivo?

Si detrás del accionar de las instituciones punitivas lo que encontramos es la consolidación de una amenaza, el imperio del terror frente a la transgresión, lo que este modelo jurídico asume es que la principal sujeción que el individuo posee con la norma está dada por el miedo a la represalia que implicaría no respetarla. Es decir, vemos una concepción “liberal” de los sujetos.

El individuo sería “lo individual”, aquello único que se expresa, por definición, “libremente”. La sociedad sería simplemente un resultado posterior, la coartación de esta

libertad constitutiva por medio de un “pacto”. El Estado, desde esta perspectiva, se vuelve el garante de la paz en las relaciones entre los hombres y, de esta forma, de la “reproducción social”: “el encierro interviene menos en nombre de la ley que en nombre del orden y de la regularidad” (Foucault, 1996: 44).

Por otra parte, partir de la “resocialización” tiene implicancias muy diferentes. Si en las perspectivas del “castigo” el hecho homogeneizador era el acto punitivo, en las tradiciones que proponen la “reforma” la sociedad o lo social pre-constituye cualquier acción penal. Al direccionar la intervención sobre el “desvío” se presupone que la continuidad social se desarrolla más allá del aparato represivo. La dinámica de la reproducción social no necesita de la amenaza latente, sino que en la dialéctica interna de sus componentes se resuelve la unidad que armoniza las tensiones entre las particularidades.

Este planteo se complementa con el maridaje entre la perspectiva penal y el discurso psiquiátrico. No es casual que ambos discursos, el de la reforma y el de la curación psiquiátrica, cobren relevancia en un mismo período histórico. Tanto uno como el otro, de acuerdo a lo expuesto por Michael Foucault en diversos trabajos (Foucault: 1996; 2002; 2007), se corresponden al período que va de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Así la intervención penal se sustenta en un discurso que patologiza la divergencia con respecto a la norma. El hombre, “se convertirá en el blanco de la intervención penal, en el objeto que pretende corregir y transformar” (Foucault, 2002: 82).

El cuerpo normativo ya no sólo normaliza, sino que se vuelve “normal”. Los sujetos que encarnen “conductas desviadas”, entonces, necesitarán de un “modelo terapéutico” que les restituya su capacidad de guiarse según los parámetros científicamente establecidos como sanos. La cárcel de esta manera vendría a ocupar un lugar de dispositivo de corrección que, más allá de algunas diferencias, se emparenta notablemente con lo pretendido para las instituciones que tutelan la “salud mental”. Volviendo a Foucault, pero esta vez al “Poder Psiquiátrico”, vemos que “de un discurso verdadero se deducía la necesidad de una institución y un poder” (Foucault, 2007: 57).

En lo sucesivo veremos como estas perspectivas se alternan. Intentaremos observar la “coexistencia de enunciados dispersos y heterogéneos; el sistema que rige su repartición, el apoyo de los unos sobre los otros, la manera en que se implican o se excluyen , la

transformación que sufren, el juego de su relevo, de su disposición y de su remplazo” (Foucault, 2007: 50).

DOS PUNTOS DE ANCLAJE, UNA INSTITUCIÓN

Una primera lectura de los documentos mencionados revela que, en ellos, el “crimen” y los “delincuentes” poseen una relación compleja y cambiante con la idea de “sociedad”. En un juego que alterna pertenencia y no pertenencia, constitutividad y no constitutividad, se van sucediendo las operaciones por medio de las que se definen, no siempre de una misma forma, estas categorías. Simultáneamente, y como consecuencia de lo anterior, se van delineando algunas ideas de lo que podría ser lo “social”.

En estos vaivenes la institución carcelaria va emergiendo con funcionalidades diversas. O, mejor, la función social atribuida a la cárcel va variando de acuerdo a la jerarquización de unos aspectos por sobre otros.

Ahora bien, en esta polivalencia hemos encontrado cierta preeminencia de algunos sentidos por sobre otros. Entonces, nos limitaremos a exponer los casos principales, y las relaciones que éstos entablan entre sí.

Creemos posible reconocer, en el caos de razonamientos sobre este aspecto presentes en los documentos, un doble anclaje, una dualidad constituida por elementos que se retroalimentan. Si por un lado tenemos una caracterización del trabajo carcelario desde el punto de vista del normal devenir social, por el otro, observamos una dedicación especial hacia los sujetos que habitan las prisiones, una vocación de reforma de las subjetividades.

SOCIEDAD Y FUNCIONALIDAD INSTITUCIONAL

EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FRONTERA

El primer punto que observamos se refiere a las declaraciones de la funcionalidad inmediata que le se atribuye legislativamente a la cárcel y las consecuencias que estas definiciones poseen en una caracterización de “la sociedad”.

El acuerdo de “Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos” de las Naciones Unidas nos provee, en su artículo 58, de un comienzo:

*“el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la **sociedad contra el crimen**”*³.

A su vez, esta perspectiva la encontramos reproducida en el “Manual de Asistencia y Tratamiento” que afirma sobre los programas penitenciarios:

*“su mayor énfasis redundará en **beneficio del propio medio libre**, ya que evitará el daño producido por la comisión de un nuevo delito”*⁴.

A partir de estas definiciones podemos reconocer, en primer lugar, una separación que le da sentido a la existencia de estas instituciones. Por un lado tenemos “la sociedad”, mientras que por el otro, y constituyendo una amenaza para la primera, encontramos al “crimen”.

Esta separación, que no es exclusividad de la legislación penitenciaria (como lo demuestra, por citar un ejemplo al que tuvimos acceso, la Tesis de Licenciatura “Civilidad. Policiamiento. Marginalidad. La Seguridad Ciudadana en la Provincia de Buenos Aires”), encuentra su punto de mayor preeminencia en el concepto de “peligrosidad”. El mismo, que es introducido en el Código Penal argentino por la Ley 12.405, se fundamenta en la idea de la “protección de los intereses públicos” frente al imputado, estableciendo de manera transparente la frontera expuesta anteriormente.

La formulación de un criterio clasificatorio fundamentado en la observación de “*manifestaciones de conductas de alta peligrosidad*”⁵ para derivar a los reclusos a los diferentes regímenes penitenciarios, da cuenta del profundo arraigo de esta noción en las normativas que conciernen al encierro.

Vemos entonces como “crimen” y “sociedad”, desde esta perspectiva legal, no sólo no conforman una misma cosa, sino que además pueden ser puestas en un mismo sistema

³ Acuerdo de “Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos” adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

⁴ “Manual de Asistencia y Tratamiento” del Servicio Penitenciario Bonaerense, “Programas de Asistencia y Tratamiento”, Pág. 18.

⁵ Ley de Ejecución Penal Bonaerense, Artículo N° 150.

de diferencias, pueden ser visualizadas desde un entramado que les permite entablar algún tipo de relación entre ellas. En este caso, relaciones de “peligro”, “riesgo”, etc. Es decir, un tipo de relaciones en las que el “crimen” sería el sujeto de una “amenaza” y la “sociedad” necesitaría algún tipo de protección.

Pero entonces, ¿qué se entiende por estos términos? ¿Desde dónde constituyen la positividad que les permite diferenciarse?

Una de las ideas más presentes en los documentos analizados, que nos permite aproximarnos a una respuesta, es la de la “reinserción”. La encontramos, por ejemplo, en el artículo 4 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense:

*“El fin último de la presente ley es la adecuada **inserción social** de los procesados y condenados”.*

También tenemos ejemplos en los artículos 61 y 62 del Acuerdo de “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos” cuando afirman que:

*“[La institución carcelaria debe impulsar] la cooperación de organismos de la comunidad que ayuden al personal del establecimiento en su tarea de **rehabilitación social de los reclusos**”.*

O cuando sentencia que los servicios médicos:

*“se esforzarán por descubrir y deberán tratar todas las deficiencias o enfermedades físicas o mentales que constituyen un obstáculo para la **readaptación del recluso**”.*

Más allá de las variaciones de esta idea, que muchas veces la inscriben en registros discursivos diferentes (como el médico, el psicológico/psiquiátrico, el judicial, etc.), hay una constante prácticamente invariable. Concebir la posibilidad de una “reinserción”, implica asumir que el hábitat actual de quienes deben reinsertarse es exterior a lo “social”.

Ahora bien, si nos detenemos en las formas del pasaje del “crimen” a la “sociedad”, es decir, en las formas de “reinserción”, vemos que el aspecto determinante está dado por transformaciones conductuales.

El acuerdo de “Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos”, en su artículo 65, afirma que:

*“[La] pena o medida privativa de libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles la voluntad de **vivir conforme a la ley**”.*

Mientras que el “Manual de Asistencia y Tratamiento”, por su parte, nos dice que el tratamiento se aplica:

*“En aquellos casos, en que fuese necesario **modificar actitudes** tendiendo al logro de la conciencia crítica y de la autocontención.”*⁶.

Vemos de esta manera, en nuestra búsqueda de conceptualizaciones sobre la “sociedad”, que la misma se define por medio de un conjunto de conductas. En otras palabras, la sociedad, en este marco legal, sería el conjunto de conductas esperadas para todos aquellos que viven en el espacio regulado por esta legislación. El “crimen”, por su parte, vendría a ser el complejo de comportamientos que no se ajustan a estos parámetros.

Así, el aspecto determinante para una adecuada “*inserción social*”, por ejemplo, en el caso de los que acceden al beneficio de la libertad asistida, esta dado por “*abstención a actividades o conductas inconvenientes*”.⁷

De esta manera, si lo que se evalúa es el “*progreso conductual*”⁸, cobra sentido una perspectiva que reconoce a lo “social” en acto, o sea, conductualmente.

Tanto peso adquiere el “comportamiento” desde la perspectiva legal bonaerense, que según especifica el artículo 28 de la Ley de Ejecución Penal, todas las Unidades deberán crear “grupos de Admisión y Seguimiento” para evaluar a los reclusos y derivarlos a las distintas modalidades tratamentales con las que cuenta cada penal. Por medio de un reenvío a la Ley 24.660 (Ley de Ejecución Penal Nacional), estos grupos deberán entender la “conducta” como “*la observancia de las normas reglamentarias que rigen el orden, la disciplina y la convivencia*”⁹.

Así, por referir las acciones legítimas, “sociales”, al cuerpo normativo del Estado, estos dos entes, Estado y Sociedad, se funden en un mismo fenómeno. Un entramado de formas virtuales, deseables, potenciales, que deben guiar los procedimientos positivos de los sujetos.

Ahora bien, todo lo anterior supone una separación entre individuo y sociedad. Si, como venimos afirmando, lo colectivo se realiza o des-realiza en cada acto puntual, lo que

⁶ Manual de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense, Pág. 1.

⁷ Ley de Ejecución Penal Bonaerense, Libertad Condicional, art. 106.

⁸ Ídem, “Programas de Asistencia y Tratamiento”, Pág. 21.

⁹ Artículo 100 de la Ley 24.660. La información relativa a los “grupos de Admisión y Seguimiento”, así como el esquema clasificatorio con el que los mismos puntúan la conducta de los detenidos, se encuentran en la publicación de Federico M. Weinstein “Ley N° 12256 de Ejecución Penal Bonaerense. Comentada, Anotada y Concordada con la Ley N° 24.660 de Nación”. Omar Favale. Ediciones Jurídicas 2007.

los documentos plantean es una aparente libertad del sujeto, un estadio previo a cualquier conformación asociada. Simplificando el razonamiento podemos afirmar que el individuo elige (o podría elegir) ubicarse, situacionalmente, por dentro o por fuera de la sociedad. Más acá o más allá de lo colectivo, constituyéndolo o subvirtiéndolo. A pesar de que en ciertos apartados que mencionaremos más adelante encontramos teorizaciones que parten de un supuesto inverso al ahora expuesto, consideramos que, en este caso, existen elementos suficientes para afirmar que, en última instancia, la secuencia de aparición de estos fenómenos tiene como factor primario al individuo. Es decir, primero está el individuo y sólo después, como consecuencia del accionar de aquel, la sociedad. La emergencia de un hecho delictivo, de esta manera, tiene como aspecto determinante, como su principal condición de posibilidad, una voluntad transgresora, una expresión de motivaciones personales.

Teniendo todos estos elementos presentados sólo nos queda abordar el contenido del “orden” que, se espera, devenga cuerpo en el “estar siendo” de las personas.

(CON)FORMA(CIÓN) DE LO SOCIAL: ORDEN Y TAUTOLOGÍA

La construcción de un continente en el que se despliegue la totalidad de las prácticas que definen lo social desbordaría a la empresa jurídica más ambiciosa. Sin embargo, los emprendimientos legislativos han encontrado un sustituto para tal pretensión: por medio de referencias inter-textuales (al resto del conjunto legal) por un lado, y a un cuerpo de definiciones morales supuestamente universales por el otro, han intentado suplir esta carencia. Ahora bien, entre sustituto y sustituido opera un cambio de orden. Si lo que pretendemos encontrar es un repertorio de conductas positivas, vamos a tener que conformarnos con ciertas insinuaciones morales que servirían de guía para lo anterior.

Así, a pesar de un grado de indeterminación que, a los ojos de cualquier lector ansioso de caracterizaciones cerradas, podría parecer exagerado, vamos a mostrar algunos principios recurrentes.

En primer lugar tenemos menciones explícitas, como se anticipó, al compuesto legal existente. La moral jurídica se cierra sobre sí misma, sin más mediaciones que el cuerpo

legislativo de turno. Los únicos principios nombrados son los de la “Ley” y así lo expresa el acuerdo de “Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos” en un apartado que citamos anteriormente: *“el tratamiento de los condenados a una pena o medida privativa de libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley (...)”*¹⁰.

Aquí la idea es clara: la conformidad con el marco jurídico establecido determina no sólo la clasificación que se hace de los sujetos (es decir, si se los encuadra en el mundo de los “ciudadanos” o de los “delincuentes”), sino que también orienta las labores de la institución carcelaria. Así, la legalidad es el anhelo, el imperativo, el Amo.

Pero estas pretensiones no se circunscriben a la conducta en el medio libre. La imposibilidad de delimitar un repertorio de comportamientos legítimos opera también hacia el interior de las instituciones de encierro. Para conformar una frontera por medio de la cual distinguir lo permitido de lo que no, el Servicio Penitenciario Bonaerense también recurre a una legalidad circular: *“está prohibido a los internos: inciso 5) En general, todo acto que fuese prohibido por esta ley, los reglamentos internos o las disposiciones de la Jefatura del Servicio Penitenciario”*¹¹.

La Ley refiere a la Ley sustituyendo los baches de cada parte por la presentación del todo. Una dialéctica entre “universal” y “particular” que se armoniza en un juego de espejos.

Y en segundo lugar, el “orden”, el conjunto de conductas que compondrían la sociedad, está organizado por medio de alusiones a un determinado tipo de prácticas y de formas de percibir el ambiente en el que esas prácticas se realizan. Las mismas constituyen los contenidos centrales de las leyes; representan el “modelo de vida”, la jerarquización de las intenciones y los tiempos necesarios para la reproducción del sistema que las leyes fundan o pretenden fundar.

El “Manual de Asistencia y Tratamiento” del Servicio Penitenciario Bonaerense, por su propio carácter, contextualiza sus definiciones aportándonos rastros de este “orden”. En el apartado dedicado a las “Comunidades Terapéuticas” encontramos una

¹⁰ Acuerdo de “Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos”, Art. 65.

¹¹ Ley de Ejecución Penal Bonaerense, Art. 45, inciso 5.

profundización de los enunciados sobre la necesidad de “reforma” en pos de un “estilo de vida”:

“Las toxicomanías tienen como objetivo genérico la consecución de un cambio integral en el estilo de vida del individuo, contemplando e incluyendo la total abstinencia de las drogas, la eliminación de la conducta antisocial, el adiestramiento laboral y adquisición de actitudes positivas, valores y conductas prosociales, a través de un proceso de normalización conductual”¹².

Una puesta en relación con los otros documentos, nos permite observar que es el “trabajo” el elemento que aparece como central. No sólo como el medio por el cual los sujetos deben crear las condiciones para la satisfacción de sus necesidades materiales, sino también como el lugar de su realización espiritual.

La primacía de lo laboral se manifiesta por su constante aparición como imperativo y, a su vez, por presentarse como un supuesto que organiza la vida carcelaria. El modelo de vida defendido por la legislación lo posiciona como el aspecto determinante en la correcta estructuración de la existencia y esto repercute en la diagramación de los penales. Veamos algunos ejemplos:

*“[El] trabajo deberá contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad del recluso para **ganar honradamente su vida** después de su liberación”¹³.*

“Las actividades productivas y rentables reproducirán en lo posible las características del trabajo en libertad con especial consideración de las aptitudes y capacidades de los procesados y condenados”¹⁴.

Y con respecto a lo arquitectónico, el trabajo también se presenta como central:

“La luz artificial tendrá que ser suficiente para que el recluso pueda leer y trabajar sin perjuicio de su vista”¹⁵.

Lo anterior nos explicita otro de los componentes principales que rigen la conceptualización del “orden” desde la perspectiva penal: la instrucción escolar. Las referencias a la “lectura”, como práctica privilegiada en este ámbito, nos dan un primer acercamiento al imperativo de la “escolarización”. La conformación de espacios dedicados

¹² Manual de Asistencia y Tratamiento. Programas de Asistencia y Tratamiento. Pág. 20.

¹³ Acurdo de Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos. Segunda Parte. Art. 71 inciso 4.

¹⁴ Ley de Ejecución Penal Bonaerense, Art. 37

¹⁵ Acurdo de Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos. Primera Parte. Art. 11 inciso B.

específicamente a este aspecto, muestran la valoración que le brinda este acuerdo internacional:

“Cada establecimiento deberá tener una biblioteca para el uso de todas las categorías de reclusos, suficientemente provista de libros instructivos y recreativos. Deberá instarse a los reclusos a que se sirvan de la biblioteca lo más posible”¹⁶.

Sin embargo, la centralidad de la instrucción escolar no sólo se evidencia por medio de la “lectura”. También encontramos enunciados que explicitan el imperativo por la “formación” como uno de los pilares sobre los que se cimienta la vida propuesta como deseada:

“Se tomarán disposiciones para mejorar la instrucción de todos los reclusos capaces de aprovecharla”¹⁷.

La Ley de Ejecución Penal nos brinda una síntesis de estos aspectos al consignar: *“El Servicio Penitenciario adoptará las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar la educación facilitando instalaciones, bibliotecas, salas de lectura y materiales necesarios para la implementación de los planes de educación”¹⁸*

El último elemento central en la perspectiva del Servicio Penitenciario Bonaerense que vamos a presentar se refiere al “aseo personal”. Creemos posible reconocer, en las conceptualizaciones que delimitan el establecimiento de una “moral” que orienta las prácticas de las instituciones carcelarias, la preeminencia de ciertos valores estéticos articulados sobre la idea de la “higiene”:

“Se facilitará a los reclusos medios para el cuidado del cabello y de la barba, a fin de que se presenten de un modo correcto y conserven el respeto de sí mismos; los hombres deberán poder afeitarse con regularidad.”¹⁹.

El cuerpo no sólo debe tener como premisa formativa su capacidad física, sus cualidades en tanto que “fuerza de trabajo”, sino que también debe adecuarse a unos lineamientos formales. Y a su vez, estos lineamientos no se restringen únicamente al “cuerpo” de los detenidos, sino que abordan también los elementos que complementan su composición estética, es decir, sus ropas.

¹⁶ Ídem. Art. 40.

¹⁷ Acuerdo de Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos. Segunda Parte. Art. 77 inciso 1.

¹⁸ Ley de Ejecución Penal Bonaerense, art. 31.

¹⁹ Acuerdo de Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos. Primera Parte. Art. 16.

En este caso, por la imposibilidad de los reclusos de resolver estas cuestiones por sus propios medios, la demanda recae sobre los carceleros. Se reclama el respeto de la moral de la “limpieza”, en cuanto a vestimenta se refiere, a la institución que detiene a los internos:

“Todas las prendas deberán estar limpias y mantenidas en buen estado La moral de la limpieza también le exige obligaciones a los carceleros”²⁰.

Vemos de esta manera que trabajo, escolarización e higiene personal aparecen como elementos fundamentales de un sistema de comportamientos pretendidos. La “sociedad” se presenta como un conjunto de formas organizadas por unos preceptos escasamente desarrollados y librados a una inteligibilidad transparente.

EL ORDEN Y EL NORMAL DESARROLLO PSÍQUICO

Pero no sólo se manifiesta la importancia del trabajo, la escolarización y la higiene desde la óptica del deber individual frente a lo colectivo, sino que también se presenta los mismos como componentes determinantes en el desarrollo psíquico de los sujetos. El trabajo, por ejemplo, no sólo sería el medio socialmente legítimo para la producción de la riqueza individual. A su vez, el mismo estaría en la base de la estructuración psicológica personal, proceso a partir del cual los individuos juegan sus posibilidades de integrarse a la sociedad.

La construcción del vínculo entre determinadas prácticas y un desarrollo psíquico adecuado para el modelo de vida propuesto en este documento excede los intereses y las posibilidades del actual trabajo. Sin embargo, presentaremos algunas manifestaciones que consideramos paradigmáticas.

En primer lugar, como “exterior constitutivo”, como contrapunto que define el valor otorgado al trabajo, encontramos algunos enunciados relativos al “ocio”. Consideramos ejemplificadora la caracterización de la población carcelaria contenida en el apartado “Programa de liderazgos de los pabellones” en el que se afirma que “[el ocio] *deriva por lo general en una estructuración de la persona totalmente asocial*”.

²⁰ Ídem. Art. 17. Inciso 2.

Pero esta caracterización de los elementos que determinan la “socialidad” de las personas, como ya afirmamos, no se restringe a lo laboral. En este sentido, el Manual también menciona como elementos a considerar “*el aseo, la prolijidad en la distribución de enseres (...), precisamente, elementos que constituyen la personalidad de una persona*”²¹.

Así encontramos el privilegio de un tipo de comportamiento, de unas actividades por sobre otras, en definitiva, se delimita una forma de “ser” en el mundo.

Pero a su vez, la primacía de ciertos marcos y recorridos no se define por medio de una disputa ética. La puesta en valor del trabajo, lo educativo o lo estético no se da en una comparación entre alternativas igualmente viables. Más bien, lo que opera es una “psicologización” de las opciones, una caracterización de las mismas desde la construcción de unos parámetros de “normalidad psíquica”.

La tensión en la definición de lo social que introduce la “ilegalidad” queda asociada a lo patológico. De la condena moral se pasa a una descalificación de la diferencia que anula los contrapuntos suturando el campo de lo posible.

De esta manera vemos como estas prácticas y valoraciones son presentadas como universales e inherentes al hombre “normal” en cuanto tal. Entonces, la equiparación entre marco normativo del Estado y Sociedad se refuerza al conectarse con un argumento que califica lo anterior como sano. Así el triángulo de las conductas legítimas queda formado por Estado-Sociedad- Normalidad Psíquica.

SUJETO DEL DESVÍO, OBJETO DE LA REFORMA

Ahora bien, además de las definiciones funcionales, de la importancia atribuida a aislar a la “sociedad” de la “delincuencia”, de profundizar los valores sobre los que se sostiene el modelo social existente, el grueso del discurso penal que regula la vida de las cárceles de la provincia de Buenos Aires también está centrado en la identificación de un sujeto a reformar: el preso. Si bien encontramos algunas caracterizaciones sobre este actor,

²¹ Manual Para el Tratamiento de los Reclusos, “Organización de los grupos de convivencia”, Pág. 8.

la mayoría de los enunciados en los que se lo menciona versa principalmente sobre la necesidad y el contenido de la reforma. Entonces en este apartado abordaremos estas problemáticas que son, desde nuestra perspectiva, centrales en la estructuración cotidiana de la Unidad 111 de Claromeco.

DE VICTIMARIO A VÍCTIMA

En la tensión de tradiciones que citáramos anteriormente, el sistema penal bonaerense le dedica buena parte de su producción legislativa al objetivo de “resocializar” al “delincuente”. Partiendo del artículo 30 de la Constitución Provincial que afirma que “*las penitenciarias serán reglamentadas de manera que constituyan centros de trabajo y moralización*”, todo el andamiaje legal de la provincia declara su filiación con esta tradición.

Los puntos de anclaje de esta pretensión son múltiples. Pero para comenzar, nos vamos a centrar en la presuposición básica que sostiene todo el esquema penal: el período de encarcelamiento se realiza, fundamentalmente, para el beneficio propio de los encarcelados.

Esta idea está presente en la totalidad del cuerpo normativo provincial. A veces es expresada de forma evidente, otras, en cambio, como supuesto, como condición de posibilidad de lo que se plantea. Presentaremos, entonces, algunas de sus formas de aparición para luego poder avanzar sobre otras conceptualizaciones que hace posible este primer planteo.

En primera instancia, vemos que el “Manual de Asistencia y Tratamiento” realiza una inversión del esquema causal del delito que encontráramos en ciertas proposiciones de la Ley de Ejecución Penal. En una concordancia ideológica mucho más homogénea con la tradición “reformista”, no parte de una supuesta libertad constitutiva del individuo. Este documento “sociologiza” el desvío estableciendo condicionamientos sociales para su emergencia. Y al mismo tiempo, posiciona al Estado como responsable de la generación de estas condiciones. Así, el delincuente sería víctima de las falencias socioeconómicas atribuidas al mal desempeño del sistema político:

*“El hecho delictivo, producto de una marginalización y la falta de efectivos programas asistenciales, debe ser entendido como una falencia del Estado que no llegó a tiempo en una intervención temprana. Por tal motivo el propio Estado, a través del Servicio Penitenciario, es quien debe recomponer la situación e implementar los programas más eficaces para solucionar el problema”*²².

Vemos como las tradiciones penales confluyen en el encarcelamiento como forma de intervención Estatal frente al “delito”, aun partiendo de razonamientos diferentes. Ya no opera una culpabilización del sujeto que transgrede la Ley, sino que la responsabilidad de su comportamiento le es atribuida al Estado. De esta manera, el “culpable” se adjudica el reparo de los daños ocasionados a la “víctima” y, así, el “delincuente” se vuelve preso y el Estado penitenciario.

El supuesto que recorre este razonamiento y que caracteriza el conjunto de la perspectiva legal de la “reforma” es el que enunciáramos al comienzo del apartado: el período de encarcelamiento, desde esta concepción, encuentra como principal beneficiario al preso.

Ahora bien, este planteo se sustenta por medio del establecimiento de un criterio de “normalidad” asociado a lo inherentemente humano, una “normalidad” esencial. Los recursos por medio de los cuales se desarrolla esto son variados. Citamos algunos enunciados que grafican lo dicho:

*“La asistencia consiste en el acompañamiento-apoyo del sujeto para la satisfacción de sus **necesidades y el desarrollo de sus potencialidades**”*²³.

*“El tratamiento se suma a la asistencia, sólo en aquellos casos, en que fuese necesario modificar actitudes tendiendo al **logro de la conciencia crítica y de la autocontención**”*²⁴.

*“La asistencia y/o tratamiento estarán dirigidos al fortalecimiento de la **dignidad humana** y el estímulo de **actitudes solidarias inherentes a su condición de ser social**, a partir de la satisfacción de sus **necesidades** y del **desarrollo de sus potencialidades individuales**.”*²⁵.

Vemos como “desarrollo de sus potencialidades”, “conciencia crítica”, “autocontención”, “dignidad humana”, “actitudes inherentes a su condición de ser social” o,

²² Manual de Asistencia y Tratamiento. Programas de Asistencia y Tratamiento. Pág. 17.

²³ Manual de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense, “Introducción”, Pág. 1. Los resaltados son nuestros.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

inclusive, la idea de la satisfacción de las “necesidades” vienen a constituir una frontera que incluye o excluye a los sujetos del orden de lo sano. Con estas definiciones, se crea el binomio normal/patológico que le da sentido a la existencia de los programas de “asistencia” y/o “tratamiento” del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Habría sujetos con necesidades satisfechas y potencialidades desarrolladas que tendrían conciencia crítica y dignidad humana. Ellos, los “normales”, serían la meta a la cual arribarían o debieran arribar todos aquellos que atravesaran las instituciones penitenciarias.

Por otro lado, esta patologización del desvío no se circunscribe exclusivamente a un único momento clasificatorio. La figura de un tribunal que juzga la normalidad/anormalidad de los individuos para sancionar la condena y para evaluar la efectividad del tratamiento una vez que ésta está cumplida no se corresponde con lo delineado por el Servicio Penitenciario Bonaerense.

La categorización de las conductas encuentra una continuidad en el devenir de los sistemas tratamentales que se implementan. En todo caso, el “tribunal” del que habláramos en el párrafo anterior se presenta disperso en las innumerables situaciones que constituyen el proceso tratamental.

De esta manera, la idea de la “sanación” se superpone con el progreso en los programas institucionales volviendo al encierro un hecho liberador.

En la Ley de Ejecución Penal, encontramos una relación directamente proporcional entre la definición de la “peligrosidad” del preso y los tipos de “abordaje” propuestos. Del “régimen cerrado de modalidad severa” al “régimen abierto” los distintos tipos de encarcelamiento se ciernen sobre el sujeto en una escala progresiva cuanto más separado del orden de normalidad se considere al recluso. De “mayor a menor estructura”²⁶ a medida que se consolida la adopción de las perspectivas institucionales. Tenemos definiciones sobre la “libertad asistida” (art. 106), el “régimen abierto” (art. 119), el “régimen semi

²⁶ Este planteo no fue encontrado explícitamente en los documentos, sino que fue enunciado por un ex directivo de la Unidad 111 al explicar el funcionamiento de los diferentes módulos dentro de ésta: “el módulo A son aquellos que necesitan menos estructura, el B mediana estructura y el C ya netamente administrativo. Hay gente que hay que enseñarle todo. Entonces se le baja estructura. Otros que tienen ciertas reglas incorporadas y que son menores. Y otros que realmente los dejás solos y se manejan bien”. Entrevista realizada en el mes de agosto de 2008.

abierto” (art. 132) o la “modalidad limitada” en el anterior (art. 134) que nos muestran la mitigación del rigor institucional a medida que se avanza en el esquema penitenciario.

Para graficar lo expuesto reproducimos el texto del artículo 68, que versa sobre la “modalidad atenuada” en el “régimen cerrado”:

“La modalidad atenuada se caracterizará por la prevalencia de métodos de autogestión y autocontrol, dentro del marco asegurativo mínimo que hace al régimen del presente título”

Pero para dilucidar con mayor claridad este aspecto, es clave el análisis del “Manual de Asistencia y Tratamiento”. Aquí la idea del ascenso, por los canales carcelarios, hacia la adopción de las reglas pretendidas se impone desde el mismo período de “Admisión”:

“El período de admisión, servirá para el análisis de la personalidad del Interno, descubrir aquellos aspectos asistenciales a cubrir, orientarlo a la participación de los distintos programas que se desarrollan en la unidad y en especial determinar a partir del análisis efectuado todo un programa progresivo que deberá desarrollar el interno en vista a un presunto tiempo de detención y los aportes del sistema para procurar una positiva inserción social”²⁷

Este tipo de planteos le permiten al Servicio Penitenciario volcar sobre el recluso la responsabilidad terapéutica. Encontramos muestras de esta operación cuando se afirma, por ejemplo, que *“es importante convencer al interno que el tránsito exitoso por las distintas modalidades y regímenes, dependerá fundamentalmente de su propio esfuerzo y su abocamiento a algún programa que satisfaga sus necesidades”²⁸*. Y aún más cuando se sentencia que *“el éxito de un programa progresivo dependerá en gran medida, del acertado criterio clasificatorio y la fijación de pautas o premisas que permitan al individuo fijar objetivos y metas a superar para su propio beneficio”²⁹*.

De esta manera, la matriz de la sanación se articula con un criterio evolutivo. El tránsito institucional, con sus distintas instancias, funciona como una escalera que eleva hacia estadio de libertad psíquica (pero, claro está, también física). Cada estadio institucional, entonces, estaría jerarquizado en relación a los parámetros de la normalidad.

Ahora bien, a su vez, este esquema unidireccional hacia la curación reclama la participación del interno. El compromiso con las premisas penitenciarias, es decir, con el

²⁷ Manual de Asistencia y Tratamiento. “Ingreso a una Unidad Penitenciaria”, Pág. 4.

²⁸ Ídem, “Alojamiento del Interno en el Pabellón”, Pág. 4.

²⁹ Ídem, “Organización de Grupos de Convivencia”, Pág. 8.

sistema de actitudes y creencias legitimadas como “sanas” por la institución, constituye la condición de posibilidad del progreso hacia la “normalización” individual.

SINTÁXIS SOCIAL Y PRODUCCIÓN DEL DESVIADO

Hasta aquí hemos venido realizando un recorrido sobre el sujeto de la “reforma”, es decir, el preso. Sin embargo, este recorrido se ha centrado en un análisis lógico del mismo tal como es planteado en los documentos. Nos queda por abordar las caracterizaciones del sujeto “real” que nos brinda nuestro corpus, las definiciones sobre el estrato social del que provienen los delincuentes.

Vamos a partir de dos afirmaciones que completan la mencionada “sociologización” del delito. Una proviene de la “Ley de Ejecución Penal”, mientras que la otra, como la mayoría de lo que trabajaremos en este apartado, del “Manual de Asistencia y Tratamiento”:

“El informe que produzca el Grupo de Admisión y Seguimiento será confeccionado con un criterio interdisciplinario que a nivel penitenciario evaluará (...) en lo social la influencia del contexto socio histórico cultural”³⁰.

“Cada caso individual es único y deviene de una historia personal. No obstante ello, se puede encontrar puntos en común, que representan a la mayoría de las personas que ingresan o reingresan a una cárcel”³¹.

En ambas citas es posible observar una relativa recomposición de la totalidad social, diferenciando el orden que se defiende del microcosmos productor de la delincuencia.

Es decir, estos documentos presentan por un lado una casuística del acto transgresor que supone “influencias sociales” y, por el otro, una caracterización socio-histórica del desarrollo social bonaerense. Esto les permite construir una “población” sobre la que, en el espacio de la institución, se va a intervenir.

Así, la acción carcelaria encuentra una definición del grupo social que encarna el entramado de valores y prácticas que pretende reemplazar.

³⁰ Ley de Ejecución Penal Bonaerense, Art. 71.

³¹ Manual de Asistencia y Tratamiento, “Programa de Liderazgo de los Pabellones”, Pág. 9.

Veamos, entonces, que una primera caracterización parte de considerar una relación entre el devenir psíquico/conductual individual y la solidez de los vínculos institucionales que constituyen la vida de los sujetos. Aquí una efectiva sujeción a los polos que organizan el entramado social desde la perspectiva estatal se vuelve el factor determinante en la consolidación de un ciudadano “integrado”:

“El estudio individual de los casos, determinará las necesidades asistenciales, es decir, aquellos factores necesarios para completar la estructura social (estudio, capacitación laboral, descubrimiento de aptitudes artísticas, asistencia médica, etc.) y los programas tratamientos tenderán a corregir aquellas desviaciones producidas por la ausencia asistencial oportuna”³²

De esta manera, por oposición, podemos afirmar el universo que contiene y produce el desvío tendría como rasgo característico una “estructura social incompleta”. Pero qué implica, positivamente, esta falencia, ¿cómo se define a este sector?

Reproduzcamos una larga cita que nos brindará algunos elementos para el análisis:

“Es indudable que la mayoría de ellos provienen de un ambiente marginal. Podemos describir esta marginalidad como la falta de oportunidades para un desarrollo social pleno. Son una multiplicidad de factores, y no sólo uno, que empujan al hombre hacia actos delictivos. A la pobreza estructural, hay que sumarle la insuficiente estructuración familiar, donde los roles de esta célula social se pierden, una insuficiente educación, que la mayoría de las veces cumple más una función contenedora más que educativa, la falta de oportunidades laborales que concluyen en tareas esporádicas sin capacitación (venta ambulante, ayudante de albañilería, etc.), todo ello va sumiendo a la persona en la marginalidad...”³³

Así tenemos como factor principal entre los componentes de la “marginalidad” a la “pobreza estructural”. Si bien el texto no deja muy en claro a que se refiere con este término, creemos que, más allá de una probable connotación económica, el mismo se constituye, además, con los otros elementos mencionados en la cita. Entonces, el cuadro se completa con la “insuficiente estructuración familiar”, “insuficiente educación” y la “falta de oportunidades laborales”.

³² Ídem, “Programas de Asistencia y Tratamiento”, Pág. 17.

³³ Ídem, “Programa de Liderazgo de los Pabellones”, Pág. 9.

El sentido que liga al significante “pobreza” con algo incompleto, focalizando en la incomplitud, en lo que no es o aún no ha llegado a ser, encuentra aquí un nuevo espacio en cual emerger. La insuficiencia o la falta, desde diferentes campos, aparecen como elementos constitutivos de lo marginal.

Ahora bien, nos queda por último, luego de focalizar en la caracterización del “ambiente”, relevar las conceptualizaciones sobre el sujeto en particular. Qué se afirma de la dialéctica entre el “medio” y el individuo como singularidad.

El Manual de Asistencia y Tratamiento nos brinda un primer acercamiento al definir la “conducta delictiva” citando a Vicente Garrido Genovés³⁴ (uno de los principales ideólogos de los servicios penitenciarios hispanoamericanos):

*“La mayoría de la conducta delictiva toma la forma de conducta adquisitiva, violenta o sexual, que puede atribuirse razonablemente a motivos humanos básicos y universales. Se distingue de la conducta no delictiva por el hecho de que está prohibida por las leyes penales y porque generalmente va en contra de las costumbres sociales”*³⁵.

El planteo que nos interesa rescatar aquí es el de “motivos humanos básicos y universales”. Consideramos que la idea de un sustrato potencialmente delictivo inherente a la especie ya estaba presente, aunque en segundo plano, en las apreciaciones sobre el ambiente. La atención que antes veíamos concentrada en la conformación de un ambiente cuyos vectores principales son las instituciones, se vuelca ahora sobre el sujeto.

Es decir, que la pobreza de los lazos establecidos con el Estado permite la emergencia de pulsiones que predisponen a acciones transgresoras. De forma instintiva afloran motivaciones contrarias al orden y las “costumbres sociales”.

*“En un contexto social caracterizado por la exclusión social, nos encontramos con individuos que no han adquirido la destreza social para la satisfacción de sus necesidades básicas”*³⁶.

³⁴ Criminólogo y psicólogo español. Graduado en Criminología por el Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid. En España fue asesor de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias así como del Servicio de Rehabilitación del departamento de Justicia de Cataluña y formó parte de la Comisión que elaboró la Ley Reguladora de Responsabilidad Jurídica del Menor aprobada en 2000. Entre 1997 y 1999 ejerció de Consultor de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil en Latinoamérica, supervisando programas en Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay.

³⁵ Manual de Asistencia y Tratamiento. “Programas de Asistencia y Tratamiento”, Pág. 16. No se especifica de que publicación proviene la cita.

³⁶ Ídem.

La ilustrada separación entre Naturaleza y Cultura, parece volver aquí bajo la forma de la división entre “delito” y “orden social”. Si bien la demostración acabada de esta hipótesis demandaría un trabajo en sí mismo, podemos presentar algunas aproximaciones que nos permiten observar vínculos entre estas dos dicotomías.

Por ejemplo, cuando se menciona la necesidad de la aplicación de “programas cognitivos” se afirma que es necesario *“hacer énfasis en el análisis autorracional (enseñar al individuo el prestar atención y evaluar críticamente su propio pensamiento); el autocontrol (implica el detenerse a pensar y a considerar las consecuencias antes de actuar); el razonamiento medios-fines (enseñar a concebir los medios para alcanzar los fines); el pensamiento crítico (enseñar a pensar de forma lógica, objetiva y racional, sin distorsionar los hechos o externalizar la culpa)”*³⁷.

No hace falta un detenimiento demasiado profundo en esta cita para descubrir la proposición de dos formas de ser y estar en el mundo. Y, a su vez, cada una de ellas articulada en función de un significado hegemónico: por un lado el gobierno de la razón, por el otro el de la irracionalidad.

Hablar de “autocontrol”, “capacidad crítica”, “pensamiento objetivo” nos remite al registro de la ciencia, a la institucionalidad escolar, a la figura del sujeto del intelecto que guía sus acciones y juicios con la Luz de la Verdad. Este “hombre de la civilización” que la cárcel intentaría crear es, en el planteo penitenciario y en la filosofía ilustrada del siglo XVII, el sujeto del Estado, el ciudadano.

Por otro lado, en oposición, tenemos al preso en su ser inmediato. Si debe aprender los elementos antes expuestos, es porque, al menos, los posee pero en potencia, poco desarrollados. Y, por lo tanto, sus prácticas son caracterizadas como erráticas y sin un control consciente de sus posibilidades. Sus representaciones serían fábulas y sin un arraigo concreto en la “realidad”.

Quizás afirmar que lo que tenemos frente a nosotros es la enumeración de las características atribuidas a la barbarie sea más de lo que lo hasta aquí presentado nos permite aseverar. Sin embargo es suficiente, al menos, para certificar ciertas insinuaciones de este universo de sentidos.

³⁷ Ídem.

El resultado de este contrapunto, desde el punto de vista de la convivencia social, nos trae otra divergencia, pero esta vez en clave Hobbesiana.

*“Todo ello hace que el interno aprenda a vivir en comunidad, expresando sus opiniones y respetando la de las mayorías. A discutir sin imponer su opinión por la fuerza (...) A ocupar distintos roles con un sentido de responsabilidad social. A mantener una conducta grupalmente aceptada. A compartir con las autoridades una necesidad de control autoimpuesto”*³⁸

Continuando el planteo de la irracionalidad, presente sin nombrarse, encontramos a la “guerra de todos contra todos”. Mientras que por otra parte, como meta a construir, aparece el pacto. La adopción de los hombres de un tercero impersonal que rija sus vidas garantizando la “paz”.

³⁸ Ídem. “Programa de Liderazgos en los Pabellones”. Pág. 14.

2

RECONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD 111, CÁRCEL DE “CLAROMECO”

Vimos que la función legislativamente otorgada a la cárcel oscila entre el asilamiento y la recuperación del individuo “desviado”. De esta manera, la reproducción del orden social delimitado por el cuerpo legal encuentra su salvaguarda en esta institución.

Pero entonces, retornando a nuestra Unidad objeto, nos preguntamos: ¿Cómo se organiza la vida institucional para el cumplimiento de estos objetivos? Pero además, ¿Qué rasgos le imprimen su especificidad tratamental? ¿Cómo interactúan los elementos comunes a todo el sistema penal bonaerense con el abordaje de las “adicciones” desarrollado por la cárcel de “Claromeco”?

Para responder estas preguntas comenzaremos por presentar los aspectos principales de la Unidad 111 de “Claromeco”. Por medio de referencias a los documentos recabados, las entrevistas y las observaciones realizadas, reconstruiremos el surgimiento y el funcionamiento de nuestro objeto de estudio.

BREVE INTRODUCCIÓN: EL ORIGEN DE LOS ORÍGENES

PRIMEROS PASOS DEL PROYECTO

En el año 1997, en la Unidad 4 de Bahía Blanca, el Servicio Penitenciario Bonaerense comenzó a dar los primeros pasos para desarrollar un “sistema de abordaje para las adicciones”.

Esta primera experiencia fue el resultado de un convenio que la citada Unidad realizó con la Fundación “Viaje de Vuelta”. Si bien el mismo fue forzado, ya que existía una orden judicial que autorizaba a la Fundación a ingresar al Penal para darle asistencia a un interno, los directivos de la Unidad decidieron, incorporando personal propio del servicio, extender las posibilidades de asistencia a un número mayor de reclusos.

Así, por medio de la articulación entre estas dos instituciones, ese año comienza a funcionar, bajo la modalidad de Comunidad Terapéutica, el primer “programa de asistencia a drogadependientes” del Servicio Penitenciario Bonaerense.

La Ley Federal de Estupefacientes (Nº 23.737) especifica que el Sistema Penitenciario debe brindar asistencia a todos aquellos reclusos que hayan cometido delitos bajo los efectos de alguna droga. A su vez, en el año 1991 se creó una comisión destinada a instrumentar políticas que cumplan con los requisitos que la ley establece. Entonces, en 1993, se redacta un Programa Preventivo Asistencial en el ámbito del Servicio Penitenciario y motiva que por resolución 803 se cree la Secretaría de Conductas Adictivas y Uso Indebido de Drogas.

Por lo anterior, hacia finales de los noventa existía una fuerte presión sobre las autoridades Penales Bonaerenses para que instrumentaran políticas que dieran respuesta a las demandas dispuestas por la legislación. Así, a partir del primer acercamiento de Bahía Blanca, se comienza a delinear un proyecto de intervención de mayor alcance.

A través de un acuerdo con el SEDRONAR (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico) se dan los primeros pasos para la implementación de un programa integral de abordaje de las adicciones. El apoyo de esta Secretaría de Estado se materializó, principalmente, en dos direcciones: por un lado personal del servicio comenzó a participar de diferentes cursos de capacitación sobre la problemática, y por el otro, se ejecutó un subsidio para solventar los gastos de

Infraestructura y Recursos Humanos que demandaría construir una Comunidad Terapéutica en la Unidad 4.

La misma debió ser construida íntegramente, desde los cimientos, lo que permitió edificar de acuerdo a la finalidad terapéutica que se le pretendía dar al espacio. Los trescientos sesenta metros cuadrados cubiertos, que sirvieron para implementar el programa sobre veinte internos, fueron anexados, como un pabellón más, a la Unidad original.

Resulta importante destacar que la modalidad tratamental de Comunidad Terapéutica, a su vez, contiene dos grandes tradiciones: OUMO y DAYTON. Esta última, fundamentalmente desarrollada en los Estados Unidos, fue la que adoptaron los Centros Tratamentales del Servicio Penitenciario Bonaerense, por ser la orientación elegida por el SEDRONAR en sus cursos y en los cursos que esta institución le permitió realizar al personal del servicio que se designó para capacitarse.

Esta experiencia, a su vez, encontró un marco propicio para su desarrollo al vincularse con los “programas de tratamiento penitenciario” que se venían efectuando en diferentes Unidades de la provincia desde mediados de los 80. Rápidamente, entonces, la “prueba piloto” de Bahía Blanca comenzó a multiplicarse en otras cárceles sucediéndose en Mar del Plata, Junín, San Nicolás, Olmos y, finalmente, “Claromeco”.

LA UNIDAD 111 DE “CLAROMECO”

En este marco, hacia principios de la década del 2000 la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense decidió implementar una profundización de los programas que se venían llevando a cabo hasta ese momento. Se inició la construcción de una Unidad pensada íntegramente para funcionar bajo la modalidad psiquiátrica de Comunidad Terapéutica destinada, según afirma un tríptico institucional, al “tratamiento de conductas y uso indebido de drogas”. De esta manera, la posibilidad de desarrollar una Unidad, como menciona un Documento Institucional de la Dirección de Salud Mental y Adicciones³⁹, destinada para el “alojamiento exclusivo de aquellos reclusos con trastornos de consumo de

³⁹ Este departamento depende de la Dirección General de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

sustancias psicoactivas y patologías asociadas” permitía profundizar el modelo de abordaje multiplicando significativamente la cantidad de beneficiarios.

Lo que constituye la principal diferencia entre los casos anteriores y esta nueva Unidad es que, en aquellos, sólo un número reducido de los internos tenía (y tiene) acceso al dispositivo tratamental, emplazándose los mismos en pabellones aislados del resto de las instituciones que los contienen. En “Claromeco”, en cambio lo que se proyectó fue una Unidad creada, ideada, diagramada en toda su integridad, persiguiendo la finalidad de la terapia frente a las adicciones para un total de 400 internos⁴⁰.

En enero de 2003 se comenzó a edificar lo que sería la Unidad N° 111 de “Claromeco”.

Para Julio de ese mismo año se nombró la primera tanda del personal que desempeñaría sus labores en el establecimiento. Los nombramientos implicaron a más de trescientas personas, y, a su vez, se dio inicio a un curso de preparación en la Escuela de Suboficiales del Servicio Penitenciario. El mismo abarcaba, además del programa básico, común a todos los cadetes que ingresan, cuestiones complementarias “como el abordaje en Comunidad Terapéutica (...) para que se entienda qué es un adicto y para qué estaba y quien lo trataba”⁴¹.

Una vez avanzado el proyecto, el 16 de Octubre del 2003 la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense por medio de la Resolución n° 298 formaliza lo que, en la práctica, se venía desarrollando desde principios de año: otorga a “la Unidad Penitenciaria n° 111 (...) el rango de Centro de Recuperación para Drogadependientes”⁴². Entonces, la Unidad 111 se inauguró el 19 de Noviembre de ese año.

Los primeros internos que fueron alojados en el flamante Penal ya se encontraban enmarcados en el programa de tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense. Este traslado tuvo como finalidad que los primeros pasos que diera la Unidad, los efectuara con internos habituados a la dinámica diaria del tratamiento. Según nos confesaron entrevistados con un rol protagónico en este proceso, existía cierto temor entre los

⁴⁰ Si bien el penal tiene capacidad para alojar a 400 internos, en el período en el que se desarrolló este trabajo ese cupo nunca estuvo colmado. Las constantes variaciones propias del sistema carcelario nos impiden exponer una cifra exacta, por lo que tomaremos como dato aproximado un promedio de 300 reclusos.

⁴¹ Alto funcionario de la institución en la etapa de construcción y entre los años 2005 y 2007. Entrevista realizada en Agosto de 2008.

⁴² Documento Institucional de la Dirección de Salud Mental y Adicciones dependiente de la Dirección general de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

funcionarios penitenciarios de que una empresa tan ambiciosa desbordara las capacidades de respuesta del personal.

Los primeros reclusos que alojó la institución provenían de los Centros de Tratamiento de la Unidad 23 de Florencio Varela y de la Unidad 17 en el partido de Bolívar.

Se aplicó el régimen cerrado, con modalidad atenuada, que, según el artículo 148 de la Ley de Ejecución Penal implica “un sistema de seguridad estricto que comprende las modalidades moderada y severa, caracterizado por la existencia de normas de control, dentro de un ámbito de seguridad que permita la instrumentación de los programas de tratamiento para aquellos internos que fueran incorporados al mismo”.

Al mismo tiempo, como menciona un documento institucional, la Unidad se propuso llevar adelante el “modelo terapéutico asegurativo” como estrategia tratamental, persiguiendo la finalidad de “adecuar la prestación hacia un abordaje más incisivo en su intervención, más dirigido a las particularidades biopsicosociales y endoculturales de los reclusos y más recortado a las exigencias jurídicas reglamentarias de la situación privativa de la libertad”.

El tratamiento terapéutico elegido se sustenta sobre dos modos de intervención: el “terapéutico” y el “asegurativo”. Y esta doble modalidad, a su vez, da cuenta de una estructura burocrática doblemente insertada en el esquema ministerial de la provincia.

La “intervención terapéutica”, que en “Claromeco” se encuentra a cargo del Área Técnica, se desprende del Departamento de Adicciones del Ministerio de Justicia de la provincia. Desde aquí intervienen los profesionales civiles y, si bien en la práctica la división que se enuncia no es tan tajante, es el espacio que se aboca al tratamiento específico de la “resocialización”⁴³: apunta a “atender el proceso multicausal que originó y condicionó la conducta adicto delictiva”⁴⁴ por medio de la implementación de un programa Preventivo Asistencial.

Por otro lado, la “intervención asegurativa” pretende aislar la posibilidad de consumo de sustancias dentro del penal, así como garantizar el desarrollo de las actividades

⁴³ Tanto en los Documentos, como en las entrevistas, “resocialización”, “readaptación” y “rehabilitación” aparecen, salvo algunas excepciones, como sinónimos.

⁴⁴ Documento Institucional de la Dirección de Salud Mental y Adicciones dependiente de la Dirección general de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

programadas dentro del área de convivencia. Esta modalidad, más allá de la especificidad de la formación del personal que la realiza, se encuentra bajo la órbita del Servicio Penitenciario Bonaerense y, por lo mismo, es la que mayor parecido presenta con respecto al resto de las cárceles provinciales.

Ambos, según afirma el citado documento del Departamento de Adicciones de la provincia, persiguen un mismo fin: “la inserción social del individuo, fortalecido con herramientas que le permitan modificar actitudes y conductas insanas, minimizar los riesgos de recaída en la droga y de reincidencia en el delito”.

Este dispositivo tratamental, entonces, desde la perspectiva institucional, esta dividido en tres etapas: la etapa de admisión que implica un proceso de adaptación a la vida en “comunidad”; etapa fase 1, basada en “tratar los problemas personales a fondo”; y la etapa fase 2 que trabaja principalmente en la confección de proyectos de vida y reinserción a la sociedad.

UN RECORRIDO POR EL PANÓPTICO

La estructura arquitectónica de la Unidad 111 de “Claromeco” se corresponde con el clásico sistema panóptico: cuenta con diez Módulos (uno partido al medio) que forman un círculo y, en el centro de ellos, se erige “Control”. A su vez, por fuera de este círculo pero dentro del perímetro “asegurativo”, el penal cuenta con un Módulo de “separación” y con una cancha de fútbol 11 de dimensiones convencionales. Por otro lado, el “Área de Administración” y el edificio de “Requisa de Visitas” se ubican previamente a los controles que delimitan una subdivisión interior de la Unidad entre lo propiamente “intra-muros” y el resto. En total, la Unidad cuenta con una superficie cubierta de alrededor de 3.000 m² que está instalada sobre un predio de 120.000 m².

Pero más allá de esta primera aproximación formal, el resto de la presentación físico-arquitectónica se estructurará replicando algunos de los “recorridos peatonales” que se realizaron en las visitas a la institución.

A la Unidad, que está emplazada en una zona semi rural, se accede luego de transitar varios cientos de metros sin cruzar una calle perpendicular. Para que los lectores tengan una referencia, avanzando por el camino que desemboca en el penal, el peatón o automovilista se encuentra a su izquierda con campos agrícolas y con una “Estación Experimental” del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia y, a la derecha, con una sucesión de varias instituciones públicas⁴⁵.

El acceso a nuestro objeto se realiza a través de un puesto de control constituido por una garita desde la que dos guardias operan una barrera y custodian el ingreso. Una vez atravesado este primer perímetro externo, se avanza aproximadamente unos 30 metros por una calle que corre perpendicular al camino antes mencionado. Luego se accede a un segundo paraje que, en el caso de cruzarlo, le permitiría al visitante girar a la izquierda para acceder a un espacio donde se despliegan las primeras construcciones. Este puesto también está diseñado como control vehicular, con una garita desde la que se maniobra una barrera, pero, a diferencia de la anterior, la misma estuvo desocupada todos los días en que visitamos la Unidad.

Durante este trayecto, el que separa ambas garitas, los cercos alambrados que ladean la calle le permiten al visitante ver hacia la derecha un descampado que intermedia entre la Unidad 111 y otra institución pública y a la izquierda dos edificios que se extienden paralelos a la calle, enfrentados entre sí, con una separación entre ellos de aproximadamente 15 metros. Si el visitante llevara la vista por el área entre estas dos construcciones, y no tuviera deficiencias visuales importantes, podría observar cómo se elevan una sucesión de altos alambrados, precedidos por otro puesto de control, que marcan el ingreso al penal propiamente dicho, a su “perímetro asegurativo”.

Una vez atravesada la segunda barrera, se vislumbran como se ha anticipado, dos construcciones enfrentadas de dimensiones similares: a la izquierda el edificio de “Requisa de Visitas” y a la derecha la “Administración”. Ambas poseen una extensión de, aproximadamente, 20 metros por 7 de profundidad y, además, comparten la misma estética: mismo tipo de construcción y mismos colores en techo y paredes.

Sin embargo, por haberse realizado las observaciones en días que no se correspondían con los establecidos para las visitas de familiares y allegados de los internos,

⁴⁵ Las mismas no se explicitan para no revelar la ubicación real de nuestra Unidad objeto.

el edificio destinado a la requisa de las mismas no presentaba ningún tipo de movimiento (las primeras impresiones fueron que se trataba de un Depósito). En la “Administración”, en cambio, la actividad era notoria incluso desde muy lejos del ingreso al edificio.

Una vez adentro de la “Administración” nos encontramos con una especie de estar con dos sillones individuales, algunas plantas de maceta y, en las paredes, elementos que cumplen funciones informativas y/o decorativas. Las informativas (al menos en los días en los que se realizaron las observaciones) se centraban en distribución de turnos y en una especie de diario mural dirigido al personal penitenciario, por lo que la atención de quien relata se centró en lo “decorativo”.

Lo primero que capta el cuidado del visitante, suponiendo que el mismo, al ingresar al edificio, dirigiera su visión al “punto de fuga” del ambiente, es una imagen de “Jesús Misericordioso” enfrentada a la puerta de entrada, en un espacio notablemente visible y que parece darle un peso importante a lo religioso en la institución. En este sentido, también observamos una placa, bastante menos accesible a la vista, perteneciente a la “comunidad evangélica” del penal en conmemoración del día del trabajador penitenciario. Allí se inscribe una frase proveniente de los evangelios que afirma que “la libertad” se encuentra donde se encuentre Dios.

Además, quizás como algo que puede compartir las funciones de informar y decorar, se presenta una foto aérea del penal en la que puede observarse la totalidad de la construcción. Los diez edificios que constituyen un círculo, la torre de control en el medio y, fuera del mismo, el pequeño edificio que se utiliza como área de aislamiento.

Unos 15 metros separan la puerta del “Área de Administración” del control que, junto con cuatro altos alambrados tejidos, dan acceso al “perímetro asegurativo”.

UNIDAD 111 DE “CLAROMECO”



REFERENCIAS

- 1) Garita para control vehicular.
- 2) Administración.
- 3) Edificio de Requisa de Visitas.
- 4) Ingreso al “perímetro asegurativo”.
- 5) Escuela.
- 6) Módulo D.
- 7) Módulo E.
- 8) Módulos F1 y F2.
- 9) Sanidad
- 10) Depósito.
- 11) Talleres.
- 12) Módulo A.
- 13) Módulo B.
- 14) Módulo C.
- 15) Salón de Usos Múltiples.
- 16) Control.
- 17) Perímetro Asegurativo.

Mientras se atraviesan los alambrados al visitante lo ladean las primeras dos construcciones que son, iniciando un recorrido circular a izquierda o a derecha, lo primero que se cruza. En el caso de que lo hiciera para la derecha tendría a la Escuela.

La Escuela es un pequeño complejo educativo con características muy similares a las instituciones extra-muros. Al ingresar a sus instalaciones el peatón se encuentra con tres direcciones posibles. A su izquierda se topa con un pequeño cuarto en el que se encuentran agentes penitenciarios, pero que no efectúan labores de vigilancia. Ellos son los encargados de contabilizar a los internos que están en la Escuela y quienes comunican a los vigilantes de cada pabellón la lista de los que deben salir para cursar sus estudios.

A la derecha, en cambio, se suceden una puerta que da al “Centro de Estudiantes” y un pasillo que deriva en otra habitación de pequeñas dimensiones en la que se reúnen los integrantes del “equipo de orientación educacional” (ver “Descripción de Secciones”). El Centro de Estudiantes, por su parte, es un cuarto rectangular, un poco más grande que el anterior, amueblado con una mesa y varias sillas.

Finalmente, si el visitante prosiguiera un recorrido recto desde la entrada, accedería al hall en el que desembocan las diferentes aulas. Cuatro puertas de cada lado constituyen las ocho aulas con las que cuenta este complejo.

Ingresando a las mismas, nos encontramos con salas de mobiliario y dimensiones similares a las que poseen establecimientos educativos del medio “libre”. La única diferencia sustantiva, aquel detalle que restaura el sentido privativo que posee cualquier institución de encierro, el visitante lo haya cuando, atraído por la luz que ingresa por la ventana, observa a través de la misma: gruesos barrotes decoran la abertura y, más allá, un muro prominente finaliza el recorrido visual.

Al abandonar la Escuela, siguiendo el recorrido hacia la derecha, nos encontramos con el módulo D. Aquí habitan los internos más avanzados en el tratamiento y, por lo mismo, posee una modalidad de “Semi Abierto”.

La característica particular que define a este edificio, ya que es el único que posee la modalidad especificada, es que la puerta del final del Módulo, la opuesta a la dirección en la que se encuentra “Control”, que en los otros pabellones se encuentra cerrada, en este caso está abierta. Esto les da a los internos libre acceso a un patio bastante grande, con pasto, del que no pueden disfrutar los habitantes del resto de los pabellones.

Una vez que se ingresa al Módulo, como en todos los que componen la Unidad, el visitante se encuentra con tres direcciones posibles hacia dónde dirigirse. A su derecha se ubica un cuarto de unos cuatro metros por seis de ancho, en el que funciona el “Staff”. Allí se reúne el personal de la Comunidad encargado de lo que ocurre en cada pabellón, se hacen entrevistas psicológicas individuales y también se realizan reuniones de grupo con los internos. En el caso de girar a la izquierda se encontraría con la “Matera”, un cuarto un poco más pequeño que el descrito anteriormente, con una elevación levemente mayor a un metro por sobre el nivel del resto del ambiente, en donde se encuentran los vigilantes encargados de la seguridad del pabellón. Desde allí, a través de una amplia ventana enrejada que da al Módulo, se tiene una visión de todo lo que ocurre en el espacio común que del mismo. Y por último, en caso de que el visitante siguiera un rumbo recto, se chocaría (material y simbólicamente) con la “prisión”: la reja que posibilita el acceso al área donde conviven los internos vedada, además, por un gran candado.

Una vez adentro, observamos que este pabellón, de la misma manera que la mayoría de los de la Unidad, cuenta con un comedor común, duchas comunes, un patio triangular hacia un lado del estar compartido y, hacia el otro, cinco habitaciones. Cuatro de las piezas son de aproximadamente cinco metros por siete y están equipadas con dos hileras de camas⁴⁶ cuchetas, cinco a cada lado desde el principio (con el comedor principal como referencia) y un baño al fondo separado por una cortina. La habitación restante es de dimensiones un tanto más chicas y cuenta con una capacidad para catorce internos (siete cuchetas). El interior de los Módulos en general, pero fundamentalmente las piezas en particular, son los espacios de la Unidad 111 que más se corresponden con el imaginario de “cárcel” que circulan en el sentido común⁴⁷: poca iluminación, paredes sin pintar, sensación de humedad, amontonamiento de camas (a pesar de haber entrado a una habitación que, preparada para veinte, sólo contaba con diez internos conviviendo en la misma, la sensación fue de hacinamiento), etc. Además, todos los Módulos poseen un pequeño jardín adelante, también cercado por alambrados.

⁴⁶ Por disposición de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense (12256), los pabellones de régimen “Semi Abierto”, a diferencia del resto, cuentan con camas simples.

⁴⁷ Debo confesar que cuando me adentré en una de las habitaciones lo primero que note fue el escalofrío que recorrió mi espalda.

Siguiendo el recorrido hacia la derecha nos encontramos con el módulo E, correspondiente a la etapa de “Admisión”, y que comparte las mismas características edilicias descritas anteriormente.

Luego tenemos una construcción más grande que se encuentra dividida en dos, por lo que su disposición espacial es diferente.

Lo que primero encontramos en esta recorrida es el Módulo F1, en el que se encuentran internos que cumplen con la Fase 2 del tratamiento, pero que, además, tienen una cercanía a la “libertad”; razón por la cual se lo llama de “Reinserción Social”. Y después el F2 que se corresponde a “Internos Duales”, es decir, “con doble patología”: lo que significa que además de estar caracterizados como adictos están considerados como padecientes de alguna otra patología psiquiátrica y son “tratados” en ambos aspectos. Esos dos Módulos tienen una estructura diferente, más alargada, lo que les permite organizar el espacio de convivencia de otra forma: si bien la zona “común” a la totalidad de los habitantes del Módulo es igual a la de los demás pabellones (comedor, duchas, etc.) cuentan con un número mayor de celdas, pero más pequeñas: tienen ocho celdas con capacidad para seis internos cada una.

Siguiendo en esta dirección tenemos el área de Sanidad, con capacidad de alojar a diez internos.

Atrás de la misma, por fuera del recorrido circular por el nos lleva la galería que seguimos en nuestro relato, se encuentra el área de Deposito. Aquí se almacena toda la comida que llega a la Unidad. En este ambiente, sobre el final del mismo, tenemos la cocina de internos.

Avanzando nuevamente por nuestro corredor tenemos el Área de Talleres. Ésta está constituida por un amplio galpón dividido por alambre tejido de acuerdo a las distintas actividades que allí se realizan. Un amplio espacio se utiliza como taller de “Chapa y Mecánica de Automóviles”; y el restante se lo reparten entre la “Carpintería” y la “Marroquinería”. Atrás de este gran galpón se ubica una Panadería que, por las características de lo allí producido, debe estar alejado de las otras actividades.

Empezando el semi círculo que termina con el recorrido se encuentra el Módulo A que se corresponde a internos en la primera etapa de la Fase 1.

Luego el Módulo B, que contiene internos en la segunda etapa de la Fase 1.

Después el C, cuyos internos se encuentran en la misma etapa del tratamiento que los del F1, pero que por estar más lejanos a su salida se encuentran separados y tienen algunas actividades diferentes.

A continuación se encuentra el “Salón de Usos Múltiples (SUM)”, en el que se realizan distintas actividades, como eventos de la Escuela u obras de teatro, pero que, fundamentalmente, cumple la función de ser un lugar de encuentro entre los internos y las visitas. Éste es un edificio de dimensiones amplias: cuenta con un gran estar de unos 20 por 40 metros, amueblado con una gran cantidad de mesas y sillas, con una pequeña capilla y baños para ambos sexos.

Por otro lado, en el medio de la estructura panóptica se encuentra “Control” que consta de las oficinas de Vigilancia y Tratamiento y, a su vez, de las de la Comunidad Terapéutica. Es un pequeño puesto con un primer piso en el que funciona la “Torre” desde la que un suboficial vigila lo que ocurre en la Unidad.

Por último la Unidad 111 cuenta un Módulo de separación del Área de Convivencia, fuera del perímetro anteriormente descrito, que funciona para implementar los castigos que impliquen aislamiento y, también, para contener a aquellos que están próximos a abandonar la institución por haber desistido del tratamiento. El mismo es bastante más pequeño que los otros que componen la Unidad, ya que dispone de diez celdas individuales de un tamaño considerablemente menor a las descritas anteriormente.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL: LAS SECCIONES

Para adentrarnos en el funcionamiento de la Unidad 111, en los distintos núcleos que organizan y realizan la vida del penal, comenzaremos por efectuar una primera descripción de las “Áreas” o “Secciones” que componen su “organigrama”. Más allá de la estructura formal que sólo presenta una abstracción esquemática de las prácticas reales, pero sin olvidar que ésta tiene un correlato en la división del trabajo de los diferentes actores y en las relaciones que los mismos entablan entre sí, construiremos el relato

retomando la información recolectada en las diferentes entrevistas y observaciones, así como también por medio de la referencia a los documentos institucionales a los que tuvimos acceso.

VIGILANCIA Y TRATAMIENTO

La Sección de “Vigilancia y Tratamiento” tiene, formalmente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Ejecución Penal Bonaerense, tres funciones: brinda “seguridad”, “asistencia” y “tratamiento”. Así, siguiendo el texto de la Ley, mientras que la función “asegurativa” se diferencia claramente del resto, limitándose al control de la población encarcelada, las otras dos, como se verá en los apartados siguientes, parecieran no presentar distinciones demasiado claras entre sí. En todo caso, como primer adelanto de la cuestión, podemos afirmar que el tratamiento sería una intensificación de las tareas de asistencia.

Ahora bien, más allá de la letra normativa presentaremos la labor de esta Área, y la forma en la que se realiza la misma, retomando las constataciones que pudimos realizar por medio de las entrevistas y de las observaciones presenciales.

Como afirmó un oficial, en esta Sección “en sí lo más que se hace es seguridad y asistencia”. Y siguiendo el mismo relato podemos afirmar que por lo primero, si bien concretándose en numerosas tareas dispersas, los guardias entienden, en una simplificación enunciada por ellos, “que no se fugue ninguno”. En cambio, refiriéndose a lo asistencial, afirmaron que “sería acompañar al preso, brindarle una contención por ahí a sus problemas”. Por otra parte, cuando se les indagó por lo propiamente tratamental, se desligaron de la tarea afirmando que “el tratamiento ya sería más especificado, más profundo: por qué está preso... Por eso se encargan los profesionales”. Nos limitaremos, entonces, al abordaje de lo que ellos reconocen como su tarea específica.

La “seguridad”, de sus responsabilidades autoatribuidas, es la que más formalmente se desarrolla. La misma implica realizar recuentos dos veces al día, vigilar que cada interno esté en el espacio físico que le corresponde de acuerdo a los cronogramas de actividades que se realizan (más allá de que los mismos no son completamente establecidos con anterioridad a cada jornada) y acompañar a los reclusos cuando deben salir de los Módulos: ya sea para ir a la Escuela, a los Talleres, para tener entrevistas con alguien del equipo

profesional, para efectuar grupos, para recibir visitas o, inclusive, cuando uno de ellos debe salir de la Unidad para visitar algún Juzgado. También depende de esta Sección el traslado de internos de un Módulo a otro, la realización de “requisas” y, quizás la labor más constante y cotidiana, la vigilancia: el reconocimiento de conductas, diálogos, prácticas, actitudes o cualquier elemento positivo que resulte reprobable o sospechoso a los ojos de los objetivos institucionales.

Esta batería de tareas es cumplida por medio de una organización estructurada en dos dimensiones complementarias: por un lado el personal que cumple “guardias” y, por el otro, el que se desempeña en un “servicio diario”.

Así, el organigrama de la Sección cuenta con un “Jefe de Vigilancia y Tratamiento” en la cúspide del mismo, y con un Subjefe de Vigilancia y un Subjefe de Tratamiento que se encargan, respectivamente, de la organización de la “Guardia” y del personal abocado a lo estrictamente “asegurativo” por un lado y de los “Oficiales de Tratamiento” por el otro.

La guardia, que dura 24 horas⁴⁸, se compone de un “Inspector de Vigilancia” (siempre con jerarquía de Sub-oficial) por Módulo, los cuales se encuentran agrupados en dos alas (Módulos, A, B y C una y D, E, F1 y F2, la otra) a cargo de un oficial. Además, hay “Inspectores de Vigilancia” en distintos puestos: en la Escuela y, los días de visita, en el Salón de Usos Múltiples que se utiliza para tal fin. Todos ellos, “Inspectores de Vigilancia” y encargados de las alas, se encuentran bajo la dirección de un “Encargado de Turno”, labor que realiza el oficial de mayor jerarquía en el turno. Se completa el personal a cargo del Sub-Jefe de Vigilancia con el Grupo de Requisa, constituyendo un total de 55 agentes en esta área, 35 de ellos presentes en cada guardia.

Por otro lado, cumpliendo un servicio diario a cargo del Sub-Jefe de Tratamiento la Unidad cuenta con cuatro “Oficiales de Tratamiento” que, en condiciones normales, cumplen un horario que va de 8 de la mañana a las 14 horas.

A continuación se describe brevemente la tarea de cada uno de los anteriormente mencionados.

⁴⁸ Los agentes penitenciarios que cumplen “guardias” trabajan bajo un régimen de “24 por 48”. Es decir, cada 24 horas que trabajan, les corresponden 48 horas de descanso.

El “Inspector de Vigilancia”, cumple con un régimen de “24 por 48”. En cada guardia, cada uno de ellos está abocado a un puesto determinado que se establece al inicio de la misma; pero esto no significa que entre guardia y guardia los agentes no puedan rotar los puestos que cubren. En el caso de los que están en los Módulos, los mismos se ubican en una especie de oficina que se encuentra inmediatamente antes de ingresar al pabellón. Desde aquí tienen una visión directa de lo que ocurre allí dentro (ver apartado “Un recorrido por el panóptico”). Ésta es conocida como “Matera”.

Además de esta posibilidad de observación constante, el “Inspector de Vigilancia” lleva una “tabla” con información sobre los internos del Módulo: quienes están adentro, en qué lugar se encuentran los que salieron y las salidas programadas para cada uno con sus respectivos horarios. Por último, también son ellos quienes, dos veces por día, efectúan los recuentos: el primero a las 7:30hs y el segundo luego de la merienda a las 17:45hs aproximadamente.

Los “Encargados de Ala”, como se explicó anteriormente, son dos por guardia. Uno de ellos a cargo de los Módulos correspondientes a la Fase 1 (A, B y C) y el otro a los restantes (que se detallan en el apartado citado). Y, además, uno de ellos se hace cargo del Módulo de separación.

Es tarea específica de los “Encargados de Ala” acompañar a los internos cuando salen del pabellón para dirigirse a otras partes de la Unidad, coordinar la tarea de los “Inspectores de Vigilancia” y, además, informar al “Encargado de Turno” de las novedades que van surgiendo en el desarrollo cotidiano de las actividades.

Entonces, por cumplir una labor que abarca un espacio físico mucho más amplio y, principalmente, por tener mayor jerarquía, tienen la posibilidad de desplazarse por casi todo el penal. Esto, además de su tarea formal de relevar las novedades de lo que acontece en cada Módulo a su cargo, les permite tener una visión global del cotidiano de la Unidad 111: pueden observar a los internos más allá del pabellón, tienen diálogos con todos los que componen la guardia y, también, con el personal de las otras secciones.

Lo anterior le permite al “Encargado de Ala” establecer un vínculo que trascienda la relación “vigilante-vigilado” con los reclusos. Así, nos decía un oficial en un diálogo informal mientras nos acompañaba hacia el Control, que aunque no sea su obligación estricta, el “Encargado de Ala” puede poseer un diagnóstico más completo de los

comportamientos y actitudes de cada interno y de los vínculos entre ellos. Pero además, su visión sobre lo que acontece en la guardia también incluye la tarea de sus subordinados.

El “Encargado de Turno” cumple, como sus superiores, básicamente, una tarea de coordinación. Por esto, el espacio físico desde el que desempeña su labor no está en ninguna de las áreas por las que transitan los internos. La oficina de quien posee la responsabilidad directa de lo que ocurre en cada guardia queda, como la de los Jefes y Sub-Jefes, en “Control”. Desde allí recibe los reportes de sus subordinados y, por ser el agente de mayor Jerarquía, opera como nexo entre éstos y las distintas Jefaturas (tanto de la Sección como del penal).

Los “Oficiales de Tratamiento” quizás sean, dentro de esta Sección, quienes mejor encarnen la particularidad de la Unidad. Según afirmaron nuestros entrevistados que se desempeñaban en esta sección, “la función del oficial de tratamiento en otra Unidad, por ahí tiene que ver más con lo que es brindar trabajo, el estudio y controlar que el interno que se le brinda trabajo y estudio vaya, concurra y demás”, pero en la Unidad 111 de “Claromeco”, por la “vocación” de la institución, estas tareas se redimensionan a partir de algunos aspectos relevantes.

En primer lugar, si bien el número de cuatro “Oficiales de Tratamiento” no parece algo significativo, la relación entre la cantidad de los agentes penitenciarios con esta orientación y los de formación “convencional” que hay en “Claromeco” es, por lo que afirmó uno de los principales encargados de la sección, elevada. A su vez, los cuatro poseen una formación complementaria en lo que respecta a la temática propia de este penal: todos ellos poseen el título de “operador socioterapéutico”. Entonces, esto les permite desempeñarse “como un operador socioterapéutico más que está abocado a lo que tiene que ver con que el interno concurra a los grupos, con saber estados de ánimo, con tener conocimiento de qué es lo que pasa adentro de las habitaciones, adentro del Módulo que le toca puntualmente”⁴⁹. De esta manera, el “Oficial de Tratamiento” puede correrce de las labores de Vigilancia y, por el reconocimiento de esto que efectúan los internos, establecer con ellos una relación compleja que será analizada posteriormente. Por ahora, dejaremos

⁴⁹ Entrevista con uno de los principales encargados de la sección Vigilancia y Tratamiento, realizada en el mes de noviembre de 2008.

signado aquí que son ellos quienes están encargados de coordinar los grupos vespertinos con los que se abre la jornada en todos los Módulos de la Unidad.

El “Grupo de Requisa”, por otro lado, también está constituido por agentes que poseen el menor rango posible dentro del sistema jerárquico penal. Este grupo no cuenta con personal estable, sino que, de la totalidad de Sub-Oficiales que cumplen servicio en el penal periódicamente, se seleccionan algunos para el citado grupo y otros para realizar labores de “Inspector de Vigilancia”.

En cuanto a las tareas de este grupo, la “requisa” propiamente dicha implica dos tipos de inspecciones. Por un lado, las que se realizan en los distintos Módulos, revisando la estructura edilicia y las pertenencias personales de los internos que lo habitan, y, por el otro, la que se le realiza a los visitantes que reciben los reclusos: a éstos se les somete a un palpado corporal (debido a que, legalmente, sólo pueden realizar estos cacheos agentes del mismo sexo que los revisados, es necesario que dentro del Grupo de Requisa haya mujeres) y se les inspeccionan las pertenencias que acarrean con ellos.

Por último, resta destacar que el Jefe de Vigilancia y Tratamiento, además de las labores administrativas y de coordinación que comparte con los Sub-Jefes, efectúa un trabajo adicional. Todo interno que ingresa al penal, antes de instalarse en el Módulo de Admisión, debe realizar una entrevista con él. De esta manera, el primer diagnóstico que se le realiza al recluso en la Unidad, es tarea de esta Jefatura.

SECCIÓN TALLERES

La Sección Talleres persigue fundamentalmente dos objetivos: es la encargada del mantenimiento infraestructural de la Unidad y, al mismo tiempo, brinda formación profesional a los internos que participan de la misma. Si bien sus tareas, como veremos en lo sucesivo, no se restringen a estos aspectos, el desarrollo de actividades complementarias se encuentra subordinado a las anteriores.

La Sección está estructurada por medio de una división en pequeñas unidades de trabajo que se encargan de labores específicas. Éstas están compuestas por un “maestro” de oficio que es, al mismo tiempo, siempre un oficial del Servicio Penitenciario. A él se suman algunos internos cuya cantidad y niveles de formación en la actividad varían según el caso.

Así, tenemos carpintería, mecánica, chapa y pintura, mantenimiento, albañilería, herrería, electricidad, cocina y panadería.

Son varias las modalidades por medio de las cuales la Sección encara, a través de alguno de sus grupos o varios de ellos en simultáneo, un trabajo particular. Por un lado tenemos el mantenimiento de la Unidad, buena parte del cual tiene una programación periódica: limpieza, panadería, control de la iluminación tanto “intra” como “extra-muros”, control de las puertas de emergencia, refacciones planificadas, etc. Pero además, el mantenimiento implica solucionar los inconvenientes que se van presentando más o menos inesperadamente. En este sentido los entrevistados mencionaron como usuales problemáticas relativas al gas, la plomería, la carpintería e, incluso, hicieron bastante hincapié en un caso particular que parecería, desde su propia óptica, expresar claramente la imprevisibilidad con la que se les presenta buena parte del trabajo. El relato del Jefe de esta Sección da muestras de esto:

“Hemos tenido un caso de que se habían aflojado las columnas que sostienen la loza de los pabellones, ¿no? Al estar mal hecha desde un principio reventó el hormigón por el peso. Entonces ese pabellón se reconstruyó de nuevo y se iluminó. Tenía poca iluminación, entonces mandamos al electricista con otro que está haciendo un curso de electricidad, se iluminó de nuevo: se pasó cables, se puso tubo de luz, ya sea en el comedor, en la celda, en el baño, por todos lados; lo iluminamos de nuevo. Esos trabajos surgen espontáneamente, o sea, nosotros no sabíamos que se iba a aflojar la columna. Paso eso, listo, nos dedicamos a eso”⁵⁰.

Por otro lado también se realizan trabajos por encargo. Los mismos pueden efectuarse por pedidos de la Jefatura de la Unidad, de la Jefatura del Servicio o de particulares. Si bien la gama de posibilidades es muy amplia, a modo de ejemplo expondremos los pedidos de los que tuvimos testimonio.

Los agentes mencionaron estar realizando, al momento en que tenía lugar la indagación, trabajos de carpintería para una “exposición” del área de Talleres de distintas Unidades del Servicio. Además, por otra parte, afirmaron que la panadería había realizado recientemente “cuernitos, cubanitas, bizcochitos y otras cosas” para repartir en una obra de

⁵⁰ Entrevista al Jefe de la Sección Talleres realizada en la Unidad hacia finales de Noviembre de 2008.

teatro protagonizada por internos denominada “Encarcelarte” que había tenido lugar en el Coliseo Podestá.

A estos pedidos “institucionales” podemos agregarle aquellos que realizan particulares, los cuales son, casi siempre, integrantes del servicio. Los trabajos particulares se bifurcan en una doble entrada.

Por un lado muchos de los agentes penitenciarios que trabajan en “Claromeco” reparan sus vehículos, ya sea el motor o la chapa y pintura, en el taller de la Unidad. Debido a que para realizar este trabajo se necesitan repuestos y herramientas que, muchas veces, esta Sección no posee, el proceso tiene algunas complejidades que debemos exponer.

Primeramente el Jefe de la Sección debe realizar un expediente detallando el propietario del automóvil y el trabajo a efectuarse. Además se detallan los materiales que deben comprarse y cuanto se le va a abonar a los internos que efectúen las reparaciones. Si esto es aprobado, el interesado deposita el dinero por medio de la Ley de Trabajo Penitenciario (Nº 11046) y se efectúa la tarea.

La otra forma en la que la sección realiza trabajos por pedido de particulares está vinculada principalmente al mobiliario en madera. Se le encarga a la Sección la construcción de mesas, sillas u otro mueble y se le paga con herramientas o ropa de trabajo.

En cuanto a los horarios de trabajo, la Sección no presenta un esquema fijo. Si bien la misma funciona desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la tarde, los internos no cumplen un horario inequívoco todos los días laborales del año. Es decir, los grados de estructuración horaria están atados a una serie de variables que poseen un alto grado de volatilidad. Así, de acuerdo con la cantidad de trabajo de cada equipo, las responsabilidades en relación a lo estrictamente “tratamental” o los vaivenes judiciales hacen que la organización del trabajo sea muy elástica.

Por otro lado, los trabajadores son elegidos por medio de una entrevista con el Jefe de la Sección. Para acceder a la misma deben expresar voluntad para hacerlo o, según nos informaron, también existe la posibilidad de que, luego de una recomendación de algún interno que trabaja en el taller, de un operador o de un agente penitenciario, sea el Jefe de Taller el que requiera la cita con el recluso. Entonces por medio del diálogo se evalúan las aptitudes del interesado y la capacidad de la Sección de contener su trabajo.

A pesar de que nuestros informantes afirmaron brindarle oportunidad a los “comprometidos” con el trabajo y preferir “que venga uno que no sabe pero que tenga voluntariedad para aprender ese oficio y no una persona que me esté tomando mate acá”⁵¹, del conjunto de los testimonios recabados se desprende que el aspecto determinante para el ingreso a esta Sección es haber tenido en la vida en libertad, al menos, un mínimo vínculo con la labor que se pretende realizar en la institución.

La característica distintiva que poseen los trabajadores con respecto al resto de la “población” está dada por la portación de un “carnet”. El mismo les permite salir del pabellón en sus respectivos horarios laborales y, en los casos en los que es necesario, circular por lugares que de otra forma les estarían prohibidos.

Este carnet, que se ubica en el lado izquierdo del pecho de quienes lo llevan, contiene, como ítems a completar, los datos que siguen: Nombre, Apellido, Habitación, Función, Horario y Lugar de Trabajo.

Los mismos, para tener validez, deben estar firmados por las autoridades competentes. Mientras que los internos que realizan labores “intra-muros” necesitan de la habilitación del Jefe de Talleres, quienes lo hacen “extra-muros” requieren de la aprobación del Jefe del penal

Para finalizar nos resta detenernos en la cantidad de internos que trabajan en esta Sección. Si bien no pudimos obtener información precisa de la conformación numérica de cada uno de los grupos laborales, al menos accedimos a una información más general. Sabemos que en la Unidad el número de trabajadores, al momento en que realizamos las indagaciones (Noviembre de 2008), era de 15 que cumplían tareas “extra-muros” y 28 que lo hacían “intra-muros”

ESCUELA

La Sección Escuela presenta una oferta educativa organizada por medio de seis modalidades: Nivel Primario, Nivel Secundario, Nivel Universitario, Formación Profesional, Programa Nacional de Alfabetización y Talleres extraprogramáticos. A su vez, la Unidad también cuenta con un Equipo de Orientación Educacional que aborda las

⁵¹ Ídem.

distintas problemáticas que se plantean en el desarrollo de las diferentes actividades (principalmente en los niveles Primario, Secundario y Universitario).

Vale destacar que las tres instancias de enseñanza formal se realizan por medio de articulaciones con distintas instituciones educativas para adultos de la vida “extra-muros”. Es decir, que tanto los programas como los agentes encargados de desarrollarlos no pertenecen al Sistema Penitenciario ni se vinculan a éste más allá de desarrollar su actividad en la Unidad: no existen cursos preparatorios, no se realizan modificaciones en los contenidos a desarrollar ni se pretende que las modalidades pedagógicas utilizadas respondan a algún criterio establecido por el sistema penal.

El Nivel primario se efectúa por medio de un Anexo del Centro de Educación de Adultos N° 750 y tiene un plan de estudios cuya duración es de tres años. Este Nivel cuenta con turno mañana y tarde. El primero se cursa de 8 a 10:30 de la mañana y el segundo de 14 a 16:30. De acuerdo a las estadísticas del Departamento de Educación del Servicio Penitenciario, al inicio del ciclo lectivo 2008 se encontraban inscriptos en la primaria de la Unidad 105 internos.

El secundario, por su parte, depende del Centro Educativo de Nivel Secundaria N° 454, que tiene como formación especializada un Bachillerato en Administración y Gestión. El plan de estudios, al igual que el de la primaria, también es de tres años, pero, a diferencia del anterior, sólo se cursa en el turno tarde.

Por otro lado, encontramos una discrepancia entre el citado informe del Departamento de Educación y lo relatado por las entrevistadas en la Unidad en cuanto a la cantidad de internos que realizan los estudios secundarios. Mientras que el documento institucional destaca una matrícula de 91 alumnos, los relatos del personal del área educativa del penal se referían a una cantidad mucho menor. Si bien el número de alumnos que efectivamente cursa sus estudios fluctúa constantemente a lo largo del año, tomaremos como referencia el número de 60 alumnos que es la cantidad de la que hablaban las entrevistadas, ya que son ellas quienes realizan su práctica en el lugar y se guían por una experiencia mucho más directa de la que aportan las planillas de inscripción.

Por su parte, los estudios universitarios dependen de un convenio de la Unidad con distintas facultades de Universidad Nacional de La Plata. La modalidad pedagógica es de

“cursada libre”, ya que la cárcel no posee las condiciones que les permitirían a los interesados ser trasladados a las instituciones educativas (móviles destinados para tal fin, así como personal de custodia) y luego devolverlos al penal. Lo que se convenía son mesas de exámenes de las diferentes materias en “Claromeco”, para las cuales los internos tienen un tiempo de preparación preestablecido.

En el año 2008 la única carrera disponible para los internos era la de Derecho, a la que se anotó un alumno. Para el 2009 se abrieron, además, la Licenciatura en Sociología y el Profesorado de Historia, contabilizándose, entre las tres carreras, un total de 30 inscriptos.

Los alumnos universitarios, a diferencia del resto de la población de la Unidad, cuentan con la posibilidad de salir de sus pabellones para estudiar en el “Centro de Estudiantes” ubicado en las instalaciones de la Escuela, razón por la cual las entrevistadas del Equipo de Orientación Educativa explicaban la elevada cantidad de anotados para la oferta universitaria.

En cuanto al Programa Nacional de Alfabetización, el mismo es una iniciativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación que, buscando erradicar el analfabetismo, se implementó en diferentes puntos del país. El penal de “Claromeco” fue parte de este plan por medio del trabajo de dos alfabetizadores que, durante el 2008, beneficiaron con este programa a cinco internos analfabetos.

La “Formación Profesional”, por otra parte, consta de distintos cursos que se proponen la calificación, en tanto que mano de obra, de los internos. Estos cursos, que por lo general son semestrales, no presentan una regularidad predeterminada por lo que su implementación varía de acuerdo a los períodos temporales considerados. A pesar de esto, en el año 2008, podemos destacar un curso de “azulejismo” y otro de “mimbrería” al que asistieron una decena de reclusos por cada uno (el número, como ocurre con el resto de las actividades educativas, varía constantemente). Estos últimos dependieron del Centro de Formación Profesional N° 404 de la ciudad de La Plata y, si bien dependen del área educativa, se cursan en las instalaciones del Taller.

Para concluir con la oferta educativa del penal, de forma más contingente aún, con duraciones que alternan según el caso, en la Unidad 111 se brinda una serie de “Talleres Extraprogramáticos” que aspiran a ser espacios de distensión. Estos, a diferencia de lo que

ocurre con las propuestas educativas anteriores, pueden superponerse en el tiempo con cualquiera de las instancias pedagógicas formales e, incluso, entre sí: no existe ningún impedimento normativo para que un interno sea parte de uno o varios talleres y de cualquiera de las etapas curriculares oficiales a la vez.

Así, durante el 2008 se dictaron doce cursos, con un total de 144 beneficiarios. Los mismos fueron de Guitarra; Ritmos; Títeres y teatro; Títeres; Teatro; Folklore; Fotografía; Armónica; Braille; Canto; Coro; Cocina.

Retomando el Documento del Departamento de Educación citado, observamos que durante el 2008 estuvieron involucrados en las actividades de esta área, aproximadamente, sumando a la población empírica conjuntamente con aquellos calificados como “beneficiarios”, un total de 230 internos.

Por último, tenemos al Equipo de Orientación Pedagógica. El mismo consta de tres personas, todas ellas mujeres, que poseen distintas formaciones profesionales: una de ellas es psicóloga social, otra operadora terapéutica y la jefa del equipo es una agente penitenciaria del Escalafón General.

Este grupo se creó a principios de 2008 fundamentalmente debido al elevado índice de deserción escolar que presentaba la Unidad. Sus funciones comprenden el aspecto “tratamental” pero desde el punto de vista educativo: hacen un seguimiento personalizado de los distintos casos de deserción, realizan grupos para “concientizar sobre la importancia de la educación”, efectúan el trabajo administrativo para que los alumnos universitarios puedan inscribirse y rendir sus exámenes y, a su vez, operan como el punto de enlace entre la Jefatura de la Unidad y los docentes de las distintas modalidades. En este sentido, son ellas quienes se encargan de elevar la información relativa al desempeño escolar de los internos cuando esto es requerido.

ÁREA TÉCNICA

Las características específicas del tratamiento que se realiza en la Unidad 111 serán desarrolladas en el capítulo siguiente. Aquí expondremos los lineamientos generales del área para otorgar totalizadora de lo que ocurre en la cárcel de “Claromeco”.

El Área Técnica es la encargada de llevar adelante las labores específicas de Comunidad Terapéutica. Como se verá más adelante, debido a que los caprichos de la realidad no respetan las abstracciones taxonómicas con las que se la pretende “ordenar”, las tareas “tratamentales” no recaen exclusivamente sobre el personal de esta dependencia. Sin embargo, en este apartado nos limitaremos a exponer la composición de esta sección y sus tareas manifiestas, dejando para lo subsiguiente la compleja trama de relaciones que configura el “dispositivo” institucional.

El primer aspecto a destacar, que ya fue adelantado anteriormente, resulta de observar que esta Área posee una dependencia burocrática autónoma con respecto al resto del penal. La misma no es parte del Servicio Penitenciario Bonaerense, sino que deriva directamente del Ministerio de Justicia provincial por medio de la Dirección del Salud Penitenciaria.

Esto tiene como consecuencia inmediata que quienes la componen, aquellos que la materializan en sus actos, no poseen una formación como agentes penitenciarios. La mayoría de ellos provienen de distintos ámbitos académicos, sean universitarios o terciarios. Entonces, la estructura organizativa no respeta “escalafones”, sino que se efectúa con el abordaje psiquiátrico como principio rector.

La modalidad de Comunidad Terapéutica determina un esquema que presenta en su más alto grado jerárquico a una Secretaria Técnica. La misma, que implica desempeñar los trabajos de coordinación, estaba, al momento de realizar las visitas, a cargo de una médica psiquiatra.

Luego, las tareas están organizadas a partir de la conformación de equipos por Módulos. Cada uno de ellos está integrado por operadores socioterapéuticos y psicólogas como personal estable y exclusivo y, además, la Unidad cuenta con psiquiatras, terapeutas ocupacionales y psicopedagogas que atienden a los internos que lo requieren indistintamente de la etapa del tratamiento en la que se encuentren.

Mientras que por Módulo se desempeña un sólo “operador”, el número de psicólogas varía. De acuerdo a la cantidad de internos que habitan el Módulo y el número que atiende cada psicóloga, la suma de profesionales con esta orientación fluctúa entre cinco y diez como límites de mínima y máxima en cada pabellón.

No queremos dejar de destacar que si bien las psicólogas se desempeñan en un solo Módulo, la Unidad cuenta con un Área de Psicología desde la que se unifican criterios para el abordaje, fundamentalmente, de las terapias “grupales”.

Entonces las tareas del personal encargado del “tratamiento” específicamente psicológico se desarrolla de dos maneras.

Por un lado brindan terapia individual, de un tipo relativamente convencional. Generalmente con una periodicidad semanal las profesionales se entrevistan con los internos que tienen asignados y, en esta interacción, se establece una dinámica clínica específica.

Esta situación replica, en un amplio grado, la práctica profesional de la vida “extra-muros”. Sin embargo, en este aspecto también se destacan particularidades propias de este tipo de institución que serán desarrolladas posteriormente.

Pero la práctica de estas profesionales no sólo se restringe al abordaje individual; muchas de ellas también conforman y dirigen “grupos terapéuticos”. La génesis de estos grupos no se da por medio de un único recorrido institucional, sino que pueden hacerlo de múltiples maneras. Puede que nazcan de un pedido de la dirección del Área Técnica o del Área de Psicología, pero también pueden encontrar las condiciones de su emergencia en la sugerencia de algún operador o por la propia voluntad de una (o más) profesionales. Los mismos también tienen una periodicidad semanal, pero se extienden durante un período mucho menor en comparación con las terapias individualizadas. Resta consignar que la coordinación de los grupos puede recaer sobre una o dos profesionales, siendo el primer caso el que más se repite.

Una particularidad que presenta el Área de Psicología está dada por la inscripción de sus integrantes en la multiplicidad de orientaciones que componen a este campo. Esto hace que cada profesional encare la clínica con los presupuestos y técnicas propias de su corriente, generando una compleja dispersión “terapéutica” en lo que a consultas psicológicas se refiere.

Lo anterior no inhibe la existencia de un condicionamiento importante en las características de la institución y en la modalidad psiquiátrica elegida por la misma (conductismo). Esta situación genera ciertos fenómenos que serán abordados en los capítulos que siguen.

Por su parte, los “operadores socioterapéuticos” son quienes tienen un contacto más directo con los internos: un vínculo “cuerpo a cuerpo” como lo definió uno de ellos. Sus tareas consisten en sostener las prácticas propias de la Comunidad Terapéutica como los grupos de apertura y cierre (más allá de que los primeros muchas veces recaigan en los “Oficiales de Tratamiento”, como se explicitó anteriormente), la distribución de “roles” entre los internos de cada habitación, el abordaje de temáticas específicas vinculadas a las adicciones por medio de “seminarios”, “grupos” o técnicas mixtas y, a su vez, la planificación de estrategias de intervención tratamentales que desencadenen los “emergentes” que luego serán abordados por los distintos componentes del “dispositivo” institucional.

Son los “operadores” quienes realizan de forma más constante las exigencias materiales y simbólicas, actitudinales y valorativas a las que se somete a los internos. Son ellos quienes remarcan las reglas de convivencia de la Comunidad y los que explicitan las expectativas de transformación que pesan sobre los reclusos.

Este conjunto de acciones se sostiene por medio de una presencia diaria en la Unidad. Más allá de no pasar todo el día en la institución (la mayoría de ellos se retira pasado el mediodía) su cercanía con el cotidiano de los internos y con las prácticas de los diferentes integrantes de la institución los convierten en actores clave para la definición de la “evolución” o “involución” de los presos en el tratamiento.

Además, en “Claromeco”, un grupo de profesionales constituye una sección de abordaje terapéutico con algunas particularidades interesantes: el Área de Familia. La misma está compuesta por psicólogas y psicopedagogas y parte de la premisa de que “es muy importante para un paciente en tratamiento que haya una familia que sostenga. Y que sostenga también el día que salgan”⁵².

Este “sostener” de la Familia tiene, entonces, dos momentos. El primero, que transcurre mientras el interno está encarcelado, período durante el cual se espera que los familiares brinden apoyo afectivo y que no contradigan o ayuden a contradecir el “proceso tratamental”: “te digo una cosa simple, que sepan que si lo vienen a visitar y le dice que no puede dormir no tienen que darle pastillas”⁵³. Y el segundo período es el que implica la

⁵² Entrevista con una alta funcionaria del Área Técnica efectuada a principios de Diciembre de 2008.

⁵³ Ídem.

vida fuera del penal, en el que se intenta que la familia contribuya a desarticular el “medio social” en el que se desarrollo la “conducta adictiva”.

Para lograr replicar estos parámetros propios de la institución en el entorno familiar de los reclusos, lo que se intenta es brindar información, pero también realizar reuniones “interfamiliares” en las que, a la manera de la terapia grupal, agrupando núcleos familiares de distintos internos con criterios que verían de acuerdo con el caso, se construyen relatos sobre la vida doméstica en la que se abordan “problemáticas” y formas de resolverlas.

Hasta aquí un breve repaso por las secciones que constituyen la Unidad. Sin embargo, debido a la especificidad de este penal, es necesario profundizar en la diagramación del “tratamiento”. Entonces, retomaremos este aspecto en el capítulo siguiente.

3

“EL JUEGO DE LA OCA”

(O EL ENSAMBLAJE ESTRUCTURAL DEL TRATAMIENTO)

Y tampoco puedo decir “en seis meses te vas a curar” y tampoco porque
hagas el recorrido... Yo de entrada le puse que era como “El Juego de La Oca”
porque parecía que por casilleros... a parte retroceden. “Consumiste retrocede a la
Fase anterior”

Entrevista a psicóloga de la Unidad.

Destacaremos aquí algunas cuestiones sobre la estructuración general del
tratamiento. Nos detendremos en la presentación de su esquematización virtual, su
formulación abstracta, anterior a las prácticas en las que se materializa. Así observaremos
su organización en Fases, sus objetivos, los distintos actores intervinientes y sus repertorios
terapéuticos.

LAS NORMAS CARDINALES

Como primer acercamiento es necesario consignar que el proceso tratamental está delimitado por cuatro premisas básicas. Las mismas denominadas institucionalmente como “Normas Cardinales”, constituyen un primer imperativo al que deben ajustarse los internos en caso de querer perdurar en el tratamiento. Su incumplimiento tiene un “carácter expulsivo”, por lo que se presentan, en los documentos institucionales, como los cánones de más elevada jerarquía en el programa asistencial.

Si bien en lo sucesivo veremos la puesta en juego de diversos mecanismos que complejizan y tensionan lo expuesto, siguiendo el discurso “nativo” tenemos estos cuatro pilares prescriptivos: “**No Sexo**”; “**No Droga**”; “**No Violencia**”; “**No Silenciamiento**”.

Como vemos son imperativos negativos que adquieren su significación fundamentalmente como límites de la acción posible. Detengámonos mínimamente en cada uno de ellos para observar las restricciones a las que aluden.

“**No Droga**” refiere, como es evidente, a la prohibición del consumo de estupefacientes. Sin embargo, la relativización de esta premisa fue una constante en los testimonios de los entrevistados. La recurrencia en el vínculo con determinadas sustancias se manifestaba como una fatalidad ineludible en el tratamiento de “adictos”. De esta forma, por “**No Droga**” se entiende, fundamentalmente, la voluntad de abandonar estas prácticas más que su efectivo cumplimiento.

En cuanto a la “**No Violencia**”, nos encontramos frente a una prohibición tanto de la agresión física como verbal. La primera de ellas no presenta complejidades ya que alude al daño provocado sobre el cuerpo de otro recluso. Pero la segunda abre un campo de indeterminación amplio, ya que incluye las dimensiones verbal y no verbal de la comunicación cara a cara. Las palabras utilizadas, el lenguaje corporal o la tonalidad de la voz, son todos aspectos que pueden constituir un enunciado entendido como “violento”. Así la determinación en cada caso va a depender de lo percibido por los agentes institucionales.

“**No Sexo**” contiene una particularidad interesante: la proscripción se circunscribe a las prácticas homosexuales.

La aceptación del régimen de “visitas higiénicas” (con la consecuente selectividad de los intercambios) reduce el margen de lo no permitido al sexo entre internos, es decir, al

intercambio entre hombres. Llama la atención que este aspecto adquiriera una jerarquía similar al consumo o la violencia.

Por último, el “**No Silenciamiento**” es el elemento que mejor da cuenta de la exigencia del compromiso con la institución que el dispositivo demanda. La prohibición del silencio implica el deber irrenunciable de los internos de denunciar cualquier hecho que quiebre con las normas de la Unidad 111.

La obligatoriedad de la delación tiene una doble consecuencia. Por un lado impone la preeminencia del lazo institucional por sobre cualquier otro, condenando la solidaridad entre pares. Y por el otro, potencia la capacidad de vigilancia e intervención del dispositivo al reproducirse en la humanidad de la totalidad de los sujetos que circulan por el penal.

EL ESQUEMA TRATAMENTAL

El tratamiento está estructurado en tres etapas: Admisión, Fase 1 (subdividida en tres partes) y Fase 2 (también subdividida en dos instancias). Intentaremos reconstruir los aspectos salientes de cada una por medio de referencias a los documentos institucionales a los que tuvimos acceso y a las entrevistas y observaciones realizadas en el campo.

ADMISIÓN

Esta etapa, que se extiende durante un período aproximado entre 30 y 60 días, se centra principalmente en dos aspectos. Por un lado se realiza una evaluación diagnóstica del recién llegado y por el otro se inicia un “proceso de adaptación a la Comunidad”.

El primero de ellos contempla una serie de entrevistas y test que se proponen aprender las condiciones psico-físicas en las que se encuentra el nuevo residente. Se analizan los niveles de dependencia fisiológica, los “daños” producidos en el sistema neurológico, se efectúa un primer diagnóstico psicológico y, también, se considera el estado general de “salud” del aspirante.

La multiplicidad de evaluaciones asignadas en esta etapa determinan que sea el área en la que mayor cantidad de profesionales trabajan.

El elemento fundamental que desencadena los síntomas a partir de los cuales se llevan a cabo los análisis está dado por la abstinencia. La “psicosis tóxica” pone de manifiesto, de acuerdo a lo afirmado por un operador socio-terapéutico entrevistado en la Unidad, “si está en condiciones de por medio de la palabra trabajar (...) si puede convivir o tiene un grado de impulsividad o de agresión tan grande que no puede”, así como la existencia de “morbilidad, patologías de base”.

En cuanto al proceso de adaptación a la Comunidad supone por un lado la familiarización con las normas que rigen a la misma y un apoyo psicológico entendido en términos de “contención”. En una charla que tuvimos con directivos del Departamento de Adicciones de la Dirección de Salud Penitenciaria de la provincia nos decían en este sentido: “sería poder ayudarlos, poder escucharlos. Esa es la contención de la que hablo. El tema de poder bajar los niveles de ansiedad del paciente que recién ingresa: ‘donde estoy, qué hago, en qué me metí’”.

FASE 1

La Fase 1 da inicio al tratamiento propiamente dicho. El mismo, según lo afirma un documento del Departamento de Adicciones de la Dirección General de Salud Penitenciaria, plantea un abordaje “socioeducativo, cognitivo-conductual o conductual-asegurativo”

En esta etapa, de acuerdo con un escrito institucional, se busca “tratar los problemas personales a fondo, buscando cuál fue el factor de inicio en el consumo”. Así, comienza una serie de terapias y entrevistas psicológicas individuales y/o grupales y se trabaja con el interno por medio de un repertorio de “herramientas terapéuticas”. Entonces, la exigencia del cumplimiento de las reglas institucionales se profundiza al ser establecidas multifocalmente.

Además de las tareas propiamente tratamentales, esta etapa marca la obligatoriedad de las instancias formativas para el interno. Se demanda la participación en la Escuela, el taller y/o en los cursos de capacitación, como mecanismo de objetivación de la voluntad de “cambio” de los reclusos.

Esta Fase tiene, a su vez, una triple subdivisión. Las etapas A, B y C se corresponden también con los nombres de los módulos que contienen a los internos. La principal diferencia entre éstas está dada por el grado de arbitraje del “equipo terapéutico” sobre las actividades diarias del preso. De A hasta C, en la medida de que se evolucione en la terapia, lo que significa adoptar los comportamientos y valoraciones pretendidos, se va ganando margen para la propia iniciativa. Así, las tareas del equipo pasan paulatinamente de un direccionamiento casi absoluto a la supervisión y el control.

Los objetivos a cumplir en esta Fase están dados por transformaciones fenoménico-conductuales. Se busca una adaptación en las formas “de lenguaje, del vestir, de dirigirse al otro” que rompan principalmente con los “códigos tumberos”⁵⁵.

Por último, el lapso que se considera adecuado para esta etapa varía entre los 7 y los 12 meses aproximadamente.

FASE 2

La Fase 2 también presenta una subdivisión. Sin embargo, por lo que pudimos relevar en el campo, la misma responde más a una necesidad pragmática que a un

⁵⁴ Centro de Atención para Drogadependientes Unidad 111 (“Claromeco”). Departamento de Adicciones Dirección General de Salud Penitenciaria.

⁵⁵ Entrevista a directivo del Departamento de Adicciones de la Dirección de Salud Penitenciaria, realizada el 10 de noviembre de 2008.

imperativo terapéutico. Además del trabajo específico de esta Fase, la Unidad también cuenta con un Módulo al que se denomina de “Reinserción Social”. Allí se alojan quienes, por la dinámica propia del sistema judicial, independientemente de su trayectoria tratamental, se encuentran próximos a obtener la libertad. Así, en esta Fase tenemos, con regímenes similares, tanto a los internos que han “evolucionado” etapa por etapa del esquema propuesto, como aquellos que obtendrán, en un período más o menos inmediato, cualquiera de las formas de beneficios de salida que contempla la legislación penal bonaerense.

El elemento central de esta instancia está dado, como lo afirma el documento institucional citado anteriormente, por la “confección de proyectos de vida y reinserción a la sociedad”. Se supone la incorporación de los “valores” necesarios para el desarrollo de una vida regida por los parámetros reconocidos como legítimos, por lo que el eje se corre hacia la reflexión sobre el futuro.

Además se extiende la cantidad de tiempo librado a la voluntad del interno limitando la intervención del equipo terapéutico. Se presupone la consolidación de un “criterio” sobre el que únicamente se harían correcciones coyunturales. En este sentido, quien se desempeña en esta Fase, “vuelca su experiencia tomada en fases anteriores, considerándose el ejemplo a tomar dentro de la Comunidad”⁵⁶.

En el diagrama “ideal”, este período se extiende entre 5 y 7 meses, seguido de un momento transitorio de salidas al medio libre.

Como podemos observar, en la esquematización de las Fases, el recorrido por las mismas demandaría entre 13 y 21 meses. Es decir, que dentro de este lapso, de acuerdo a la diagramación “ideal”, los internos ingresarían a la Unidad y atravesarían la totalidad del dispositivo tratamental, para luego salir en libertad.

Sin embargo, el arribo de los reclusos, así como su permanencia dentro del régimen penal bonaerense, no depende, en última instancia, de las decisiones tomadas en la Unidad 111 o en la Dirección de Salud Penitenciaria.

Por el contrario, el tránsito de los sujetos por el sistema carcelario está determinado por la evolución de sus causas judiciales. Son los distintos Juzgados los que definen la

⁵⁶ Documento institucional.

suerte de cada recluso: la Unidad en la que habita, la duración de su condena, los “beneficios” (como las salidas transitorias) a los que accede, etc.

De esta manera, vemos la complejidad que supone la yuxtaposición entre un programa evolutivo temporalmente definido y unas instancias de decisión sobre la reclusión de los internos autónoma de la institución que los contiene. Queremos decir que, más allá del tiempo preestablecido, la libertad de los presos está sujeta a la voluntad del Juez independientemente de la evaluación que realicen sus custodios.

En definitiva, el cumplimiento de este esquema ideal está atado a una instancia exterior a la Unidad 111.

LOS EQUIPOS TERAPÉUTICOS

Los “equipos terapéuticos” son los encargados de producir la evaluación tratamental de los internos. A pedido de una instancia externa a la unidad, como lo son los diversos juzgados, o por la dinámica interna del tratamiento, en estos equipos se produce la caracterización del desempeño tratamental de los reclusos.

El vínculo con la justicia se establece principalmente por medio de los “informes de evolución”. En las etapas del proceso de una causa en las que se determina la posibilidad de brindar diferentes “beneficios” a los presos, los jueces piden a la Unidad un informe que establezca la evolución psicológica y socio-terapéutica. Si bien, por la confidencialidad de los mismos, no pudimos acceder a un ejemplar, por lo recabado en el campo, siguiendo el comentario casual de una psicóloga, podemos afirmar que el contenido de los mismos se centra en “como se lleva con sus pares, tiene problemas de conducta, problemas con la autoridad, si se levanta a trabajar, cumple con la estructura, (lo que en la Unidad se llama la “Estructura” que son todo el sistema de reglas que regulan el funcionamiento interno)”.

A su vez, los equipos terapéuticos son los que definen el pasaje de Fase de los internos. Esto puede darse por pedido del recluso o de alguno de los integrantes del armado institucional. En cualquiera de los dos casos, se realiza un pedido que luego los integrantes del equipo discuten. En estos intercambios, que sólo se formalizan escrituralmente cuando la “evolución” es rechazada, los actores con más protagonismo son los operadores socio-terapeutas y las psicólogas.

El resto de los integrantes sólo tiene protagonismo esporádico, que surge cuando son interpelados por los actores mencionados anteriormente. De acuerdo al Módulo y a las distintas circunstancias, éstos pueden ser: profesor de educación física, psicopedagogos, psiquiatras y el oficial que realiza los grupos de apertura y cierre.

GRUPOS Y SEMINARIOS: LA ORGANIZACIÓN DEL TRATAMIENTO (Y EL TIEMPO) GRUPAL

Son dos los aspectos determinantes en la organización de los diferentes grupos: la dimensión terapéutica y la estructuración temporal de la vida de los internos. Si bien el primero de ellos está presente en todos los casos, el segundo aparece con intensidad sólo en algunos.

Además, para poder presentar el funcionamiento de los mismos, es necesario introducir una primera clasificación teórica del abordaje grupal encontrada, principalmente, entre los operadores socio-terapeutas de la Unidad. Los grupos con los que se trabaja pueden ser de dos tipos: “terapéuticos” o de “autoayuda”.

Los primeros tienen la característica de ser abiertos: un operador nos decía “vos vas cuando querés, te vas cuando querés”. En los mismos todos los participantes se encuentran en igualdad de condiciones⁵⁷ y se aborda una temática de interés colectiva.

En ellos los participantes suelen realizar relatos biográficos en los que se vincula la experiencia personal con el tópico propuesto. De esta forma, la puesta en común de las trayectorias individuales permite la reflexión colectiva que, en principio, debiera ser enriquecedora.

Por el otro lado, los grupos terapéuticos son cerrados; sigamos con el testimonio anterior: “se hace una lista y vos podés irte, pero no podés volver. Y no puede agregarse

⁵⁷ Como sabemos la “igualdad de condiciones”, debido a las desiguales distribuciones de los distintos capitales que circulan en el espacio social, es, de hecho, un supuesto imposible. Además, las condiciones estructurales que impone la vida en una “institución total” agudizan profundamente esta diferencia, multiplicándola hasta el extremo si en un mismo grupo conviven el agente y el sujeto de la institución. Sin embargo, a lo que nos referimos aquí es a una igualdad en la definición de la situación del grupo de autoayuda: el mismo no se organiza previendo jerarquías sino, que, en todo caso, las mismas emergerán a pesar de lo primero.

otro en tu lugar”⁵⁸. Los mismos están estructurados con una serie de objetivos definidos y con una duración establecida. Por lo anterior, siempre están coordinados por un profesional que va marcando las necesidades y progresos de cada integrante.

Entonces comenzaremos presentando los grupos en los que se manifiesta con claridad el imperativo de la organización temporal para, luego, encarar los que cumplen una función estrictamente tratamental. Intentaremos mostrar, en los casos en los que es posible, el juego entre la “autoayuda” y lo “terapéutico”.

EL GRUPO DE APERTURA

Todos los días los internos deben levantarse a las 7 de la mañana. Luego del “aseo personal y general”, el desayuno y el recuento, a las 8:00 hs se produce el primer encuentro matutino de la totalidad de los habitantes de cada Módulo: el “grupo de apertura” o “asamblea”.

El mismo tiene por finalidad “ordenar” el día, planificar todas las cuestiones que están por fuera de la rutina diaria: las salidas al juzgado, la organización, en caso de ser necesario, de los quehaceres “domésticos”, el establecimiento de algún cambio en la división del trabajo que se le impone a los reclusos, se plantean “reclamos”, etc.

Pero además, la dimensión terapéutica también se hace presente. En estos encuentros, los internos deben exponer su estado de ánimo y un objetivo a cumplir para ese día. Así, todo el grupo conoce el sentido que le otorga cada uno a la jornada, sentando las bases para una evaluación posterior de lo ocurrido.

El horario de ingreso de los operadores socio-terapéuticos a la Unidad es las 9:00hs. Por esto, la coordinación de estos grupos la realiza un oficial del Servicio Penitenciario Bonaerense. De esta manera, estos oficiales operan como nexo entre las áreas de Seguridad y Salud al brindarle, a los operadores, la información que consideren pertinente sobre lo ocurrido en la asamblea.

Entonces, a pesar de no formar parte de la cadena jerárquica del Área Técnica, estos penitenciarios tienen un rol importante en el circuito informacional de la misma. En este

⁵⁸ Entrevista a operador socio-terapeuta realizada a comienzos de marzo de 2009.

sentido, fue gráfica la presencia de uno de ellos en el Staff del Módulo B durante casi toda la entrevista realizada a un operador socio-terapeuta en este espacio.

Como se observa, el grupo de apertura se encuentra a mitad de camino entre lo “terapéutico” y la “autoayuda”. Si bien el mismo es obligatorio y está coordinado por un encargado jerárquicamente diferenciado, no se trabajan objetivos predeterminados ni se induce, salvo casos puntuales, a una resolución particular de un posible conflicto.

GRUPO DE CIERRE

El grupo de cierre comparte las últimas características presentadas del grupo de apertura. Entre las 18:30 y las 20:00hs un oficial del servicio vuelve a juntar a toda la población de cada Módulo realizando una actividad que media entre la “autoayuda” y lo “terapéutico”.

Esta vez, el encuentro se realiza para evaluar el desarrollo del día. Cada interno debe exponer lo realizado en la jornada y establecer el grado de éxito que obtuvo en el cumplimiento de su “objetivo”. A su vez, en el caso de haber emergido un conflicto en el grupo de apertura, en esta instancia se recapitula sobre el trabajo realizado sobre el mismo durante la mañana y la tarde.

Nótese que los oficiales a cargo de estos grupos funcionan como fronteras entre el trabajo de los distintos actores que componen la Unidad y el único momento en el que los internos no tienen una vigilancia material sobre ellos: la noche. Finalizado el “grupo de cierre” los reclusos entran a su habitación y de ella no saldrán hasta la mañana siguiente.

GRUPOS TERAPÉUTICOS Y SEMINARIOS

Además de lo marcado anteriormente al menos una vez al día los internos de todas las Fases se someten a “espacios grupales terapéuticos”. De acuerdo al momento del tratamiento y a la dinámica propia de cada población, estos espacios pueden duplicarse o triplicarse durante algunos períodos.

La composición y las modalidades a través de las cuales se desarrollan estas instancias varían coyunturalmente. Estas variaciones, a su vez, están determinadas por la

lectura de la dinámica grupal que efectúan quienes componen el equipo terapéutico de cada Módulo.

De acuerdo a lo que pudimos relevar, en la Unidad 111 se utilizan tres tipos distintos de grupos. Los mismos pueden estar coordinados por un operador socio-terapeuta o por una psicóloga. Las principales diferencias entre lo realizado por estos actores será abordada más adelante, por lo que ahora nos limitaremos a presentar las modalidades mencionadas por nuestros informantes.

En un primer término tenemos al **estático**. La referencia kynésica se vincula en este caso con la (falta de) movilización “emocional”.

En estos grupos los participantes realizan relatos sobre su vida de un modo “objetivista”. Se intenta alentar un registro “neutral” en el que se presenten los elementos problemáticos “sin meterle sentimiento, con la mayor frialdad posible”⁵⁹.

Este tipo de grupo se utiliza principalmente para inscribir la biografía en contextos más amplios, por lo que tiene un lugar protagónico en las primeras etapas del “tratamiento”. Un operador intentaba graficarnos su utilización citándonos un ejemplo: en “la presentación, cuando vos contás quien sos, de donde venís, porque viniste, como llegaste, donde viviste, como es tu familia, si tuviste o no tuviste hermanos”⁶⁰.

Por otro lado y definiéndose en oposición al anterior, encontramos al **dinámico**. El mismo implica una reflexión sobre los aspectos que movilizan emocionalmente a cada individuo. Se trabaja también buscando vincular los comportamientos o reacciones de los internos a una referencia histórica.

De acuerdo a lo recabado en las entrevistas, este tipo de grupos aparece principalmente en relación a dos escenarios. Cuando se pasa de la descripción de una situación (en el estático) a las consecuencias emocionales que las mismas provocaron o provocan en los sujetos. Y, también, cuando se presentan problemas de convivencia entre los internos:

⁵⁹ Ídem.

⁶⁰ Ídem.

“Viste cuando vos decís ‘se me salta la cadena’. Bueno, cuando se te salta la cadena y por qué”. Simulando una conversación con un interno nuestro entrevistado prosigue “porque te pego una patada ¿Pasas a estar tan mal porque alguien te pego un patada?”⁶¹.

El ejemplo da cuenta de la búsqueda del origen de los malestares surgidos entre los internos. Se supone que las causas que de estos altercados provienen de cierto “trauma” irresuelto.

Por último, encontramos a los grupos **temáticos**. Como su nombre lo indica en éstos se abordan tópicos específicos y se agrupan internos que, por alguna razón, se encuentran vinculados a los mismos.

La génesis de cada tema está dado por el surgimiento del mismo como problemática. Esto puede ocurrir por pedido explícito de algún interno, o por la valoración de alguno de los integrantes de la Comunidad Terapéutica. A su vez, nos decía una psicóloga, hay temáticas recurrentes cuya presencia es constante. “El SIDA, la droga, la violencia”, ya sea por su irrupción transgresora dentro de la normatividad institucional, o por afectar indirectamente a alguno de los presos, aparecen cíclicamente como contenido a desarrollar.

Estos grupos pueden ser tanto de autoayuda como terapéuticos. Y, a su vez, pueden darse como encuentros de reflexión colectiva, o hacerlo como **Seminarios**.

Éstos suponen una instancia pedagógica tradicional en la cual quien encarna el rol de “autoridad pedagógica” (puede ser un integrante de la Comunidad Terapéutica, del Servicio Penitenciario o, también, alguien ajeno a estas instituciones) expone unos contenidos y brinda material bibliográfico a sus “educandos”.

El público de estos seminarios se agrupa de acuerdo a tres posibles modalidades. Puede convocarse a internos por habitación, puede brindarse el curso a la población interesada en la temática que se brindará, o puede efectuarse un seminario exclusivo para los “Encargados de Casa”⁶² y dársele la responsabilidad a éstos para que repliquen la información obtenida.

⁶¹ Ídem.

⁶² El “Encargado de Casa” es el interno responsable de intermediar entre los habitantes de una habitación y el equipo terapéutico. Esta función será desarrollada más adelante.

HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS

Ahora bien, en la dispersión de testimonios recolectados, encontramos que el desempeño de los internos en cada Fase y su participación en los diferentes grupos o en la terapia individual, se completa con un tercer elemento con el que se cumple la función de la sanción disciplinaria. Por medio de las “herramientas terapéuticas”, fundamentalmente los operadores, intervienen en el desarrollo de las actividades cuando alguna directiva no es cumplida.

Sin embargo, es importante no confundir estas técnicas con el “castigo”. Si bien algunas veces el ejercicio de las mismas supone la implementación de una medida idéntica a las establecidas en los apartados sobre “disciplina” que contiene la Ley de Ejecución Penal, la finalidad “terapéutica” de su implementación las remite a sistemas disciplinarios diferentes. Como se verá más adelante la “infracción” no representa, a los ojos de quienes materializan la Unidad 111, una amenaza para la reproducción del orden que inaugura la institución. Por el contrario, el “desvío” es manifestado como la condición misma de posibilidad de la intervención tratamental.

De esta manera, las distintas “herramientas terapéuticas” operan como medios que se da la institución para desestructurar los hábitos y disposiciones que busca combatir y, en esta misma maniobra, transformarlos en el complejo que se intenta desarrollar.

EL CONFRONTO

El confronto es, lisa y llanamente, se aplique individual o colectivamente, el pedido de explicación a cerca de una actitud considerada incorrecta. Se interpela a los internos que se manifiestan verbal o actitudinalmente de forma “disvaliosa” para que mencionen las causas que los llevaron a tales determinaciones y reflexionen sobre las mismas.

El confronto es utilizado con múltiples objetivos.

Sirve para que los integrantes del equipo técnico puedan recabar información de primera mano sobre sus tutelados y, de ese modo, actuar “evitando el prejuicio”.

A su vez, también se utiliza como medio para resolver los conflictos que surgen entre los internos. La puesta en palabra del malestar posibilita someter al arbitraje colectivo

o profesional el altercado generando un medio de gestión legítimo del mismo. En este sentido, a su vez, permite el accionar terapéutico del “grupo” como conjunto ampliando la injerencia tratamental sobre algún individuo particular.

Otro aspecto importante del “confronto”, nos comentaban diversos actores de la institución, es la generación de vínculos más estrechos entre los operadores socio-terapeutas y los reclusos. El diálogo que esta técnica supone acerca posiciones permitiendo romper la distancia entre vigilante y vigilado construida en los hábitos carcelarios. De esta manera se solidifica la idea de “Comunidad” que esta modalidad psiquiátrica propone.

Por último, también es considerado como un “elemento de curación”. Como se verá más adelante, la irracionalidad es una de las características más presentes en el diagnóstico que muchos de los integrantes de la Unidad 111 realizan sobre los internos. De esta manera, como el confronto supone “uno, dos tres por ques y una reflexión”, ayuda a romper la “imposibilidad” del pensamiento abstracto.

LA MARCACIÓN NEGATIVA

La marcación negativa implica la explicitación de un aspecto negativo para su transformación inmediata. Implica destacar aquello que no está siendo hecho de acuerdo a las expectativas: “te marco porque estas mal peinado, mal afeitado, no te levantas, te hiciste mal la cama... te marco todos tus defectos”. Debido al compromiso con el “tratamiento” asumido por quienes ingresan a la Unidad 111, aquello que se marca debe ser transformado; el reverso de este cambio esperado es la sanción que se aplica si el mismo no es realizado.

Según lo expresado por nuestros entrevistados, la marcación negativa es el nombre castellano atribuido a la expresión “pull up” del inglés. La aclaración adquiere relevancia si consideramos que “el pull up es aquello negativo que yo te marco para que vos dejes inmediatamente, te permite subir”. Como es evidente, el parámetro de la altitud supone una valoración que va de abajo=mal hacia arriba=bien.

MEDIDA EDUCATIVA Y SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

Además del “confronto” y el “pull up” también tenemos a las “medidas educativas”. Las mismas, como su nombre lo indica, suponen que la ejecución de determinadas sanciones, si son aplicadas de la forma adecuada, conllevan una dimensión pedagógica. Entonces el cumplimiento de éstas permitiría que el interno aprenda algo que, siempre siguiendo el razonamiento nativo, aún no sabe.

De acuerdo a lo recabado podemos clasificar este aprendizaje en dos tipos: uno relativo a la “formación” y el otro a la “responsabilidad”.

El primero de ellos se centra en la producción de una situación de enseñanza/aprendizaje en la que se aborda un tema surgido de la dinámica propia de la convivencia en la Comunidad. Un ejemplo de esto podría ser el sometimiento de los internos a la obligación de concurrir a algún seminario. Otro de los casos hipotéticos de los que nos hablaron los informantes se vincula con la producción de escritos en los que se “reflexione” sobre alguna cuestión puntual: ya sea los efectos en la salud de quien consume algún tipo de drogas, como los motivos que movilizaron a alguien a transgredir alguna norma.

En todos los casos el foco está puesto en la producción de algún tipo de “saber” que, una vez adquirido, permitiría evitar la repetición de alguna falla cometida, básicamente, por ignorancia.

En cuanto a la idea de “responsabilidad” las medidas educativas se sostienen sobre la idea del aprendizaje social o cívico. Una alta directiva del Área Técnica de la Unidad nos decía, buscando una comparación que eche luz al concepto: “al conductor alcoholizado lo mandan a hacer funciones sociales durante cierto tiempo”.

Aquí se ve como se entrecruzan los dos aspectos fundamentales que sostienen a las medidas educativas cuando las mismas se concentran alrededor del significante responsabilidad. Por un lado, la “utilidad social”, la contribución al sostenimiento de normal desenvolvimiento colectivo y, por el otro, la asunción de las consecuencias de los propios actos, el pago por el mal causado.

De esta manera, la misma funcionaria nos decía: “por tres días vas a tener que limpiar el baño (...) puede ser limpiar, puede ser cortar el pasto, puede ser, no sé, acomodar algo”.

Vemos que se trata de un tipo de medidas que entabla una cercanía notable con las adoptadas por la justicia civil. El modelo de responsabilidad social extra-muros se replica al interior de la Unidad 111 de “Claromeco”.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS

Otro elemento que debemos considerar si nos preguntamos por la organización institucional de la vida del preso es la distribución de los tiempos ¿Cómo se estructuran los días de los internos de la Unidad 111? ¿Por qué instancias deben atravesar? ¿Qué duraciones se le otorgan a cada espacio?

Si bien en lo precedente hemos adelantado algunos puntos sobre esta cuestión, preferimos, a riesgo de ser reiterativos, reconstruir aquí la rutina de la cárcel de “Claromeco” para obtener una visión totalizadora sobre la misma.

Por motivo de la ya enunciada falta de documentación sobre el trabajo en la Unidad, no tuvimos acceso a la planificación diaria a la que son sometidos los internos de todas las Fases. Sin embargo, nuestra presencia en el Módulo B nos permitió hacernos del cronograma de actividades del mismo.

Antes de comenzar queremos dejar sentada una primera clasificación temporal que se efectúa en la Unidad: la organización de las actividades diarias es idéntica de lunes a viernes por un lado, así como también lo es los sábados y domingos por el otro.

LUNES A VIERNES

Como ya se anticipó los internos se levantan todos los días a las 7 de la mañana. Media hora después se encuentran en el espacio común del Módulo donde toman el desayuno y se les pasa “lista” para constatar la presencia de todos.

A las 8:00hs comienza el primer encuentro matinal que fue desarrollado más arriba. El mismo se extiende, obviamente con variaciones de acuerdo el caso, por un período aproximado que varía entre los 30 y los 45 minutos.

Finalizado el mismo se traslada a los internos hacia la Escuela o los Talleres. A partir de aquí la organización diaria de los internos varía notablemente en función de su desempeño (o no) como trabajadores.

A las 10:30hs comienza a vislumbrarse esta diferencia cuando los escolares terminan su jornada de estudio y pasan a tener entrevistas individuales o (en caso de ser necesario por alguna cuestión surgida en el grupo de la mañana) grupales. Por otro lado, la jornada laboral sólo se altera en caso de tener entrevistas con las psicólogas, situación que ocurre, en la mayoría de los casos, una vez por semana.

Finalizadas las entrevistas o los grupos, los internos tienen un momento libre en el que se les permite acceder al patio del Módulo. Aquí encontramos una importante diferencia entre quienes se encuentran en la Fase 1 y la 2, ya que el “acceso al patio” para éstos últimos está permitido para cualquier momento libre: la puerta que permite la entrada al mismo se encuentra siempre abierta.

A las 11:45hs se habilitan las duchas y se pasa lista. Entre las 12 y las 12:30hs se agrupan nuevamente todos los internos, los trabajadores y los que no lo son, ya que se realiza el almuerzo. Finalizado el mismo, se da un espacio de “siesta” que se extiende hasta las 14hs.

En este momento, los trabajadores “full time” vuelven a sus lugares laborales, los que realizan estudios primarios ingresan a la escuela y el resto de la población se agrupa en “espacios grupales terapéuticos”.

A las 15:00hs las actividades posibles se bifurcan: los “cursos extra curriculares” y las audiencias con abogados suelen ser a esta hora. Por otra parte, aquellos que no tengan alguna de estas obligaciones acceden a otro momento de “patio”.

A las 16hs quienes se encontraban cursando el turno tarde en la Escuela retornan al Módulo y aquí se sirve la merienda. Además, a esta hora se vuelven a habilitar las duchas. A las 17:45 se pasa nuevamente lista, por lo que los trabajadores para este momento deben reencontrarse con sus compañeros en el Módulo.

Entre las 18:30 y las 20:00hs, de acuerdo a la dinámica del desarrollo diario, se realizan tareas de limpieza y el grupo de cierre.

Luego se deja un tiempo para que los internos cenén y se los vuelve a encerrar en sus respectivas “habitaciones” hasta el próximo día en el que se reinicia el ciclo.

SÁBADOS Y DOMINGOS

Los sábados y domingos el día para los internos comienza sin distinciones con respecto al resto de la semana. Luego del grupo de apertura, sin embargo, en lugar de iniciar la jornada laboral/educativa se realizan las “visitas” y, para quienes no reciben ninguna, se da acceso al patio o a la cancha de fútbol.

El encuentro con familiares y allegados se extiende hasta el medio día momento en el que se sirve el almuerzo. Luego del espacio de “siesta” y durante una hora los reclusos tienen otro período de “recreación” que finaliza a las 15hs.

Allí se pasa a los “espacios religiosos” (los mismos son de carácter optativo) que finalizan a las 16hs cuando se sirve la merienda. El final del día no presenta diferencias con lo que ocurre durante la semana. A las 17:45 pasa lista y entre las 18:30 y las 20:00 se realiza la limpieza y el “grupo de cierre”.

ROLES DE LOS INTERNOS

Por último resta consignar que la diagramación tratamental puesta en juego en la Unidad 111, por la elección de su modalidad psiquiátrica, supone un trabajo sobre la dinámica grupal de cada habitación. Los “grupos” no sólo se conforman como instancias terapéuticas autónomas al devenir de las relaciones personales cotidianas, sino que la misma dinámica convivencial posee cierto grado de diseño institucional. La asignación de roles a cumplir por los internos de las diferentes habitaciones obliga a un tipo de organización interna que, más allá de la obvia autonomía relativa que supone la implementación efectiva de la misma, establece unos marcos específicos para la gestión de una parte de los vínculos inter-presos y de ellos con el resto de los componentes de la institución.

La definición de los roles supone una lógica de funcionamiento previa a los habitantes reales de los Módulos. Éstos deben adaptarse a la función que les es requerida a sabiendas que tanto individual como grupalmente van a ser evaluados por los desempeños

que realicen. Veamos entonces los roles más importantes de los que pudimos encontrar testimonios.

ENCARGADO DE CASA

El rol más importante asignado a los internos de la Unidad 111 lo cumple el “Encargado de Casa”. Éste se instaura como “mediador” entre el grupo de internos que componen cada habitación y el operador socio-terapéutico encargado de su coordinación.

La metáfora elegida para explicar su función es la del hermano mayor: “Bueno, está el Encargado de Casa. Como si fuese el hermano mayor. Cuando no están los padres, que hace el hermano mayor... Es el que está a cargo, a cargo de decir lo que hay que hacer de a cuerdo a lo que ya está pautado”⁶³.

Como el “hermano mayor” del modelo familiar tradicional, el “Encargado de Casa” cumple una mediación que tiene una doble implicancia.

Por una parte opera como el representante de los internos frente a las instancias de autoridad. Es el punto de contacto de un flujo que se produce desde abajo, el lugar de emergencia de aquello que se procesa en una dinámica entre pares.

La necesidad de esta dimensión representativa se promueve con argumentos similares a lo que sostiene el modelo político republicano. La constitución de un delegado grupal soluciona el caos que implicaría la participación simultánea de todo el colectivo. Manteniendo la metáfora familiar nuestro entrevistado nos decía:

“En una familia de diez hijos sería caótico que el padre en veinte minutos se entere que dijeron los veinte, o los diez, no se podría”⁶⁴.

Pero por el otro lado, el Encargado de Casa posibilita un flujo inverso, que brota de arriba hacia abajo. Materializa una instancia de autoridad que tributa al armado institucional. En este sentido, su tarea también supone “que se cumplan los pasos que uno [refiriéndose a los operadores] le va dando. Por ejemplo los grupos: de apertura, de cierre...

⁶³ Entrevista a operador socio-terapeuta realizada a comienzos de marzo de 2009.

⁶⁴ Ídem.

Si hay alguna discusión que haya confrontaciones; que si hay que traer papeles los traigan; si hay que reclamarle algo”⁶⁵.

De esta manera, garantiza una lógica de funcionamiento interno promovida por los operadores. Así, el Encargado de Casa es, también, un agente del dispositivo institucional.

Esta función es ocupada por los distintos internos de manera periódica. Por lo que pudimos relevar, la situación ideal implica un recambio en el encargado de esta función cada 15 días. De todas maneras, nos decían “a veces dura quince días, a veces dura dos meses. ¿Por qué? Porque el grupo, a veces, requiere de permanencia para estabilizarse”⁶⁶.

En el cumplimiento de este rol, los operadores evalúan tanto el desempeño individual de quien asume el lugar de “líder”, como el funcionamiento grupal. Así, la alternancia de los “Encargados de Casa” no sólo permite un análisis de cada interno particular, sino que a su vez posibilita dinámicas de funcionamiento grupal diversas.

EL ECONOMATO

Si el “Encargado de Casa” es el hermano mayor, el que ocupa el lugar del “líder”, “después están todos los brazos que necesita para que eso se llegue a alcanzar”⁶⁷. Es decir, que a esta función se le agregan otras de tipo “práctico”, que sirven para darle a la vida doméstica el tipo de organización perseguido institucionalmente.

Así aparece el “Economato”, el encargado de la “economía” de lo que en la jerga de la Unidad se llama la “casa”: o sea, la habitación.

Él es el encargado de realizar un fondo común que sustenta los gastos de la vida diaria que no están garantizados por la asistencia penitenciaria. En este rubro se inscriben numerosos elementos que van desde yerba y galletitas, hasta artículos de limpieza. Así, lo que se pretende generar es una situación “en donde no hay una predisposición a que uno se apodere de todo. Sino que compartan y vivan medianamente parejos y que no se subdividan en pequeños grupos”⁶⁸. De este modo, por habitación en la Unidad 111 hay un

⁶⁵ Ídem.

⁶⁶ Ídem.

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Ídem.

encargado de gestionar los diferentes gastos y garantizar la equidad en la distribución de los bienes adquiridos.

Al igual que lo que ocurre en el caso anterior, esta función es ocupada rotativamente por los distintos internos que habitan cada “casa”.

AMANUENSE Y ASUNTOS INTERNOS

Es necesario aclarar que estos últimos dos roles apenas los encontramos mencionados en algunos testimonios. Sabemos que los mismos tienen cierta relevancia en las etapas finales del “tratamiento”, siendo la Fase 2 el momento en el que se los implementa.

A pesar de la poca información que encontramos podemos afirmar que el “Amanuense” es el encargado de reportar por escrito las novedades de forma escrita al operador socio-terapéutico. Si bien en Fase 1 muchas veces existe una función similar, la misma posee un grado de funcionalidad mucho menor.

Por otro lado, “Asuntos Internos” refiere a un encargado de gestionar la disciplina de manera interna, pero las implicancias de esto no pudieron ser relevadas en nuestro trabajo de campo.

4

LA ACCIÓN TERAPÉUTICA EN PLURAL

Todo sirve para el tratamiento. Sirve al tratamiento el hecho de cumplir....
¿Cómo llega una persona ahí? Una persona llega ahí sin posibilidades de haber diagramado nada en su vida. Personas privadas de su libertad, adictos y la gran mayoría con bajo grado de cultura.

Entonces lo primero que hay que enseñarles es un proceso de enculturización (...) Y que eventualmente está en poder adquirir hábitos de responsabilidad: no tienen hábitos de ir al colegio, no tienen hábitos de higienizarse, no tienen hábitos de poder conseguir un trabajo.

Entrevista a un ex directivo de la Unidad.

En la Comunidad (...) tendría que ser como articulado, si se quiere, esto. Pero no es tan así, nos adecuamos cada uno a respetar el espacio de los otros, cuando puede ser entrevistado el paciente por la psicóloga, cuando va al colegio, cuando va a talleres, cuando... Debería aceptarse mucho más.

Entrevista a directivo del Departamento de Adicciones de la Dirección de Salud Penitenciaria.

Toda esta distribución de los tiempos, del espacio, de los cuerpos, esta regulación constante de las actividades, las conductas y el discurso de los internos constituye y posibilita la intervención institucional sobre los mismos. En nuestra búsqueda de

referencias que nos orienten en el análisis de la misma, encontramos en “El poder psiquiátrico” algunos elementos que nos parecen claves en la organización de un “punto de vista” para pensar la Unidad 111 de “Claromeco”.

Nos dice Foucault en su clase del 7 de noviembre, repasando la constitución del hospital psiquiátrico, “como ven, cierto orden, cierta disciplina, cierta regularidad aplicadas incluso en el interior mismo del cuerpo son necesarias para dos cosas”. Por un lado, continúa, “para la constitución misma del saber médico, pues, sin esa disciplina, sin ese orden, sin ese esquema prescriptivo de regularidades, no es posible hacer una observación exacta” (Foucault 2007, 17).

Disposición diagnóstica, entonces. Para que se constituya la relación que inaugura la existencia del saber médico, que lo hace posible y lo legitima, se vuelve necesaria una organización de la vida asilar. Objeto y sujeto de conocimiento se encuentran en un terreno preparado para este cruce, una red de relaciones que brinda las condiciones para su emergencia: “en esta dispersión reglada encontramos el campo a partir del cual es posible la relación de la mirada médica con su objeto, la relación de objetividad, una relación que se presenta como efecto de la dispersión primera constituida por el orden disciplinario” (Ídem).

Y en segundo lugar, ese orden, esa organización de tiempos y cuerpos es, al mismo tiempo, requisito necesario para la “curación”. Es decir que “la misma operación terapéutica, esa transformación sobre cuya base alguien considerado como enfermo deja de estarlo, sólo puede llevarse a cabo dentro de la distribución reglada del poder” (Ídem).

Tenemos entonces una estructura que simultáneamente debe hacer posible una mirada y una práctica sobre los internos que habitan el orden disciplinario.

Ahora bien, esta doble modalidad, saber/poder, cuyos elementos se necesitan y retroalimentan mutuamente, articula la fluidez de las prácticas que componen la Unidad 111 desde dos centros neurálgicos. Tanto el Staff de los Módulos como El Taller se nos presentan como espacios en donde las estrategias de análisis/intervención constituyen series de regularidades diferenciadas. Si bien la organización de la vida de los internos implica, necesariamente, estas dos instancias, consideramos que las variaciones encontradas permiten remitirnos, al menos, a una dualidad de dispositivos que se solapan.

Entonces, veamos como el esquema institucional presentado hasta aquí puede ser visto, en los términos de Foucault, como una doble “táctica”, como dos sistemas de relevos, de diferencias y jerarquías por medio de las cuales el “poder” es ejercido.

EL STAFF: LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y EL YO

Como hemos descrito anteriormente, cada uno de los Módulos que componen la Unidad poseen, inmediatamente antes de ingresar al “área de convivencia” de los internos, un Staff. Éste, entre otras cosas, funciona como espacio de encuentro de los distintos actores involucrados en el tratamiento de los reclusos que habitan el Módulo.

Entonces, vamos a entender al Staff como un centro de saber/poder fundamental en la indagación sobre los dispositivos que dinamiza esta institución. Allí se concentran los distintos agentes que hegemonizan el diagnóstico y la intervención de una parte central del tratamiento. Además, en este espacio se produce y se aborda un sujeto particular que le brinda la especificidad a esta Unidad particular: el “adicto”.

FORMAS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Para pensar al Staff analizaremos las formas de intervención profesional que lo constituyen. Nos centraremos en las figuras del operador socio-terapeuta y la psicóloga en tanto son actores fundamentales del dispositivo tratamental.

Pero antes de dedicarnos a cada uno de ellos en particular, quisiéramos detenernos en la construcción de la distancia que permite la relación terapéutica entre internos y agentes del tratamiento. Es decir, parafraseando a Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron⁶⁹, es necesario preguntarnos por el sistema de coacciones visibles e invisibles que constituyen la acción terapéutica como acción de inculcación e imposición de la “Normalidad” (Bourdieu y Passeron, 1998).

⁶⁹ Los autores se refieren a la “acción pedagógica” y al sistema de enseñanza.

Dicen los autores: “designando y consagrando a todo agente encargado de la inculcación como digno de transmitir lo que transmite, y por lo tanto autorizado a imponer su recepción y a controlar su inculcación mediante sanciones socialmente garantizadas, la institución confiere (...) una autoridad estatutaria” (Bourdieu y Passeron, 1998: 158). Entonces, comenzaremos por indagar mínimamente los mecanismos por medio de los cuales se consolida esta “autoridad”, cómo unos aparecen como operadores legítimos de un saber legítimo, mientras que los otros se vuelven objeto de ese mismo saber.

El primer aspecto que encontramos constituye la condición de posibilidad de esta relación, la definición misma de su existencia. Nos referimos a la inscripción de las prácticas terapéuticas de la cárcel de “Claromeco” en el sistema de saberes legítimos que posee nuestro espacio social. La sola referencia a la psiquiatría y la psicología, al registro de las disciplinas académicas, funciona como mecanismo de distinción entre los participantes de la interacción, pone el peso del saber científico como centro sobre el que gravitan las acciones de los sujetos.

Queremos decir que en estos registros opera una naturalización relativamente exitosa de las condiciones de interacción en las que se producen los procesos comunicativos. En el vínculo que se establece en la situación clínica, sea mediada por cualquiera de estas disciplinas, existe una “definición social de lo que merece ser transmitido, del código en el que el mensaje debe ser transmitido, de aquellos que tienen el derecho de transmitirlo o, mejor, de imponer su recepción, de los que son dignos de recibirlo y, por tanto, coaccionados a recibirlo y, en fin, del modo de imposición y de inculcación del mensaje que confiere su legitimidad y por lo tanto su sentido completo a la información transmitida” (Bourdieu y Passeron, 1998: 159).

Así, encontramos un nuevo elemento en la producción de la desigualdad constitutiva de la escena terapéutica: la enunciación de un lenguaje que se presenta como verdadero. El hecho de que solo algunos de los participantes de la interacción puedan pronunciarse con el repertorio de conceptos reconocidos como válidos para la definición de lo “sano” o lo “normal”, confirma la distancia constituida por la titulación profesional y brinda una autoridad que separa a psicólogas y operadores socio-terapeutas de la institución. Así, la palabra “puede aparecer como cualidad propia de la persona cuando en

realidad sólo desvía en provecho del funcionario una ventaja de la función” (Bourdieu y Passeron, 1998: 160).

El último aspecto que vamos a destacar se choca con el observador ni bien ingresa al penal. Un elemento que rompe la regularidad visual que presentan los cuerpos salta a la vista inmediatamente: por la Unidad 111 de “Claromeco” circulan personas vestidas de civil, uniformados de azul y, también, sujetos que portan un guardapolvo blanco.

Consideramos que el guardapolvo participa de la definición de la escena de dos modos diferentes. Por una parte, como ya mencionamos, visibiliza un colectivo. Marca una disrupción visual que diferencia muy claramente a unos actores de otros.

Pero por otra parte, el guardapolvo también opera como mecanismo de legitimación del saber académico. La indudable asociación con la práctica médica termina de consolidar los componentes que constituyen la escena “clínica” recordando circunstancias de delegación del saber de las que, con un alto grado de certeza, ya han participado los presos.

Antes de adentrarnos en el ejercicio propio de esta desigualdad, de su puesta en práctica por psicólogas y operadores socio-terapeutas, no queremos dejar de remarcar que todos estos elementos que acabamos de presentar, titulación profesional, formas de lenguaje y presentación visual, son aspectos considerados en la evaluación que los agentes institucionales hacen del interno. Es decir, todos los signos que legitiman a los sujetos del saber en la Unidad 111 de “Claromeco”, son aspectos que se ponen en juego en la observación de su objeto.

LOS OPERADORES: LO FENOMÉNICO Y LA GESTIÓN DE LA CONDUCTA

El esquema institucional presentado anteriormente, no obstante las pretensiones estructurales del armado de las Fases, se materializa en una serie dispersa de intervenciones. Ahora bien, más allá de la participación de numerosos actores, de la proliferación de repertorios técnicos diferenciados, el vínculo que sostiene cotidianamente la inserción de los internos en este dispositivo tratamental está dado, principalmente, por los operadores socio-terapeutas.

El contacto constante, el monitoreo diario ininterrumpido, así como la función de vigilante de la normatividad de la Comunidad, vuelven a este actor una pieza fundamental en la organización efectiva del entramado de operaciones que se ciernen sobre los reclusos. Seguir la totalidad de su accionar, agotar el complejo material/simbólico de su presencia, sería una empresa propia para una etnografía de larga duración. Sin embargo, nuestras observaciones y entrevistas nos permiten presentar sus rasgos salientes y observar su posición en la recurrencia de prácticas que conforman el armando fáctico de la cárcel de “Claromeco”.

Mecanismos de intervención

A la pregunta por la función del operador socio-terapeuta, uno de nuestros entrevistados respondió con mucha seguridad:

“Primero dar indicaciones normativamente. Que se cumpla lo que me ordenan a mí que se cumpla. Segundo, hago una intervención individual de escuchar. Tercero, terapia grupal, o lo que se llama grupos”.

Pero si indagamos con mayor profundidad cómo se ponen en juego estos aspectos encontraremos ciertas complejidades que es necesario presentar.

Como primera medida, para comprender cabalmente el devenir de la Comunidad Terapéutica de “Claromeco” y el lugar que ocupan en ella los operadores, es importante comprender que la “individualización” constante que Foucault describe en las instituciones disciplinarias no tiene aquí un correlato automático. No estamos afirmando que no existan mecanismos que fijen a los sujetos de forma individual, sino que los mismos están, a su vez, enlazados con otros que se ciernen de manera colectiva. Más que ideales de intervención diferentes, son las limitaciones materiales con las que debe lidiar la institución (disposición arquitectónica preparada para grandes grupos, falta de personal, etc.) las que obligan a construir medios de abordaje grupales.

La distribución en “habitaciones” de hasta 20 personas, agrupadas a su vez en Módulos de aproximadamente 80 internos y con la custodia de sólo un operador, vuelve prácticamente imposible cualquier pretensión de estos últimos de focalizar su intervención

de manera individual. Sea por elección o por constreñimiento estructural, la cuestión es que el trabajo del operador socio-terapeuta se vuelca al grupo.

Ahora bien, un grupo no es solamente una sumatoria de personas. Entonces, la primera tarea del operador es consolidar la existencia del mismo, garantizar el conjunto relacional que lo hace posible. En este sentido la distribución de roles presentada anteriormente obliga a los internos a gestionar sus vínculos endógenos y con la institución mediados por un colectivo. El reconocimiento de esta función profesional del operador aparecía en numerosos comentarios, que podemos sintetizar en el siguiente: “en esa elaboración de construcción es importante que el grupo se consolide en algún momento”.

Una vez logrado este objetivo y debido a que consideran que a partir de la instalación de esta forma de gestión de la existencia “el grupo se sostiene y se auto-mantiene simplemente por una cuestión de supervivencia”, la propia dinámica del mismo se vuelve el aspecto central. Recapitulando sobre su trabajo, comentándonos la dificultad que implica el trabajo terapéutico con grupos numerosos y la zona ciega que representa la “habitación” una vez que se cierra la reja, un operador afirmaba:

“Uno se abusó, otro no, uno no lo hizo y otro hizo como que lo hizo... Eso es lo que sucede de la puerta para adentro. Lo que yo evalúo es lo que va quedando”.

Aquello que “va quedando” entonces, lo encontramos enunciado numerosas veces bajo el nombre del “*emergente*”. La idea del “*emergente*” se refiere a las situaciones conflictivas (desde el punto de vista del orden que se intenta imponer) que se desencadenan en la convivencia cotidiana. En los procesos grupales se van manifestando inconvenientes que el operador utiliza para organizar su intervención.

De esta manera el desvío no sólo no es un elemento rechazado por estos actores, sino que constituye la posibilidad misma de su accionar. En este sentido, en una de nuestras visitas a la Unidad más “tranquilas”, en la que no se presentó nada fuera de lo “cotidiano”, como desafiando a la parsimonia de una mañana soleada de comienzos de diciembre, nos decían:

“A veces no me llega nada porque en realidad he logrado cierta estabilidad. Son momentos. Cuando logran esa estabilidad yo tiro algo para desestabilizar, para generar, tener otra cosa (...) Entonces cambio a alguien de habitación, digo algo...”.

El conflicto pone al descubierto un malestar con el orden impuesto que los operadores utilizan como materia prima:

“Se encontró marihuana, bueno, bajemos el tema de la marihuana. Se hicieron un pajarito, una bebida fermentada que tiene alcohol, bajemos el tema del alcohol. Siempre hay un motivo, vos lo tenes previo. Por experiencia sabes que en algún momento va a salir... ‘Se pelearon’ bajemos el tema violencia.”

El elemento transgresor irrumpe, marca un hito, sobresale en el devenir cotidiano. La tarea del operador se aboca a la problematización del mismo, a la construcción del hecho como excepción de la norma, se concentra en garantizar su visibilidad.

Una vez puesto en relieve el “*emergente*” comienza la intervención en su sentido más explícito. Comienzan a sucederse las operaciones que conforman el mecanismo transformador de conductas, el aparato de recomposición de los valores y prácticas promovidos institucionalmente.

¿Y de qué se tratan estos valores y prácticas? ¿Hacia dónde se dirige la intervención de los operadores socio-terapeutas? ¿Qué buscan generar en el preso quienes poseen un contacto cotidiano con él?

A lo largo de este trabajo ya hemos venido presentando elementos que nos hablan del imperativo de la “normalidad”. Los operadores no son ajenos a esta prescripción. Pero veamos de qué normalidad nos hablan, reproduzcamos una primera definición que recortamos de un largo relato sobre su práctica:

“Entonces, en principio ¿qué es el marco terapéutico? El marco terapéutico es un marco de normalidad. Un marco de normalidad que sacás de lo cultural propio, de acá”.

Pero entonces, ¿qué se entiende por esta “normalidad cultural”? ¿Qué sentido atribuirle a esta definición?

Como esta verdad autoevidente no nos alcanza para satisfacer nuestra búsqueda de lo normal, tendremos que indagar en otro sentido. Las instancias a las que son sometidos los internos con un carácter obligatorio nos pueden dar alguna pista. En este sentido, un operador, volviéndonos imaginariamente internos, nos decía:

“Tenés que estudiar, trabajar y hacer algo porque tenés que capacitarte, que es parte de Tratamiento 1, no es sólo hacer grupo, sólo hablar, sólo estar.

_ Capacitarte es parte del...

_ Es obligatorio. Vos no podes no participar de ninguna capacitación. Podes decirme que no te gusta hacer mimbtería, me podes decir que no te gusta el taller de carpintería... bueno, estudia”.

Si bien seguimos con un grado elevado de indeterminación, ya sabemos al menos que la “cultura de acá” se entiende vinculada al trabajo profesional, a los oficios, o a la formación propuesta institucionalmente.

Pero la “normalidad” no aparece únicamente asociada a la “cultura” y, por lo tanto, al trabajo. Este mismo significante, también se menciona desde un registro discursivo distinto. La dimensión “clínica” del trabajo de los operadores reaparece fuertemente en este testimonio por medio del cual pretendían aclarar su trabajo en la Unidad:

“Hay un español que vino y que dijo ‘cualquier cosa que vos traigas de afuera, que sea normal y la trates de insertar, inserta *normalidad*, inserta *Salud*’”.

De lo normal-cultural a lo normal-clínico. Lo normal no sólo se juega en el terreno de lo aceptado, sino que además se inserta en el registro de lo sano. Se incorpora en esta definición al mundo médico, que compone un cuadro de enfermedad a transformar para el estado actual de los internos.

Los desvíos a corregir entonces poseen esta doble dimensión, transgresión cultural y manifestación patológica. La Ley y la Ciencia entonces, van a regir como horizonte la intervención del operador socio-terapeuta.

La acción terapéutica

Es interesante observar, en este sentido, como se constituye la autoridad del operador. Más allá de lo adelantado en la introducción de este apartado, los mecanismos de consolidación de la misma también se producen interaccionalmente.

La dinámica de la Comunidad Terapéutica, al menos por lo que pudimos relevar en nuestro trabajo de campo, propone una doble modalidad de ejercicio de la autoridad a la figura del operador. Asumiendo alegóricamente una dimensión espacial de la misma, consideramos que la autoridad se constituye en la tensión lejanía-cercanía.

Entonces, por un lado, retomando una metáfora de la vida familiar, se propone a esta función como la encarnación de la Ley, es decir, como el padre:

“Cómo aprendes en familia. Todos comparten una directiva y hay alguien que decide lo que se va haciendo. Ese que decide lo que se va haciendo en teoría es el padre”.

El operador construye una distancia, subordina a los internos y remarca su lugar de guía, se posiciona como vigilante de un orden. De esta manera, este actor se presenta, en el día a día, como un enclave legislativo, judicial y policial. Él, el padre, propone, juzga y asegura el cumplimiento de la ley en el interior de la Comunidad Terapéutica.

Vemos que muchas de las técnicas o herramientas presentadas anteriormente se centran en estas funciones aquí explicitadas. La marcación negativa fundamentalmente, pero también el confronto o la producción de una “situación de aprendizaje” demuestran y hacen posible una autoridad lejana, distante y, por lo tanto, incuestionable.

En este sentido un hecho que nos parece llamativo es la entrega de “Las Noticias”. En el Módulo B, al momento de hacer las observaciones, funcionaba un sistema muy utilizado, según nos comentaban, en las Comunidades “extra-muros”. Se trata de una planilla que diariamente el “Encargado de Casa” le entrega al operador. En la misma se detallan los objetivos del día de cada interno, los estados de ánimo, el cumplimiento o no de los objetivos del día anterior o alguna otra cuestión de interés que haya surgido entre los internos.

Si bien en un principio pareciera que esta planilla funciona como un mecanismo para recabar información, consideramos que no es ese el elemento primordial que se pone en juego con la misma. La presencia en el momento de entrega, nos permitió vislumbrar la fuerte tensión jerárquica que existía entre recluso y operador. Esto nos posibilita hipotetizar que la entrega de “Las Noticias” funcionaba como un ritual en el que se ponía de manifiesto el sometimiento a la autoridad que reina en la Comunidad Terapéutica. De esta manera, los reclusos no sólo informaban a una instancia jerárquica las novedades del día, sino que además el mecanismo obligaba a la delación. Por un lado se intensificaba la autoridad y por el otro se ponía en crisis uno de los principios básicos de la solidaridad carcelaria (Kessler, 2004; Míguez, 2008).

Pero así como con la metáfora del padre se explicita una autoridad lejana, también pudimos observar una forma de gestión de la desigualdad constitutiva de la relación basada en la “cercanía”.

La clave aquí no es tanto la autoridad esencial, la que funda la relación incluso antes de que la misma se practique, sino que la idea fuerza que rige el vínculo de cercanía es la necesidad de “ganar” la autoridad. La valoración diferenciada de las posiciones debe ser un elemento legitimado por los propios internos y este proceso sólo es posible interactuando. En este sentido en los testimonios se repetían reflexiones como la que sigue:

“Ellos, generalmente, ante la autoridad tienen una reacción negativa. Imponerse como autoridad tiene que ser algo meritorio o ganado. Porque si vos te metes por fuerza te metes, pero te fuiste y vuelve el tema.

Si te toman, bienvenido sea... Ese trabajo es esencial.”

Y si en el caso anterior el aspecto esencial era la Ley, aquí lo determinante es la “ciencia”. El lugar de saber y, además, de un saber al servicio del interno:

“Él no me puede decir ni qué hace la marihuana porque fumó. ‘Para saber qué hace la marihuana acá tenés cuatro hojas del tetrahidrocanabinol. Y después no me hables de la marihuana sino de THC. (...) Háblame con propiedad, no me hables como faloperó’. Esa es la diferencia.

Entonces, cuando lo corres del lugar y se da cuenta que no sabe, que lo que sabes es estar enfermo y que no quiere estar enfermo (con suerte)”.

De esta manera no sólo se logra una intervención individual en cada caso puntual sino que principalmente lo que se busca es que el propio “grupo” se implique en el tratamiento y opere sobre sus componentes como un factor de presión. El operador debe lograr que el tratamiento se reproduzca al interior del grupo generando una presión sinérgica.

Así, cobran sentido afirmaciones muy dispares como “uno no es que le enseña, sino que socialmente se presiona”, o “es tratar de hacer un scrum y que ellos se vayan sumando de este lado”. El interno debe identificarse con el tratamiento, aún si no está en condiciones de cumplir con el mismo.

Tensión lejanía-cercanía; el espacio simbólico se vuelve medible determinando métricamente los posibles niveles de feed-back de las interacciones. Ahora bien, más acá o más allá del ámbito de familiaridad reconocido por el preso, el operador busca “comprometer” al interno con el tratamiento. Con o sin su consenso, este actor institucional intenta continuamente implicarlo en un juego del que, en principio, es ajeno.

Es este compromiso el que aparece como el factor fundamental. Así, algunos relatos sobre las “medidas educativas/situaciones de aprendizaje” llamaron poderosamente nuestra atención por la similitud que la “operación terapéutica” presentaba con algunas de las descripciones del asilo del siglo XIX realizadas por Foucault. Pero antes de introducirlas una aclaración: no fue un integrante del Área de Salud quien nos brindó la información que presentamos, sino un agente del Servicio Penitenciario. Sin embargo, su narración da cuenta de la empatía que sentía con la medida. Veamos el testimonio:

“Hay prejuicios de la población, por ejemplo, limpiar la reja como lo peor. Entonces vos poniendo una medida educativa que tenés que limpiar la reja... Y bueno si te gusta... Si no te gusta te tenés que ir, porque estamos en una Comunidad Terapéutica donde todo el léxico y toda la jerga tumbera queda de lado, entonces por ahí se busca eso también”.

Vemos como la elección de la medida a cumplir posee una violencia extrema. Obviamente no nos referimos a una violencia física, pero queda claro que la exigencia implica una resignación muy grande del sistema de representaciones propio de los reclusos.

En este sentido, aparece la interpretación foucaultiana de la operación terapéutica como un enfrentamiento de voluntades, como una relación de fuerzas. Tenemos a las voluntades del interno y del operador enfrentadas en una situación particular. A esto se refería uno de nuestros entrevistados cuando nos decía: “la situación de aprendizaje te pone en esa disyuntiva. ‘O lo hago, o no’”.

Michel Foucault nos dice en “El poder psiquiátrico” que “el primer efecto de esta relación de fuerza consiste, en cierto modo, en suscitar una segunda relación de fuerza dentro del mismo enfermo, pues la cuestión está en generar un conflicto entre la idea fija a la cual él se ha aferrado y el temor al castigo: un combate que provoca otro. Y ambos deben, cuando la escena tiene un buen final, remitir a una victoria, la victoria de una idea sobre otra, que debe ser al mismo tiempo la victoria de la voluntad del médico sobre la del enfermo” (Foucault, 2007: 27).

Resignación obligatoria como principio de curación. El sometimiento absoluto a los parámetros institucionales más allá (o en contra) de esquemas perceptivos propios, es entendido como el “compromiso” que hace posible la evolución de los internos. Ser “sujetos del orden” en su doble acepción: dejarse sujetar por él y volverse agentes del mismo.

El operador entonces tiene que ganar al interno, volverlo practicante del sistema de conductas y valores promovidos institucionalmente. Su función consiste en volver aquello sobre lo que se va a intervenir un agente más de la intervención. Desatar una fuerza que se complementa sinérgicamente con las intenciones institucionales.

Por otro lado, no queremos dejar de remarcar que, implícita y explícitamente, los factores de la “singularidad somática” del interno que se reconocen como sustrato del accionar terapéutico son configurados en relación con aquello que se hace evidente, de forma inmediata, a los sentidos. Modos de hablar, formas de vestir, de dirigirse al otro, repertorio de gestos, etc. se vuelven elementos privilegiados del hacer tratamental de los operadores.

En definitiva y debido a la direccionalidad de la intervención, al conjunto de ejes que articulan como imperativos a la misma (como los anteriormente mencionados: el respeto por el otro, el reconocimiento por el “saber” y la “autoridad”, la valoración del “trabajo” y la “salud”, etc.), lo que se manifiesta en el trabajo de los operadores socio-terapeutas, es la búsqueda de las características de “sociabilidad” legitimadas por el aparato estatal. Una manera de ser aceptada que permita la producción de lazos igualmente válidos con los distintos otros legítimos.

LA PSICOLOGÍA: DEFINICIÓN DE LO RACIONAL/NORMAL Y GESTIÓN DEL YO

Consideramos que el factor determinante en el tipo de práctica que desarrollan las psicólogas en la cárcel de “Claromeco” está dado, principalmente, por la inscripción de cada una de ellas en las distintas corrientes que constituyen la disciplina.

Anteriormente ya hemos visto la orientación conductista/cognitivista de la mayoría de los elementos que integran el programa de tratamiento desarrollado por el Servicio Penitenciario Bonaerense. Por otro lado, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, institución que forma a la mayoría de las psicólogas que trabajan en la Unidad, adscribe buena parte de su enseñanza a las teorías psicoanalíticas. Así las cosas, numerosas profesionales deben conciliar las bases de su formación con las demandas institucionales.

Es por esto que más allá de la terapia individual o grupal, consideramos que la especificidad del trabajo de las psicólogas, aquello que las diferencia claramente del hacer de los operadores socio-terapeutas, está dado fundamentalmente por lo realizado por las seguidoras de la corriente inaugurada por Sigmund Freud. Creemos que, más allá de representar una grieta o punto de fuga del armado institucional desde el punto de vista de las autoridades (como se verá en lo subsiguiente), su desempeño es parte del dispositivo real, efectivo, al que son sometidos los internos. Es decir, que a pesar de las declaraciones de principios realizadas por la institución, la instancia de “poder” a la que tributan los elementos que componen nuestra unidad objeto, en su desempeño concreto, puede no ajustarse a lo delimitado por el organigrama ministerial.

Pero no nos adelantemos, presentemos primero el trabajo de estas profesionales para luego esbozar algunas conclusiones.

Si bien durante algún tiempo rigió sobre las psicólogas de la Unidad la obligación de coordinar grupos terapéuticos, al momento en que realizamos las entrevistas y observaciones estas disposiciones ya no se cumplían. De esta manera, por la ya expuesta preferencia por el psicoanálisis de las profesionales que entrevistamos, las mismas desarrollaban su trabajo por medio de consultas individuales. Por esto centraremos el análisis de la escena terapéutica entendiéndola como una relación de dos: paciente y analista.

A diferencia de lo que ocurre en el medio “libre”, esta relación tiene, intra-muros, algunas características que la distinguen.

El primer aspecto a destacar está dado por la no necesidad de la “demanda” tratamental por parte de los internos. Según lo concebían nuestras entrevistadas, la condición para el comienzo de una terapia psicoanalítica está dada por la presencia de “sufrimiento”, de un malestar que se pretende solucionar a través de las sesiones. Pero a pesar de cierto grado de subjetivación de la problemática “delictivo/adictiva” por parte de los internos, aspecto necesario para la admisión en el programa y, por lo tanto, en la Unidad 111, una de nuestras entrevistadas nos decía, en una entrevista realizada en su consultorio, que “a veces los motivos por los cuales están ahí no son porque están sufriendo de algo, que sería como la condición para empezar un tratamiento”, sino que se deben a motivaciones

judiciales: “estar en esa Unidad muchas veces propicia que le den beneficios, entonces hay una cuestión engañosa. O sea, ellos está ahí pero esperando los beneficios”. Vemos así la obligatoriedad de una terapia que no es necesariamente sentida como indispensable.

La asignación de un interno para la analista y de una analista para el interno también presenta diferencias con lo ocurrido extra-muros. Si en “libertad” ambos implicados en el proceso, paciente y psicóloga, poseen algún grado de agencia para aceptar el inicio y el desarrollo de la terapia, en la Unidad 111 esto se reduce notablemente. Al ingreso de cada nuevo recluso, el Área de Psicología hace una derivación a una de las profesionales que forman parte de la sección. Derivación que ninguno de los implicados controla plenamente⁷⁰.

El tercer elemento distintivo de esta relación en la cárcel de “Claromeco” es el espacio físico en el que se desarrolla la interacción. Como habrán podido reconocer, en la Unidad 111 no existe un ambiente destinado específicamente a cubrir la necesidad de “consultorios”. Entonces, a riesgo bastante cierto de perder “intimidad”, los encuentros deben realizarse en el Staff del Módulo (“hay muy poca intimidad, porque el Staff es como un cuartito que será la mitad de esto y por ahí uno está atendiendo y entra un operador, o entra un guardia”), en la Escuela o, en caso de que las condiciones climáticas lo permitan, en el patio.

Inclusive, para confirmar el testimonio recién expuesto, mientras le realizábamos una entrevista a un operador en el Staff del módulo en el que trabaja, simultáneamente, con un mueble de por medio, una psicóloga interactuaba con su paciente.

Si bien estos elementos hacen muy problemática la asociación del encuentro terapéutico con la práctica psicológica “extra-muros”, problemática que, como se verá en lo subsiguiente, reconocen las propias profesionales, nuestras entrevistadas afirmaban intentar ensamblar el desarrollo de su actividad en los marcos de la escena psicoanalítica: establecen un diálogo/escucha por medio de la cual buscan indagar la estructuración psíquica del sujeto en relación a la existencia de “traumas”.

⁷⁰ De más está decir que los márgenes de participación de la asignación de pacientes son absolutamente desiguales entre internos y psicólogas. De todas maneras, ambos implicados ven restringidos fuertemente sus grados de libertad de elección.

Observamos por un lado una ruptura con respecto a la observación/intervención realizada por los operadores y, por el otro, una continuidad. Diferencias en la definición de su objeto, continuidades en la premisa epistemológica básica.

Recordemos que el análisis de éstos se centraba en la manifestación material de los internos, en sus conductas y dichos, en todo aquello que se presenta como inmediato a los sentidos de quien evalúa, en definitiva, como lo definió una de nuestra entrevistadas, en lo “fenomenológico”.

Obviamente quienes adscriben al psicoanálisis dirigen su intervención hacia un objeto absolutamente diferente. Los modos del habla, la elección de la vestimenta o, inclusive, la forma en la que se establece el vínculo con los pares no son, necesariamente, los aspectos centrales de su indagación. En este sentido, la diferencia más evidente la encontramos en relación al consumo de drogas. Uno de los hechos recurrentes peor considerados por los operadores, las “recaídas”, no encuentran una valoración similar entre las psicólogas:

“Hay muchos pacientes, desde el psicoanálisis, que la droga lo estabiliza, evita que, por ejemplo, tenga un brote sicótico, delire, alucine. No siempre la droga es mala”.

El pasaje de la conducta a la psiquis vuelve irrelevantes o, en todo caso, secundarias a las manifestaciones materiales o fenomenológicas privilegiadas por las corrientes cognitivistas y conductuales. El “inconsciente” como espacio de indagación se construye en el análisis de la cadena discursiva del paciente aunque, a su vez, puede incluir estos elementos. De todas formas, el punto de partida epistemológico supone una consideración diferente de lo que podríamos encontrar como aspectos comunes. En definitiva, es evidente en los testimonios, los criterios con los que se configura la “mirada analítica” difieren ampliamente. Una de nuestras entrevistadas, que declaraba abiertamente su malestar con respecto a la forma de encarar la terapia en la Unidad, nos decía en este sentido:

“Fijate que se cree que el ‘ser delincuente’ tiene que ver con una cuestión fenomenológica o de imagen: tatuajes, pelo, vocabulario y gestos ponele. Como si fuera eso, una corrección física”.

Ahora bien, las diferencias en el aparato conceptual desde el que se interpela la realidad no imposibilitan que la premisa sustancial de ambas intervenciones emerja de un mismo par dicotómico. No importa cual instancia elijamos, sustentada en teorías

psicoanalíticas o conductistas, en la Unidad 111 se parte de una distinción entre lo sano y lo que no lo es, entre lo “normal” y lo “patológico”. La identificación del “sufrimiento”, del “trauma”, la idea misma de “terapia” aparecen dando cuenta de la búsqueda de una gestión del inconsciente contrapuesta al estado actual de los pacientes/internos.

Lo sano/normal y el desvío patológico

La continuidad en la constitución de lo “sano” se establece en relación con su contrario: la alienación que padecerían los internos. Vimos algunas definiciones de la misma que nos permiten analizar qué tipo de “normalidad” se pretende desarrollar en los espacios de terapia individual.

La primera caracterización que encontramos sobre lo sano y lo que no lo es, se constituye en función del par espera/impulso. Desde una pequeña habitación idéntica a lo que imaginábamos para un consultorio psicoanalítico, una de nuestras entrevistadas afirmaba:

“Tienen características mucho como de buscar la inmediatez de las cosas... de la satisfacción o de lo que sea. Entonces no hay esto que a veces esta tan incorporado de esperar para conseguir algo, respetar los tiempos, los intervalos de tiempo. Hay veces que todo tiene que ser ya, hay veces que, no sé, se encuentran con alguna droga, la toman y...”

Tensión entre la paciencia y la ansiedad. De un lado la capacidad de mediar los propios deseos con las condiciones de realización de los mismos, del otro, por la falta de esto último, desesperación. El tiempo pareciera ser una variable fundamental en la conformación de un sujeto, de una voluntad que pudiera ejercer control sobre una determinada situación. La espera entonces como atributo de lo normal, el impulso como propio del desvío representado por los internos.

Un segundo par lo encontramos conformado por los sentidos dados a lo ordenado/desestabilizado.

Esta tensión aparece de formas muy diversas. Por ejemplo la función que puede cumplir el consumo de “drogas” desde la perspectiva psicoanalítica (“hay veces que drogarse a algunos sujetos los estabiliza”) o, también, la podemos observar relacionada al esquema tratamental, a la utilización de la estructura evolutiva para “regular” a un sujeto:

“Si hay alguien que está como muy desregulado se puede utilizar eso... uno, sabiendo que eso es especialmente para ese caso”.

Orden y estabilidad se oponen a unos significados que hacen pensar en comportamientos erráticos, volátiles, impredecibles. La idea de regulación pareciera referirse a una normalización psíquica. Si el orden que promueven los operadores socio-terapeutas se constituye en relación a la forma en la que se relacionan los elementos “observables”, aquí el análisis gravita sobre un ordenamiento psíquico, sobre la consolidación de una unidad/continuidad del sujeto.

Por último nos encontramos con la dicotomía que completa y da sentido a todo lo hasta aquí presentado:

“Es una complicación para que el sujeto se haga responsable de su acto, de lo que ha hecho, que es como una de las direcciones del psicoanálisis, hacer que esos sujetos, sobre todo cuando uno trabaja en penales, hacer al sujeto responsable de su acto. Es una de las brújulas digamos”.

El par responsabilidad/irresponsabilidad termina de delinear la idea de un sujeto con control sobre sus actos y las consecuencias de los mismos que se prefiguraba en los casos anteriores. Vemos que la intervención psicoanalítica se ancla en la configuración de un sujeto uniforme, regulado, con las disposiciones necesarias para desempeñar los roles que el orden legal pretende de él. El trabajo de las psicólogas se sumerge en el gobierno de las pasiones del hombre, en el desarrollo de conductas previsibles, es decir, que puedan ser previstas desde los marcos de acción institucionalmente instituidos. En definitiva, en los relatos que recabamos encontramos una identificación entre la normalidad psíquica y las disposiciones necesarias para vivir conforme a la Ley.

“Hay muchos, yo he escuchado muchos pacientes que han dicho que el haber caído en la cárcel les salvó la vida... porque si no estarían muertos. Los hubieran o matado la policía o hay veces que el hecho de que haya una detención les sirve a ellos como detención en el sentido metafórico. Detenerse un poco”.

Opera sobre el “desvío”, al igual que en los marcos legales relevados o en el accionar de los operadores socio-terapeutas, una tendencia a la patologización. Cada actor del dispositivo construye una insalubridad diferente, pero todas ellas tienen en común la no –adecuación a la norma.

Al igual que el resto de los actores institucionales, las psicólogas conciben a la “subcultura” carcelaria como una de las fuentes principales de la problemática en la que ubican a los internos. Reproducimos un fragmento de entrevista que arroja elementos interesantes:

“_Pero además tienen el sello de la institución carcelaria, la gran mayoría. Son muy pocos los que no quedan como alienados en cuestiones que circulan en la institución, en las instituciones carcelarias

_: Que tipo de cuestiones

_: Y la mayoría tienen varias causas, han caído varias veces... y hay, digamos, hay cosas que se generan adentro de la cárcel y hay cosas que... Hay mucha, como te puedo decir, mucha identificación entre ellos... eso es lo que tiene el encierro.

_: Que significa que haya mucha identificación.

_: Toman, van tomando rasgos, códigos, palabras, formas de conducirse a partir de que están ahí adentro... Algunos ya los traen de afuera.

En general hay que despejar un poco eso como para encontrar, digamos, lo que es de cada uno, ¿no?, la historia de cada uno, que lo hace único. Pero hay de los dos, hay de lo común, que viene de la institución, y a veces viene del barrio, mucha cosa de lo que ellos dicen la junta, el barrio, la familia, como muy, muy pegados de ello”.

Vemos que los rasgos que, según afirma, los internos traen de “la junta, el barrio, la familia” o que adoptaron luego de sus reiteradas instancias en instituciones de encierro son caracterizados como no-auténticos, como aspectos a “despejar” para que, así, pueda manifestarse el verdadero “yo”, “aquello que los hace únicos”. A diferencia de la escena clínica que delinean los operadores, la problemática atribuida a la “vida en la villa” no se inscribe en la carencia de los hábitos culturales legítimos, sino que la misma recae sobre la definición del sí mismo.

Nuevamente aparece una “fuerza a vencer”, pero esta vez la misma no se trabaja buscando su sometimiento, sino que se pretende su desaparición por medio de la emergencia de una nueva que viene a reemplazarla: esta nueva fuerza, verdadera manifestación del individuo, sería el Sujeto, el yo verdadero.

La psiquis de estos internos, delincuentes/adictos, por estar estructurada por fuera de (o en oposición a) los mecanismos institucionales se encuentra desregulada. La intervención psicoanalítica, entonces, viene a normalizar al individuo para que, de esta manera, se reencuentre consigo mismo.

La posición estructural

Por otro lado el lugar ocupado por las psicólogas, su posición como integrantes del dispositivo, marca una tensión con el armado institucional, bifurca su incidencia en un doble movimiento con dos destinatarios: los pacientes y la institución. Veamos como la mayor potencia de la terapia psicoanalítica supone introducir una tensión con respecto a lo efectuado por los operadores socio-terapeutas y, a su vez, como el vínculo formal de esta instancia diluye (en parte) este fenómeno.

De una parte, focalizando en su aplicación práctica, observamos que si bien el accionar de las integrantes de esta área contribuye a reafirmar la separación de las conductas y sentires humanos en dos, construye una frontera de normalidad, lo hace desde una posición teórica opuesta, edificando objetos de análisis e intervención muy distintos.

La maquinaria que trabaja sobre las manifestaciones conductuales de los reclusos se relaja en los espacios terapéuticos individuales. Algunas de sus premisas, inclusive, son cuestionadas abiertamente, descalificadas en la interacción entre internos y psicólogas.

Ahora bien, si pensamos a los internos desde el punto de vista disciplinar, si los concebimos como una función del ejercicio del poder, como el sustrato sobre el que se ajustan las operaciones de los diferentes componentes institucionales, veremos que lo anterior permite la producción de una desnudez absoluta. La terapia psicoanalítica, en la Unidad 111, vuelve observable aquello que se escapa de la mirada fenomenológica. La memoria, el sufrimiento, la culpa, los deseos, en definitiva, todo el espacio de lo que podríamos llamar lo “íntimo”, también se encuentra perseguido por unos mecanismos reguladores.

El sujeto es segmentado, trabajado de forma dispersa y discontinua, pero unificado por medio de unos parámetros de normalidad que siempre terminan por reconocer al marco legal existente como su fundamento.

Ahora bien, por otro lado, a pesar de la contribución al orden que supone la práctica psicoanalítica, en las instancias definitorias de la suerte de cada recluso, como lo son las reuniones del equipo terapéutico o el juzgado, la psicóloga se vuelve una parte más de la máquina de mirar objetos aprehensibles.

En este sentido, cuando preguntábamos a nuestras entrevistadas por la confección de los “informes de evolución” nos decían lo siguiente:

“Y mira, no hay un criterio rígido, no tenemos ítems. Se hace, digamos, con un lenguaje que pueda ser entendido por otro profesional, o por el juez. En general un lenguaje más o menos... no muy técnico. Se suelen utilizar, generalmente, criterios del “Manual Americano de Psiquiatría” y algunos conceptos de psicoterapia...

_: No es psicoanalítica.

_: No.

Y en general los informes de evolución son bastante conductuales, o sea bastante... como te puedo decir... No son muy teóricos, son más bien de los fenómenos. La lectura que se hace de los fenómenos”

Los ámbitos a los cuales las profesionales se encuentran subordinadas, los centros de poder que, en última instancia, digitan el destino de los reclusos, no se interesan por la gestión del inconsciente que se realiza en la terapia individual. Entonces, a pesar de la tensión que introducen en el esquema institucional, pesa sobre las psicólogas una coacción que las vuelve parte de los mecanismos de mirada e intervención fenomenológicos.

Más allá de la redefinición de lo que la institución llama “espacios terapéuticos individuales”, de la implementación de conceptos y técnicas diferentes del hacer de operadores socio-terapeutas e, inclusive, de “oficiales de tratamiento”, en las instancias clave para definición de la suerte de los reclusos las psicólogas deben reubicarse como integrantes de un dispositivo conductista. Los márgenes de su accionar específico, diferenciado y alternativo, se acortan al mínimo cuando se insertan en el flujo del circuito judicial.

EL STAFF COMO CENTRO DE SABER/PODER

Así vemos que en el Staff del Módulo, como espacio de confluencia de los principales actores del “equipo terapéutico”, se articula una mirada y unos mecanismos de intervención particular sobre el interno. Sobre este espacio físico gravitan numerosas prácticas que polarizan la vida de la cárcel y, obviamente, de los presos. En el Staff, por medio de esta dispersión de acciones que intentamos relevar, se configuran unos ojos y brazos cuyo objetivo es transformar/producir/reconstruir una clase particular de individuos.

Este centro de saber/poder, a pesar de la fragmentación de sus mecanismos, de las tensiones que lo constituyen, se centra en el trabajo sobre una esfera privada o, mejor dicho, dado que la única privacidad aceptada es la que somete a los presos, se abocan sobre una esfera pública restringida, puertas adentro. Este ser terapéutico, estos dispositivos de observar y ejecutar constituidos en función de la “clínica”, adquieren su mayor fuerza, delimitan como su terreno propio, lo que ocurre hacia el interior del pabellón, se dirigen a las relaciones entre los internos y de cada uno de ellos con su pasado y su Yo.

El desarrollo de mecanismos específicos de sociabilidad y de gestión del “sufrimiento”, contruidos sobre el repertorio de técnicas y discursos legitimados científicamente, aparecen como los medios principales de construcción del par normalidad/anormalidad, mostrando correlatos clínicos del tipo sano/patológico y sostenidos en modelos de vida ligados fuertemente a la pertenencia a las instituciones y a la legalidad/ilegalidad. En definitiva, sobre la configuración de la Normalidad y el Desvío, en el abordaje de sus pasajes, quienes constituyen el Staff del Módulo dividen el espacio social al concebir a sus “pacientes” desde la construcción de una “otredad”.

EL TALLER: LA GESTIÓN DEL NO-SABER- HACER

Las disposiciones diagnósticas y de intervención en la Unidad 111 de “Claromeco” no se organizan exclusivamente con el Área Técnica como eje gravitatorio. Veremos que, en paralelo, desde un registro diferente y con una intencionalidad alternativa, otra instancia de saber/poder determina los tiempos, las conductas, los gestos y valores permitidos para

los internos que la habitan. Vamos a observar la constitución de una serie de mecanismos que se ciernen sobre los reclusos e intervienen en el circuito informacional del poder judicial con unas pretensiones tratamentales que distan de ajustarse a lo expuesto anteriormente. Si bien no encontramos incompatibilidad entre estas dos modalidades y vemos, a su vez, cierta complementariedad de funcionamiento, por otra parte creemos que cada instancia promulga un modelo diferente de sujeto a producir.

Localizamos su centro neurálgico, el espacio en el que (simbólicamente) confluyen sus indagaciones y del cual parten sus disposiciones en El Taller.

EL TALLER

Si bien el taller no se define específicamente como una instancia tratamental, no desarrolla métodos específicos de observación/intervención clínica, no por ello abandona (explícita o implícitamente) sus pretensiones “resocializadoras”. Es por esto que basándonos en las descripciones realizadas en el Capítulo 2 del presente trabajo analizaremos esta sección como parte de un sub-dispositivo que articula los flujos del poder en la Unidad 111.

Para comenzar con nuestra indagación debemos, primero, establecer la pertinencia de un análisis diferenciado. Es decir, es necesario demostrar la autonomía del taller, en tanto dispositivo, con respecto a lo establecido en el Área Técnica.

Observando la dinámica formal con la que funciona la cárcel de “Claromeco” vemos que el circuito informacional del cual el taller es parte posee independencia con respecto a lo realizado por los agentes específicos de la Comunidad Terapéutica. Queremos decir que los informes sobre el desempeño de los reclusos que se preparan en esta área se insertan en un recorrido diferente de los producidos en el espacio del Staff. Y esta diferencia de trayectorias informativas que dinamiza cada sección posee un correlato en el contenido transmitido: del desarrollo de habilidades de sociabilización se pasa al desempeño laboral.

Pero además, también la percepción cotidiana de los actores sobre el proceso se distancia del esquema terapéutico. Son clarificadoras las declaraciones de uno de los Jefes

de la sección que respondía, ante nuestra pregunta por la diferencia de desempeño entre internos de Fases distintas:

“No, en lo que es el trabajo no, van todos en un mismo nivel. Por ahí se nota la diferencia dentro... En el pabellón mismo... Ya sea en realizar cada tratamiento, cada propuesta diaria que se hace y todo eso. Pero en lo que es el trabajo es un mismo nivel”⁷¹.

Uno de los elementos centrales que estructuran el proceso tratamental promovido desde el Área Técnica, el esquema evolutivo, no posee importancia específica dentro del taller.

La divergencia en los criterios, entonces, elemento que evidencia la autonomía de las dos instancias, se completa con cierto grado de competencia entre las mismas por la captura del tiempo del recluso. Cuando nos decían “la gente de la Comunidad prefiere que hagan el tratamiento y que no trabajen tanto”, los agentes que se desempeñan en el taller manifestaban la escisión relativa que percibían entre ambos espacios.

Esta separación tratamental se consolida, a su vez, por medio de objetivos y lógicas de funcionamiento diferenciadas. Si en el área técnica la dimensión terapéutica era el factor que articulaba las prácticas, introduciendo una mediación clínica al devenir de las acciones, en la sección aquí abordada se produce un corrimiento del eje.

La formación laboral, entendida desde la perspectiva del Servicio Penitenciario Bonaerense como elemento tratamental, de “resocialización”, ya fue trabajada en los capítulos precedentes. Ahora bien, aquí podemos consignar que el tipo de transformación de la individualidad que se espera realizar desde este espacio se constituye sobre pilares ajenos al discurso médico. No van a ser ciencias clínicas como la psicología o la psiquiatría las que legitimen el modelo de conductas que se intenta instaurar. No hay aquí pretensiones de objetividad científica detentada por los agentes institucionales, sino que, por el contrario, la potencia disciplinaria de este dispositivo se juega inmersa en un sentido compartido acerca de los límites y posibilidades que se desencadenan por un determinado tipo de “vida”.

Entonces, si la posibilidad de intervención de la Comunidad Terapéutica se constituía por medio de la producción de una distancia, en los talleres, si bien manteniendo ciertos niveles de desigualdad, la misma se acorta y redefine desde un registro diferente.

⁷¹ Entrevista a directivo de la Sección Taller realizada hacia finales del mes de Noviembre de 2008.

Veamos los elementos que acercan (en el espacio simbólico) a internos y agentes penitenciarios hasta el punto de crear, en determinadas circunstancias, la ficción de una igualdad imposible.

El tipo de actividad en la que convergen los internos y los penitenciarios en los talleres, trabajos de carpintería, mecánica, electricidad, etc., marca una primera y notable diferencia con lo ocurrido en el Staff: unos y otros, aquí, comparten la finalidad de sus tareas. Más allá de que haya “maestros” y subordinados y de que esa clasificación sea homóloga a la que diferencia “internos” de “oficiales”, todos ellos forman un equipo de trabajo.

Esto permite que nuestros informantes nos indiquen que “acá adentro el trato es de igual a igual”. Y a pesar de que la validez de este testimonio sólo podría ser relevada por un trabajo de observación prolongado, creemos que la mera enunciación de esta supuesta paridad constituye, *per se*, una diferencia sustantiva con lo ocurrido entre, por ejemplo, operadores y/o psicólogas. Si en el caso de los agentes del dispositivo estrictamente tratamental la posibilidad de su hacer se constituía sobre la puesta en superficie de un desnivel jerárquico, aquí el mismo es, como mínimo, puesto en un segundo plano. Cuando nos advertían “vos no te vas a dar cuenta si el que está trabajando es un detenido o es un maestro”, nuestros entrevistados no hacían más que confirmar la uniformidad fenomenológica que presenta la sección.

En este sentido, un hecho que debemos destacar es que en esta área internos y penitenciarios utilizan el mismo uniforme. A decir verdad, visten ropa civil y, sobre la misma, un guardapolvo azul. Entonces, la indistinción reivindicada se hace eco en la vestimenta esparciendo en el espacio de los talleres cuerpos visualmente uniformes. Como nos sugerían, efectivamente la diferenciación entre detenidos y maestros es, a primera vista, al menos muy dificultosa.

Pero esta cercanía no sólo se constituye desde lo inmediatamente observable. Siguiendo el contrapunto con lo encontrado en el Staff, vemos que la misma caracterización de los reclusos que subyace los discursos y las prácticas de quienes se desempeñan en esta área parte de cierto grado de identificación inexistente en aquellos.

Cuando afirmábamos que los actores de la Comunidad Terapéutica se distanciaban de los internos, lo hacíamos intentando demostrar la producción de una “otredad” que los

habitantes de la cárcel vendrían a representar. Ahora bien, en los talleres esta frontera entre “ellos” y “nosotros” se diluye fuertemente dejando (como no podía ser de otro modo) dos colectivos diferenciados, pero por aspectos coyunturales y no por razones de fondo.

El siguiente fragmento de entrevista representa quizás un caso paradigmático de lo que encontrábamos en numerosas apariciones:

“_: Y por ejemplo si viene uno y se la pasa... no trabaja ¿Qué pasa con eso?

_: Si no trabaja... Primero lo llamo, a ver qué le pasa, porque todos tenemos problemas. Ellos por el hecho de estar detenidos, los problemas como que le pegan más fuerte, diríamos, viste”.

Los “problemas” que sufren los internos, en este testimonio, no son de una clase especial, diferente de lo reconocido como conflictivo para quien enuncia. No hay referencias a la “villa” o a los recorridos carcelarios que expliquen un tipo de dificultades propias de un estrato social específico. En todo caso, si las problemáticas de los presos poseen alguna característica que las distancia del resto, se debe a una profundización de los rasgos ya presentes en el conjunto de la población. El encierro generaría una modificación cuantitativa de los malestares, provocaría que le “pegue más fuerte”, pero no operaría un cambio de signo.

Esta equiparación de la que encontramos marcas diversas durante nuestro trabajo de campo tuvo su punto de mayor esplendor cuando nos topamos con la siguiente anécdota:

“Es más, nosotros, yo particularmente, he hecho, con algunos, he salido a comprar dos, tres pollos y hemos hecho unos pollitos acá, comido con ellos, sin ningún problema”⁷².

Así el grado de distinción se reduce al mínimo y posibilita la producción de una escena propia de los vínculos de cercanía afectiva. A pesar de que afirmar la existencia de una “amistad” entre agentes y presos sería una exageración fuera de lugar, no podemos dejar de notar cierto grado de empatía de los primeros. Nuestro entrevistado proseguía con su anécdota:

“Pero yo veo que los tipos laburan, que le ponen garra, que el hecho de estar detenidos hace que no se puedan comer un asadito”.

En definitiva, tipos “como uno” que las circunstancias pone en una posición distinta.

⁷² Entrevista al Jefe de la Sección Taller realizada hacia finales del mes de Noviembre de 2008.

Pero entonces, si lo que se construye es una cercanía, si se pasa a un segundo plano la desigualdad inherente que la institución instaura ¿cómo podemos afirmar que se trata, también, de un dispositivo? ¿Qué mecanismos se ciernen sobre la individualidad de los reclusos? ¿Cuál es el sujeto que la sección Talleres pretende generar? ¿Cómo esta empatía tributa hacia una modificación del cuerpo y la mente de los detenidos?

Lo que hasta aquí venimos afirmando nos muestra el corrimiento de la centralidad científica como instancia de legitimación del accionar de los agentes institucionales. Así, nuestra indagación nos lleva a pensar que si no es el conocimiento objetivado disciplinalmente, quienes desarrollan sus labores en los talleres necesitan otro modo de sostener su práctica que les garantice autoridad.

Durante nuestra presencia en el campo, rápidamente comprendimos que el abandono del dispositivo científico no implicaba una renuncia a la esfera del saber. La configuración de una “ignorancia” atribuida a los internos se redefine conjuntamente con las disposiciones reconocidas como necesarias (y por lo tanto inculcadas) por los agentes de esta área.

Si no es una sabiduría metódica y abstracta lo que produce una razón “normal”, lo que encontramos es un conocimiento práctico valorado como trascendente. El sujeto legítimo del que nos hablan quienes se desempeñan en los talleres posee un doble capital que le permite desenvolverse socialmente: por un lado porta ciertas habilidades que pueden ser pagadas en el mercado laboral y, por el otro, procede con cierta destreza en el manejo de las condiciones que le permiten vender con un máximo rendimiento estas habilidades.

Por el tipo de actividades que se desarrollan en los talleres las habilidades que se hacen cuerpo en el hacer de los internos se vinculan a la sub-clasificación laboral entendida como “oficios”. Con este nombre se designa, en la Unidad 111, el desarrollo de capacidades manuales sustentadas por un conocimiento teórico de los objetos y posibilidades de intervención sobre los mismos que se inscriben en ramas laborales relativamente extendidas en el cuerpo social.

Así, la mecánica, carpintería o el azulejismo se muestran como medios de producción de las condiciones económicas propias de una vida legítima. La adquisición de las capacidades necesarias para insertarse en estos campos laborales permite, desde la perspectiva de estos actores, ciertos grados de certidumbre sobre la propia existencia:

“Todo lo ven como... Para el día que se vayan en libertad. El día que se vayan en libertad no estar con las manos atrás. El carpintero ya sabe, con los trabajos que está haciendo”.

El saber que el desempeño en esta sección configura habilita un marco de posibilidades que circunscriben el devenir dentro del modo de vida promovido por el Estado moderno. Es la primacía de la técnica, entendida como capital fundamental en el mercado de trabajo. Improvisando una posibilidad una vez que un hipotético interno salga en “libertad”, uno de los agentes de talleres nos decía:

“No sé, ya sea poner un puestito y vender cajitas de Te o los yerberos... ya lo sabe hacer. El sabe que si sale en libertad y la familia le dice ‘tenemos \$500 para que inviertas en algo’, compra madera, hace eso y sabe que no tiene que ir a robar”.

De esta manera, en oposición, las conductas desviadas no son interpretadas como causa y/o efecto de un sustrato patológico, sino que se convierten en una falta de criterio práctico. El estado actual de la sociedad, desde la perspectiva de estos agentes, demanda ciertos hábitos y, en la ambivalencia entre adaptarse o no a ellos, se resuelve buena parte de la conflictividad que debe afrontar un sujeto.

En este sentido también se vuelve necesario incorporar disposiciones que permitan acceder a la posibilidad de ofrecerse, uno mismo, en tanto que fuerza de trabajo. Así además de lo estrictamente laboral, el paso por los talleres debería crear capacidades de diagnóstico de mercado, o, lo que es lo mismo, saberes acerca del estado del mundo laboral y de los mecanismos que permitirían alcanzar un empleo.

Nuestros entrevistados manifestaban desarrollar una segunda práctica pedagógica, constituida informalmente:

“Contarles la realidad de afuera. Ellos, más allá de que de oído saben lo que está pasando, pero decirles, ‘mira, aprende tal cosa porque afuera esta difícil, porque la plata no alcanza, porque surgen estos problemas’ y así. Ir como preparándolos”.

Un aspecto que llama la atención se vincula a ciertas continuidades con lo pretendido por la Comunidad Terapéutica. Desde un registro absolutamente diferente en los talleres se comparten ciertos imperativos sobre la conducta esperada para los internos. Con premisas diversas, transformando lo “sano” en “práctico”, reaparecen ciertos imperativos ligados, por ejemplo, a la relación de los sujetos con su cuerpo:

“Viste todos los días el hecho de decirles ‘afeitate, venite bien aseado, higienizate’ es parte de la resocialización”.

Aquí desaparecen las referencias al “cuidado de uno mismo” o al “respeto por el otro” y el aseo y la vestimenta se transforman en medios útiles en la búsqueda de formas legítimas de sostener la propia existencia.

De esta manera un no saber-hacer marca las concepciones sobre los internos. Pero además, esta ignorancia que se les atribuye se concibe sustentada en un circuito de prácticas que la reproducen. Ciertas caracterizaciones que relevamos formulan la consolidación de un “habitus” que le escapa a las obligaciones que acarrea el trabajo formalmente entendido. Es por esto que, en la entrevista que le realizamos, un alto directivo del penal nos decía “nosotros lo que buscamos es que el trabajo sea... O sea, que lo más importante no sea el aprendizaje del trabajo por el trabajo en sí, sino la formación del hábito del trabajo”⁷³.

Profundizando la indagación en este sentido notamos que el elemento central a desarrollar, el rasgo principal de este “hábito de trabajo” que se debe inculcar, tiene que ver con establecer un modo de vínculo con la “autoridad”.

La práctica laboral en el modo de producción actual demanda una escisión entre la realización efectiva de las funciones de producción y la instancia de planificación y supervisión de las mismas. El tránsito por el empleo formal para estos sujetos tiene como condición de sostenibilidad en el tiempo, desde la perspectiva institucional, la adecuación a un modelo de trabajo en el que otros deciden y ellos ejecutan. En la aceptación de esta premisa se definen, como lo vemos en el siguiente testimonio, las posibilidades de éxito laboral de los internos:

“Cuando uno va a trabajar tiene un patrón, tiene a alguien que está por encima de uno en la escala de laburo, tiene alguien que le va a marcar las cosas, que le va a llamar la atención... Esos problemas que se suscitan entre el empleador y el trabajador (el empleador seríamos nosotros o alguien de talleres) tiene que ser trabajado terapéuticamente, porque hay diferentes maneras de reaccionar. Uno te llama la atención y vos decís ‘no voy a trabajar

⁷³ Entrevista a alto directivo del penal realizada hacia finales de octubre de 2008.

nunca más'. Digo, si eso no se practica acá, seguramente fracase. Lo que se persigue es ese proceso de aprendizaje"⁷⁴.

Así la técnica queda desplazada a un segundo plano dejándole el lugar central al aprendizaje o, mejor dicho, a la incorporación de las disposiciones necesarias para aceptar las relaciones de producción existentes.

En definitiva, el trabajo en los talleres no busca otra cosa que producir trabajadores. El desarrollo de un homo economicus, de un sujeto productor de riquezas para un modo de producción capitalista, parecería volverse el imperativo del trabajo de esta sección. Más allá de la dimensión estrictamente económica, consideramos que lo hasta aquí enunciado da cuenta de una lógica que impregna diversas dimensiones de la vida social. La moral del trabajo, así como el conjunto de hábitos sobre los que se sostiene, no necesariamente precisa de la racionalidad del costo-beneficio como motor de todas sus acciones.

En definitiva la mirada y la intervención sobre los internos de este sub-dispositivo, entonces, ya no se aboca a lo que sucede en el interior del Módulo, sino que la misma se concentra exclusivamente en el "afuera". Ya sea fuera del pabellón como, en un segundo plano, fuera de la institución misma, el desarrollo de hábitos laborales le apunta a la vida pública de los sujetos, al espacio mayormente reivindicado como constitutivo de los derechos ciudadanos en nuestras sociedades: el trabajo.

LA INSTANCIA AUSENTE

Hasta aquí un recorrido por cada una de estas instancias presentadas en sí mismas, describiendo sus implicancias específicas. Sin embargo, en la práctica efectiva, en las situaciones concretas, el devenir de las acciones las pone en una interacción constante. La vida del recluso se desarrolla atravesando tanto un espacio como el otro. Estos (sub)dispositivos se solapan entre sí, se yuxtaponen generando una trama compleja que tensiona la vida de los presos.

⁷⁴ Ídem.

Por esto, se vuelve necesario indagar los vínculos entre estas dos series representadas por el Staff y El Taller. Los puntos de contacto y, en caso de existir, las relaciones de subordinación que se actualizan entre ellas. Al mismo tiempo, para reponer el dispositivo institucional como un todo, para obtener una visión de conjunto, queremos presentar el resultante de esta convivencia de mecanismos.

Consideramos clave para entender esta trama otro de los componentes que Foucault considera como constitutivos del sistema disciplinario. Según este autor, el campo regulado por el poder disciplinario se encuentra organizado por un elemento focal, una instancia que opera como el núcleo sobre el que se desencadenan las operaciones contenidas en la institución.

Nos dice Foucault en “El poder psiquiátrico” que esta instancia “es a la vez interna al asilo y el punto a partir del cual se efectúan el reparto y la dispersión disciplinaria de los tiempos, los cuerpos, los gestos, los comportamientos, etc. Esta instancia interior al asilo está dotada al mismo tiempo de un poder ilimitado al que nada puede ni debe resistirse” (Foucault, 2007: 17). Obviamente, ya que el autor se refiere al asilo psiquiátrico, la instancia a la que alude no es otra que la instancia médica.

Ahora bien, si según Foucault la dispersión disciplinaria encuentra, más allá de las tensiones que la constituyen, un punto que la articula, un foco sobre el que se constituyen las principales regularidades y continuidades, nos preguntamos por la posibilidad de su existencia en la cárcel de “Claromeco”. Es decir, se hace necesario indagar si en esta serie heterogénea que venimos presentando hayamos mecanismos que la unifican, que permiten concebirla como (repetimos, más allá de la existencia de elementos que la desbordan) una “unidad”.

La respuesta a esta pregunta nos lleva a establecer, de acuerdo a lo que pudimos observar, una diferencia con lo expuesto por nuestro autor. Si en su caso encontraba la pertenencia de este núcleo en el espacio mismo de la institución, por lo que pudimos relevar en el campo, en la Unidad 111 este elemento que polariza una importante cantidad de las acciones desarrolladas al interior de la penitenciaría se encuentra representada por el “Juzgado”. Con esto queremos decir que el penal se organiza, articula buena parte de sus

diagnósticos y actividades con el objetivo de transferir la información producida a una instancia exterior a la cárcel.

El Juez se manifiesta como un núcleo ausente, que aparece esporádicamente en el penal, pero que da forma al devenir institucional. El cotidiano de la Unidad se desarrolla en función de los requerimientos que provienen del Juzgado. Las labores ordinarias y extraordinarias tienen por finalidad, en la mayoría de los casos, brindar respuesta a las necesidades establecidas por la mecánica judicial.

La evidencia más notable de la preeminencia de esta instancia nos la brindan los circuitos informacionales de tipo formal que existen en la cárcel de “Claromeco”. Veíamos que la producción de informes, tanto del Área Técnica como de los Talleres, se realizaba siguiendo recorridos y criterios diferentes. Unos se elevaban hacia el Departamento de Adicciones de la Dirección de Salud Penitenciaria y los otros se dirigían hacia la Dirección de la Unidad. Sin embargo, estas trayectorias paralelas encuentran su punto de confluencia en el Fuero Penal. Allí, cuando son pedidos, arriban aportando datos prefijados en un lenguaje propio de este ámbito.

Entonces, la producción de informes puede ser entendida como una “articulación” en el sentido que le dieran a este concepto Ernesto Laclau y Chantal Mouffe: “toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esta práctica” (Laclau y Mouffe, 1987: 143). Vemos que instancias divergentes se articulan y producen lo que los autores llaman un *discurso*, nombrando como *momentos* a las posiciones diferenciales que se constituyen al interior del mismo.

De esta manera, las acciones de operadores, psicólogas y encargados del taller tributarían a un conglomerado que superaría cada uno de estos espacios en particular. Se ensamblan para producir un *discurso* sobre los reclusos, un *discurso* punitivo, terapéutico, judicial, etc. Un discurso en el que se produce una información que califica al preso, que lo nombra y califica: *el discurso de la resocialización*.

Pero un discurso, desde esta teoría, no implica una totalidad acabada en la que todas sus partes se sintetizan dialécticamente. Por el contrario, Laclau y Mouffe reconocen la existencia de diferencias que no se articulan discursivamente a las que llaman *elementos*. Este nuevo aspecto nos brinda herramientas para conceptualizar, por ejemplo, las dimensiones de la práctica psicoanalítica que quedan por fuera de la elaboración de los

informes. Entonces, proponiendo la imposibilidad de una totalidad homogénea nos dicen que “los objetos aparecen articulados, no en tanto que se engarzan como las piezas de un mecanismo de relojería, sino en la medida en que la presencia de unos en otros hace imposible suturar la identidad de ninguno de ellos” (Laclau y Mouffe, 1987: 142)

La perspectiva enmarcada en el llamado “giro lingüístico” de las ciencias sociales (Caggiano, 2007: 101) nos permite observar como la instancia judicial establece una relación entre las distintas prácticas “tratamentales”. Es decir que constituye un sistema de relaciones entre las mismas que no está preestablecido, *a priori*, “y si hay unidad es porque hace uso de este grupo de relaciones” (Foucault, 1971: 53 en Laclau y Mouffe, 1987: 145), a pesar del sobrante que este *discurso* no llega a contener.

Esta inconsistencia del dispositivo entendido como totalidad, la imposibilidad de su sutura más allá de las pretensiones de su diseño “ideal”, no solo se produce por una incompatibilidad institucional interna. La instancia judicial, como exterior constitutiva y, al mismo tiempo, como núcleo central del funcionamiento de la Unidad, también subvierte la dinámica propia de la cárcel. El ejemplo más contundente de esta ambivalencia, de este juego entre constitutividad y subversión materializada por el Juzgado, lo hayamos anticipado en nuestra mención de la duración del tratamiento realizada en el capítulo anterior. A pesar de las pretensiones de un esquema tratamental cuya extensión promediara el año y medio, la permanencia de los internos en el mismo siempre queda supeditada a las decisiones tomadas por el Juez.

Pero por otro lado, más allá de la evidencia formal, otra muestra de la preeminencia judicial en la cárcel de “Claromeco” la encontramos en la forma en la que pudimos acceder a las visitas al interior del penal. El simulado vínculo con la Corte que el Juez que colaboró con nosotros delineó con sus palabras nos abrió las puertas para adentrarnos en la institución las veces que consideremos necesarias. Pero además, la ayuda y el buen trato que recibimos a partir de ese momento siempre estuvieron enmarcados en cierta desconfianza de parte de los directivos. Nosotros, en representación de un nivel jerárquico más elevado, constituíamos los elementos super-ordinarios encargados de reproducir con ellos su propio accionar con respecto a los internos. En definitiva, materializábamos un nivel superior cuya presencia en la Unidad se desarrolla, usualmente, de manera virtual.

Entonces, podemos afirmar que la serie dispersa de mecanismos que se realizan en “Claromeco”, la diáspora disciplinaria que constituyen operadores, psicólogas, agentes penitenciarios, “maestros de oficios” y directivos, más allá de las similitudes que encontramos en su hacer, de las continuidades conformadas “en acto”, tributan a la producción de un saber sobre los reclusos cuyo destinatario es el Juzgado. Y, a su vez, podemos entender una importante cantidad de sus acciones como la ejecución de las disposiciones surgidas de ese espacio.

Como punto de contacto de prácticas disímiles, como lugar de encuentro entre los dispositivos que apuntan a lo que ocurre tanto hacia el interior como el exterior del Módulo, que se abocan a la producción de una normalidad clínica y a la gestión de la ciudadanía por medio del hábito laboral, la figura del Juez encarna, en última instancia, la subordinación de estos registros al imperativo Amo, rector de todo el sistema: la Ley. El sometimiento a sus mandatos y prescripciones, y el desarrollo de las distintas aptitudes necesarias para poder realizarlo, se trate de cuestiones físicas o conductuales, psíquicas o pragmáticas, aparecen como las funciones primordiales con las que la Unidad 111 debe cumplir.

5

EL CAMBALACHE Y LA GUERRA

Igual que en la vidriera irrespetuosa
de los cambalaches
se ha mezclao la vida,
y herida por un sable sin remaches
ves llorar la Biblia
contra un calefón.

“Cambalache”, Enrique Santos Discepolo, 1934.

La guerra es hermosa cuando es necesaria
“Megafón, o la guerra”, Leopoldo Marechal, 1970.

En el capítulo anterior hemos observado que la cárcel puede ser entendida como un campo de batalla, como un escenario en donde se desarrolla un combate entre dos fuerzas. Así, volviendo a “El poder psiquiátrico” descubrimos que Foucault nos propone una interpretación del asilo como un espacio preparado para recibir una potencia a doblegar, nos dice que “en el corazón mismo de ese espacio hay un poder amenazante que es preciso dominar o vencer”. El autor observa que para poder desencadenar una serie de mecanismos que determinan una operación terapéutica, hace falta identificar la fuerza que se someterá por medio de esta última: “el problema, antes de ser o, más bien, para poder ser el problema del conocimiento, de la verdad de la enfermedad y de su curación, debe ser un problema de

victoria. En este asilo se organiza entonces, efectivamente, un capo de batalla” (Foucault, 2007: 22).

Como sospecharán el “poder amenazante” que identifica el autor de “Vigilar y Castigar” se trata, en este caso, del “loco”. Ahora bien, por las declaraciones de su “vocación” que realiza la Unidad 111 sabemos que el sujeto que pretende abordar esta dado por el “adicto/delincuente”. Sin embargo, nuestro trabajo nos permitió ver ciertas complejidades en la caracterización de esta figura que nos obligan a dedicarle una entidad propia.

Testimonios de los distintos de agentes que realizan sus actividades en la institución nos han llevado a considerar que este “poder amenazante” que es preciso vencer no es otra cosa que un tipo de trayectorias dentro del espacio social. La caracterización de la vida en la “villa”, por citar un ejemplo, de ciertos sistemas de disposiciones, intereses y prácticas que caracterizarían a quienes allí habitan, muchas veces sirve como medio para entender la génesis de las conductas que la Unidad 111 vendría a transformar.

La presentación de “estilos de vida” contrapuestos, de ciertos modos relativamente estables en los que se desenvuelve el devenir de los sujetos, se encuentra en la base del discurso “reparador” que presentan quienes trabajan en la cárcel de “Claromeco”. Desde mecanismos de gestión de los conflictos hasta un tipo de vínculo con el propio cuerpo son puestos en un mismo sistema conductual/cognoscitivo que provocaría las desviaciones del modelo considerado legítimo.

A su vez, este “ser” alternativo, marginal, no sólo se correspondería con un complejo ideal, exclusividad del orden de las ideas. El discurso de los integrantes de la Unidad 111 también reconoce recurrencias en el tránsito por los distintos estadios institucionales, mostrando la dimensión objetiva de lo anteriormente descrito. Así aspectos materiales y subjetivos son considerados como elementos que desencadenan esta fuerza a combatir.

Retomamos en este sentido las definiciones que Pierre Bourdieu realizara sobre el espacio social para comprender más acabadamente este fenómeno. Bourdieu nos dice que es posible “comparar el espacio social con un espacio geográfico en el interior del cual se recortan las regiones. Pero este espacio está construido de tal manera que los agentes, los grupos o las instituciones que en él se encuentran tienen tantas más propiedades en común

cuanto más próximos estén en este espacio; tantas menos cuanto más alejados” (Bourdieu, 2000: 130).

De esta manera, cobra sentido la diferenciación sectorial de grupos sociales más allá de las idiosincrasias individuales de los reclusos. La cárcel aparece representada en distintos testimonios como el escenario de la oposición entre dos de estas regiones.

Sabemos que los agentes que ocupan en el espacio social “posiciones semejantes o vecinas son situados en condiciones y sometidos a condicionamientos semejantes, y tienen todas las posibilidades de tener disposiciones e intereses semejantes, de producir por lo tanto prácticas también semejantes” (Bourdieu, 2000: 131). La oposición de estas “clases en el papel”, entonces, puede recoger, a la manera de signos, numerosos elementos “reales” por medio de los cuales reificarse.

Así las cosas, presentemos los elementos que nos permiten analizar a nuestra Unidad objeto como el ámbito en el que se escenifica una batalla que es construida por los agentes que la dinamizan⁷⁵ como un conflicto de recorridos por el universo (legítimamente considerado) de lo social. Un contrapunto de trayectorias no necesariamente reales, ya que si de un lado, el polo que constituyen los presos, tenemos cierta homogeneidad en las mismas, por el otro, el que representarían los agentes institucionales, encontramos una heterogeneidad que el “enclasmiento” de las acciones terapéuticas pareciera disimular⁷⁶.

Si bien no existe una estadística que releve el estrato social del que provienen los internos de la Unidad 111 en particular, ni (hasta donde nos fue posible indagar) del Servicio Penitenciario Bonaerense en general, cualquiera que ingresa en un penal nota rápidamente la posición que el detenido ocupa en la escala social. Los rasgos que delimitan una vinculación entre la población carcelaria y los barrios más humildes de la provincia saltan a la vista inmediatamente. Continuidades en los cuerpos, en la modelación de sus formas, sus marcas, sus ropas, pero también en los modos de hablar, en el léxico y en las cadencias, o en el repertorio de gestualidades establecen una asociación ineludible, la

⁷⁵ Si bien podríamos considerar al preso como un actor protagónico de la definición de esta escena, debido a que nuestra pregunta se centra en la configuración del dispositivo institucional creemos no necesitar dicha implicación.

⁷⁶ Focalizaremos el análisis, fundamentalmente, en la conceptualización que los agentes institucionales realizan de la pertenencia social de los reclusos. Más allá de obviar al colectivo constituido por los actores que dinamizan la Unidad, relevaremos los aspectos que nos permiten dar cuenta de la dimensión de clase atribuida al dispositivo.

certeza de que un número muy elevado (¿quizás el 70 o el 80%?) de los presos provienen de los sectores más desfavorecidos en la distribución de los capitales valiosos de nuestra sociedad.

Esta intuición del observador externo, no sólo tiene una entidad de certeza ineludible para quienes trabajan en la Unidad, sino que además se vuelve variable determinante en la explicación de la totalidad de la vida del interno. Hemos recogido testimonios que abordan esta problemática en los diferentes niveles en los que se manifiesta, distintas expresiones en las que opera la conceptualización de los internos como un colectivo social relativamente homogéneo. Pero para comenzar veamos una definición sobre el sujeto que la institución contiene que, por lo categórica, resulta paradigmática.

Nuestro entrevistado con mayor experiencia y formación en el ámbito carcelario, un operador socio-terapeuta que llevaba cerca de 15 años trabajando en el Servicio Penitenciario Bonaerense, buscaba una referencia teórica para caracterizar a los presos y nos decía “en eso comparto la teoría de Zaffaroni que dice que el que termina preso es el tosco, el burdo, el marginal, el pobre”.

A su vez, los testimonios construyen una continuidad entre estos sujetos “toscos”, “burdos”, “marginales” y “pobres” con un espacio particular, una de las “zonas” que caracterizan a las ciudades medianas y grandes de la Argentina. La pertenencia que se les atribuye se vincula con la “periferia” no sólo por sus cualidades como individuos, sino también por los ámbitos en los que se desarrolla su vida. Veamos otro fragmento de la entrevista citada anteriormente en la que la “villa” aparece como el continente de esta vulgaridad marginal:

“Como haces para contrarrestar eso si después cuando van a la villa, a donde ellos son, a la villa digo en una cuestión de generalidad porque el 70, 80% viene de una situación muy marginal”.

ANCLAJES DEL “SER SOCIAL”

Esta doble marginalidad, del sujeto y del ámbito en el que el sujeto se realiza, encuentra sus clivajes fundamentales en la conceptualización de una serie de instituciones entendidas como claves en el desarrollo individual. Inclusive, podemos adelantar, el

contacto con las mismas, si es realizado en los términos que la institución impone, va configurando ese complejo por el que se entiende “la sociedad”.

El “ser social”, entonces, estaría atado al tránsito por una serie de espacios que, al mismo tiempo, delimitarían el tipo de tránsito específico que permite el desarrollo de este “ser social”. Cuando estos imperativos no se cumplen la existencia se desarrolla por fuera de lo legítimamente colectivo.

El discurso progresista que reconoce a la pobreza como el principio de muchas de las problemáticas que se deben abordar, se enuncia aquí desde una perspectiva que separa “adentro” y “afuera”, cortando a filo de espada el espacio de la pertenencia social. Nuestro operador tomaba posición en el debate sobre la “marginalidad” y aclaraba cuáles eran los principios de su filiación:

“Cuando hablan de reinserción social, muchos, me incluyo, hablamos de “inserción social”. Ellos nunca estuvieron insertos. Es decir, hablar de “reinserción social” significa hablar de alguien que participó de la sociedad”.

Puntualicemos en estas instituciones que habilitarían el ingreso al cuerpo colectivo o a la “forma viciada” que, siguiendo los testimonios, las mismas adquieren en el mundo popular.

Comenzaremos con la que es reconocida como la célula básica de todo el entramado social, su unidad mínima: la familia. Cuando se habla de la misma se la menciona básicamente entre dos posibilidades. Una familia sana, en la que las funciones de la autoridad y el afecto se complementan dándole los marcos adecuados a sus integrantes y otra disfuncional, en la que la definición de los roles no es clara o no se cumple de manera satisfactoria.

Seleccionamos un ejemplo que nos daban los integrantes de la Comunidad Terapéutica que nos permite graficar a qué se refieren con la “disfuncionalidad” familiar a la que aludíamos más arriba. La falta de complementariedad de los roles maternal y paternal en las familias de las que proceden los internos, que se corresponden con el sustento afectivo y con el sostenimiento de la normatividad a la que los sujetos debieran someterse, se explicaba de diciendo que “mamá te amenaza con papá y cuando papá viene te sanciona por algo que dijo mamá, pero sin escucharte. Este tipo de familia, este tipo de residente, seguro que lo tienen”.

La disfuncionalidad se ensambla más cabalmente con la pertenencia social cuando se caracteriza las “problemáticas” por las que la vida familiar de estos sectores debe atravesar. Cuando los integrantes del Módulo B nos explicaban el funcionamiento de los distintos tipos de grupos que realizan quienes habitan la Unidad, nos ejemplificaban con una familia que se aleja de los parámetros establecidos como ideales. Así, se alternaban definiciones del tipo “de lo que dijiste aparece que tu viejo era el golpeador” o que “la misma persona, de acuerdo a lo que trabaja en una parte individual diga ‘quiero trabajar un grupo con mi viejo, porque va a venir mi viejo y mi viejo hace seis años que no lo veo porque estuvo preso o porque me pegaba o porque violó a mi hermana’”.

La puesta en relación de este mal funcionamiento y la vida personal, marca los alcances que se le reconoce a la familia en la estructuración de una psiquis “normal” con la consecuente posibilidad de realizar trayectorias sociales “normales”.

Otra de las instituciones que se consideran trascendentales en la conformación de un sujeto “social” es la Escuela. En este caso, por ser una dependencia del Estado, de la que se presupone cierta regularidad en su constitución, el tipo de tránsito por la misma se vuelve responsabilidad de los internos. Así, su desvío en la misma se interpreta como factor determinante de los posteriores desvíos atribuidos a los presos.

Estableciendo cierta unidimensionalidad en la vida de los reclusos, una continuidad transgresora que parecería remontarse hasta aquella primera tiza arrojada en el colegio primario, un entrevistado cuyo guardapolvo blanco parecía presionarlo a mostrar cierta solidaridad con la práctica docente nos decía:

“La mayoría de los que están acá cuando había que estudiar no estudiaban, cuando había que respetar a la maestra no la respetaban, cuando tenían que hacer los deberes no los hacían, cuando no tenían que pelear peleaban”.

Sin embargo, por otro lado, las falencias educativas y su consecuente resonancia en el resto de los ámbitos de la vida no sólo se explican por el comportamiento dentro de la institución. Si los muros de la escuela encierran en su interior las primeras instancias en las que se juega la posibilidad de acceso al entramado (legítimamente considerado como) “social”, el devenir de la existencia por fuera de los mismos marca la pérdida del recorrido aceptado.

La consideración de los distintos testimonios demuestra que este recorrido no es un circuito cuya dinámica es uniforme, no se asciende recto y continuo como si se tratara de una escalera, sino que, en todo caso, el tránsito por cada instancia desarrolla las aptitudes que permiten continuar accediendo a las instancias superiores.

Resulta gráfico observar las explicaciones que nos daban en los talleres ante la “dificultad de aprender” que atribuían a los internos. Ante nuestra pregunta por sus capacidades de aprendizaje sus respuestas giraban en torno a la exposición de cierta mecánica de la ignorancia: la adquisición de los saberes propios de los oficios se vería coartada por los saberes no adquiridos en etapas previas.

Con cierto tono nostálgico, como lamentándose frente a lo que no pudo ser, frente a una vida “degradada”, un entrevistado entremezclaba falta de educación y consumo de drogas como los motivos que imponían ciertas limitaciones cognitivas a los internos. Nos decía “para mí es parte de educación que no tuvieron lamentablemente, y otra parte la droga”. Remontándonos en el mismo testimonio encontramos que anteriormente ya nos adelantaba los límites con los que debían lidiar los reclusos: “muchos son analfabetos o apenas terminaron la primaria”.

El taller nos sirve como conjunción entre la esfera educativa representada por la Escuela y el trabajo, otra de las instituciones que polarizan el camino legítimo en el cuerpo social.

En los capítulos 1, 2 y 4 desarrollamos detenidamente este punto y observamos las diferentes consideraciones que en la Unidad y en el Servicio Penitenciario Bonaerense circulan sobre el lugar del trabajo en la estructuración de los comportamientos legítimos. También vimos cuáles son las consideraciones sobre los internos en relación a este aspecto, a las conceptualizaciones sobre sus trayectorias dentro del mundo laboral y sus capacidades (o falta de las mismas) para insertarse en el futuro.

De la familia a la Escuela y de la Escuela al trabajo entonces, tenemos tres clivajes que funcionan como núcleos que organizan, desde la perspectiva institucional, una existencia “normal”. Un tipo de recorridos y unos modos de realizarlos que se corresponderían con sectores sociales específicos. El diagnóstico sociológico que se realiza en la Unidad 111 pareciera afirmar que cada estrato confirma su propio lugar por medio de la puesta en práctica de una serie de comportamientos en cada una de estas instituciones. A

esta altura queda claro que las “fuerzas” que estarían enfrentándose en las acciones concretas realizadas en la cárcel de “Claromeco” se asemejan fundamentalmente a dos grupos sociales.

Así, vemos que las correspondencias sectoriales no se limitan al tiempo “productivo”, sino que hasta en las valoraciones del ocio vemos continuidades en términos de clase.

Fue esclarecedora en este sentido una conversación que mantuvimos con un alto funcionario de la institución durante nuestra visita con el Juez. En esa oportunidad el directivo mencionó que un coro de internos estaba por presentarse en el Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata y, ante esta situación, nos dijo que la Unidad les brindaba la posibilidad a los internos, que “nunca pisaron un teatro”, de conocer este tipo de espacios.

Traemos el ejemplo porque nos parece gráfico de la valoración de determinado tipo de formas de gestión del ocio que se corresponden con la portación de una “competencia cultural” específica. Aún sin contar con estadísticas que lo fundamenten creemos, a modo de hipótesis, que al “teatro”, como forma de utilizar el “tiempo libre”, acceden principalmente los mismos sujetos que realizan las trayectorias legítimas con las que se compara la efectuada por los internos de la Unidad. Es decir, que entre un modo de vínculo con las instituciones y un tipo valorado de consumo cultural, los agentes de la cárcel de “Claromeco” encuentran continuidad.

DE LAS TRAYECTORIAS AL “HABITUS”

De esta manera, estamos en condiciones de presentar una metamorfosis de nuestro planteo inicial que nos lleva a redefinir la polarización de trayectorias y sectores de las que nos hablan quienes trabajan en la Unidad en términos de “habitus”. Retomamos este concepto, porque consideramos que permite una interpretación más acabada del vínculo entre condiciones de existencia y producción de prácticas y valoraciones que los agentes de la cárcel de “Claromeco” le atribuyen a sus internos.

Nos dice Bourdieu en *El sentido práctico*: “los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de *disposiciones* duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como

estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones” (Bourdieu, 2007: 86). De esta manera, más allá de que la noción no provenga del universo “nativo”, nos permite volver inteligible la puesta en relación de la atribución de trayectorias objetivas que describíamos anteriormente con la dispersión de conductas articuladas en torno a la idea de desvío.

Recordemos la insistencia en la vestimenta y en “no estar en cuero”, o en el detenimiento en los “movimientos corporales” que denunciaban las psicólogas como algunos de los aspectos más “capilares” en los que se manifiestan, según entienden los actores institucionales, trasgresiones en torno al “respeto por uno mismo y por el otro” que la falta de continuidad por los circuitos válidos habilitan. Las irregularidades en los planos más públicos de la existencia, se continuarían en situaciones íntimas o personales. Los desvíos se vuelven circulares imposibilitando el desarrollo pleno de los sujetos.

La intensidad de este diagnóstico se mete en los baños de las casas en las que, “extra-muros”, habitaban los internos. Yuxtaponiendo la cotidianidad (naturalizada) de una “ducha” con el descubrimiento de un nuevo rasgo constitutivo de la “ignorancia” en la que se desenvuelven estos individuos, un operador nos decía: “hay otros que conocieron el agua caliente acá. A mí me ha pasado que hay gente que la mandabas a bañar y no se sabían bañar. Si vos te sabes bañar con un tachito, lo único que sabes es esto [hace un gesto de tirarse agua en la espalda]”.

Al mismo tiempo, esta vida signada por la ignorancia se resuelve de formas “ilusorias”. La “droga” se asume como mecanismo de resolución patológica de conflictos profundos, como lo marca el Manual de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense que utilizáramos en el Capítulo 1 de la presente Tesis: “la satisfacción de necesidades por canales no convencionales, a la inmediatez de la acción sin mediación de un pensamiento (...) el escapismo de las drogas para plasmar un goce superficial y esporádico”⁷⁷. Pero además, los propios agentes del penal consideraban que el “confronto” con este mundo, el que representan la “droga” y el “delito”, es “la discusión con la fantasía que vendes y que crees y la realidad”.

Se hace evidente entonces que si “es el habitus el que asegura la presencia activa de las experiencias pasadas que, registradas en cada organismo en forma de esquemas de

⁷⁷ Manual de Asistencia y Tratamiento, Organización de Grupos de Convivencia, Pág. 9.

percepción, de pensamientos y de acción, tienden, con más seguridad que todas las reglas formales y todas las normas explícitas, a garantizar la conformidad de las prácticas y su constancia a través del tiempo” (Bourdieu, 2007: 88), y esto, a su vez, más allá de las condiciones inmediatas de la coyuntura en la que el mismo se pone en juego, vemos como los testimonios nos presentan un par de “trayectorias” que se condicen con la realización de ciertas prácticas cotidianas, delimitando recorridos alternativos. Formas de habitar el espacio social que generarían sujetos que producen formas de habitar ese mismo espacio. En definitiva, sería el “habitus popular” como *interiorización de la exterioridad* en la que estos actores se desenvuelven, lo que aparece como el enemigo a doblegar por la dispersión de mecanismos con los que la Unidad 111 recibe a sus internos.

Inclusive las posibilidades de éxito en el tratamiento están asociadas a pertenencias sociales. La legitimación de cierto tipo de “habitus” se confirma con la consideración de los sectores medios como mejores adaptados para completar cabalmente la modalidad tratamental implementada en el penal. El testimonio que sigue no sólo deja en claro lo anterior, sino que además propone a cierto tipo de sujetos como los más preeminentes entre los propios internos. Una jerarquización de identidades sectoriales fuera de la institución, en el vínculo institución-interno y en las relaciones que se efectúan hacia el interior del colectivo que representan los reclusos:

“Vos ves que los que más peso tienen son aquellos que tienen un nivel de vida alto, son aquellos que entraron en el delito después de determinadas edades, con la mayoría de edad, son los que llegaron a una posición económica medianamente buena, o la familia tiene una posición medianamente buena. Que la familia es medianamente tolerante o participativa... van a participar al grupo. La mayoría de los que tenemos, no es así”.

LA BATALLA “EXTRAMUROS”

Lo que hasta aquí venimos desarrollando nos muestra que esta batalla interna al asilo es percibida, a su vez, como el reflejo de una batalla idéntica que se desarrolla en la totalidad del espacio social. Sin embargo, esta confrontación “extra-muros” se desarrolla de una forma diferente. El escenario institucional garantiza la supremacía de las fuerzas que se

reconocen como legítimas, mientras que, por otro lado, más allá de los muros de la Unidad la situación se nivela.

Los relatos sobre el “desquicio” de la sociedad actual posicionan a la cárcel de “Claromeco” como una isla de “normalidad” en medio de una tremenda crisis de la cual no se vislumbran posibilidades de salir. En el testimonio que presentamos a continuación encontramos un panorama de disfuncionalidad institucional que invierte las posibilidades de éxito en el desarrollo del conflicto. El operador socio-terapeuta del Módulo B que entrevistamos equiparaba los desvíos propios de la “marginalidad” de los internos con otros producidos en las esferas fundamentales de la estructuración social y nos decía:

“No empiezan las clases. El político está pensando en las elecciones, no está pensando en gobernar lo que tiene para gobernar, está pensado en la reelección y a su vez está pensando que a vos no te puede aumentar el sueldo. Y el cura se voltea pibes. Y el maestro, el chico con problemas, que es el que tenemos detenido, lo echó cuando estaba en primer grado porque tenía un padre golpeador. Y el padre golpeador es golpeador porque el patrón lo explota, lo maltrata, no le paga, no le alcanza para comer y cuando llega a la casa los chicos tienen hambre y tiene que descargar de alguna forma. O se alcoholiza antes de llegar porque con la plata que venía, ya no le alcanzaba. Y como no tiene un recurso simbólico como para poder elaborar una respuesta adaptativa y mejorar, explota, quiebra.

Entonces, se quiebran las instituciones, se quiebran las personas, se quiebra la institución madre, que es la base, que es la familia, tenemos que trabajar desde esos escombros buscando la valoración individual”.

Vemos como la “sociedad” ha entrado en una dinámica que la destruye. El mal funcionamiento en sus instituciones crea actitudes en los sujetos que contribuyen y profundizan ese mal funcionamiento. A su vez, aquellos sectores que portan una menor cantidad de capitales son quienes sufren (y reproducen) en mayor medida este devenir disfuncional. Estos sujetos constituidos en los márgenes de la “ciudadanía” poseen pocas posibilidades objetivas de encauzarse en las “formas de vida” promovidas y aseguradas por el Estado.

Por esto, la Unidad 111 de “Claromeco” aparece, en los relatos de quienes allí trabajan, no sólo como una institución de asilo de los “transgresores”, sino que, al mismo

tiempo, se manifiesta como una instancia en donde las fuerzas sociales en disputa encuentran la jerarquización legítima de la Normalidad perdida.

Así las cosas vemos que no sólo la “operación terapéutica” interna a la cárcel representa un combate entre fuerzas. Al mismo tiempo, una “operación terapéutica macro”, anterior a aquella, escenifica una labor de combate al “cambalache” en el que ha devenido la vida.

Queremos decir que la propia existencia de la cárcel, especialmente, por sus particularidades, la Unidad 111 de “Claromeco”, constituye la consideración estatal de la necesidad de una terapia que “cure” los desvíos que encarnan ciertos sectores de la sociedad. Los testimonios que venimos presentando nos permiten observar cierta dramatización del trabajo penitenciario, la representación de un conflicto entre fuerzas invisibles que da sentido a las acciones concretas de quienes integran la institución. La imagen de la “arbitrariedad cultural dominante” (Bourdieu y Passeron, 1998), vestida con sus guardapolvos blancos, levantándose en pie de guerra frente a las innumerables manifestaciones de fuga y disconformidad que los “sujetos populares”, como portadores de una(s) matriz(es) cultural(es) otra(s) (Barbero, 1987) entablan cotidianamente, se nos presenta como la narrativa que legitima las intervenciones disciplinarias.

REINTRODUCIR “LO REAL”

Ahora bien, nos hemos centrado en la representación de su tarea que realizan los agentes institucionales. Pero si los reintroducimos a ellos, a sus prácticas y trayectorias efectivas, el contrapunto no es, al menos, tan claro. Las comparaciones sectoriales que nuestras observaciones nos permiten hacer, no arrojan dos grupos encarnados por internos y personal, sino que, por el contrario, vemos notables continuidades entre integrantes de ambos colectivos. Las diferencias de clase se constituyen de un modo que complejiza ampliamente la distinción entre presos y agentes institucionales, presentando tensiones inclusive entre estos últimos.

La clasificación entre “profesionales” y “penitenciarios” que aparecieron en más de uno de los testimonios citados a lo largo del presente trabajo da cuenta de la desigualdad (como mínimo simbólica) que existe no ya entre escalafones, sino entre tipos de labor. A su

vez, las diferencias en el vínculo establecido con los internos en las diferentes áreas de la Unidad también se manifiesta como evidencia de que las distancias que separan a internos de psicólogas, por ejemplo, no se replican en la sección talleres. Queremos decir que la oposición sectorial enunciada pareciera vincularse más con el “espíritu institucional”, con su razón de ser, que con la vida concreta de quienes integran el penal.

Entonces, vemos emerger una tensión constitutiva de la práctica disciplinaria en la Unidad 111 de “Claromeco”. Si por un lado el aspecto pedagógico del dispositivo, su potencia reformadora, se aplica mediante operaciones que dan cuenta su dimensión de clase, por el otro, los sujetos que realizan estas acciones, quienes se encargan cotidianamente de aplicarlas, no se corresponden necesariamente con el estrato que aparentan representar. En otras palabras, lo que afirmamos es que más allá (y a pesar) de la pertenencia social de los actores institucionales, la cárcel intenta inculcar un tipo de saberes y eliminar otros, legitima ciertas prácticas y condena las que no se realicen inmersas en los parámetros defendidos, en definitiva, promueve un determinado repertorio de comportamientos y valores generando procesos terapéuticos enclausados.

Reflexiones finales.

INEFECTIVIDAD, CIENCIA E IDEOLOGÍA

1

La pregunta que motivó la realización del presente trabajo versaba sobre la configuración de los dispositivos a partir de los cuales se instauran parámetros de “normalidad” y “desviación” en instituciones de confinamiento. El recorte de nuestro objeto nos permitió indagar acerca de la actualidad específica que estos mecanismos de diagnóstico e intervención sobre el ser de los reclusos adquirirían en la Unidad 111 de “Claromeco”. En concreto, organizamos nuestra búsqueda en función de reconocer las conceptualizaciones relativas a la materia (sujetos, comportamientos y valoraciones) sobre las que el dispositivo debe intervenir, así como en las expectativas depositadas en su accionar.

De esta manera, retomamos las teorizaciones que conciben a la cárcel (al igual que al hospital psiquiátrico) como garantes de la “Normalidad”. Partimos de considerar a los distintos componentes de la dispersión disciplinaria como mecanismos de rehabilitación, de restitución, de recuperación, en definitiva, de corrección de los individuos que por diversos motivos atravesaron el perímetro que establece las fronteras entre lo aceptado y lo rechazado, que delimita un más acá y un más allá de lo tolerado para cada sociedad.

En nuestra búsqueda del funcionamiento efectivo de este conjunto de “técnicas”, y de los discursos que las acompañan, se nos hizo evidente la necesidad de observar la puesta en práctica real de los mecanismos relevados, ir a buscarlos allí donde se desarrollan, observar la multiplicidad de acciones por medio de los cuales el dispositivo “existe”. Es decir, sumergirnos en el entramado de prácticas contenidas en la institución, en los procesos de relevo y sinergia, de ruptura y tensión, en definitiva, en la sumatoria de operaciones que constituyen la Unidad “real”.

Nuestro análisis comenzó, sin embargo, enmarcando el funcionamiento de la cárcel de “Claromeco” en su contexto discursivo. Nos detuvimos en los documentos que definen la intervención Estatal en lo que respecta a las instituciones carcelarias, en los relatos que orientan y constituyen el sistema penal de la provincia de Buenos Aires. Descubrimos que las referencias mutuas de los distintos documentos delimitan un núcleo de discursos que articulan, es decir, que objetivan y construyen, un “sentido común penitenciario”, una perspectiva punitiva de la que encontramos numerosas muestras en nuestro arribo al campo.

Esta constelación normativa, que se constituye con la Ley de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires (12256), el acuerdo de “Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos” adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre “Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente” y el “Manual de Asistencia y Tratamiento” del Servicio Penitenciario Bonaerense, define una tensión que atraviesa buena parte del cuerpo legal. Si por un lado la perspectiva que se asume se centra en una idea de “reforma de los delincuentes”, al mismo tiempo, ciertos apartados otorgan una notable centralidad a la idea del “castigo” de la transgresión.

Nuestro arribo al campo nos permitió reconocer continuidades de esta ambivalencia, más allá de su inscripción en una perspectiva teórica. El análisis del conglomerado de prácticas desarrolladas en la Unidad 111 arrojó muestras de esta dualidad en numerosas operaciones disciplinarias. Pero no nos adelantemos, recuperemos primero los pasos que seguimos para luego abordar el resultado.

Entre Septiembre de 2008 y marzo de 2009 pudimos acceder en seis oportunidades a la Unidad. De esta manera conseguimos realizar siete entrevistas a distintos agentes institucionales en sus lugares de trabajo, observar la dinámica de funcionamiento de los mismos y, además, mantener numerosas charlas informales con actores de los más diversos. Además, previa y simultáneamente, realizamos algunas entrevistas fuera de la Unidad que, por lo mismo, no contaron con el conocimiento sus autoridades ni, por consiguiente, con los permisos de las mismas. Esta “doble entrada” a los testimonios nos permitió obtener y reconocer muestras del discurso “oficial” de la cárcel así como de las tensiones que frente al mismo se presentan.

Desde el propio proceso de ingreso a la cárcel, como se dejó constatado en lo precedente, la institución manifestó el peso de su estructuración jerárquica. La fortaleza del ensamblaje piramidal, que primero nos obligó a sumergirnos en un proceso de gestión eterna de diferentes permisos, nos abrió después las puertas del penal evitando todo el trajín burocrático.

Pero a medida que fuimos desarrollando nuestro trabajo *en el campo*, comenzamos a percibir que este sistema de poleas que transmiten un mismo movimiento por medio de todos los niveles, se yuxtaponía con otra lógica de funcionamiento completamente distinta. Mientras realizábamos entrevistas a los distintos actores institucionales, notamos que en los espacios operaban mecanismos diversos para desempeñar las acciones, lo que, muchas veces, creaba (abierta o tácitamente) contradicciones entre estos ámbitos.

Recorrer las instalaciones, sumado a los testimonios recabados tanto dentro como fuera del penal, nos permitió observar que la producción de las prácticas que organizan cada área responde a modos y mecanismos divergentes. Veíamos que se consolidaban distintos centros que concentraban recurrencias alternativas.

3

Un aspecto que nos pareció central en nuestro análisis se vincula con esta pluralidad que en la Unidad 111 adquiere la “acción terapéutica”. Como venimos afirmando, la vocación de “reforma” enunciada como elemento que le da sentido a la existencia

institucional se encuentra diseminada y dispersa en un conjunto de prácticas de diversa índole.

Observamos a lo largo de la presente tesis como los propios circuitos formales que componen el organigrama institucional dan cuenta de este anclaje múltiple. Hemos descripto la doble inserción que la Unidad tiene en el esquema del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Vimos, por un lado, que el área de Seguridad, de Talleres, Escuela y la totalidad del personal administrativo pertenecen al Servicio Penitenciario Bonaerense. Mientras que, por el otro, quienes integran el Área Técnica responden al Departamento de Adicciones de la Dirección de Salud Penitenciaria, organismo independiente, a pesar de su nombre, de las autoridades penitenciarias.

Los circuitos informacionales (obviamente nos referimos a los de tipo formal) que se generan en “Claromeco”, entonces, no sólo se desarrollan con autonomía unos de otros, con procesos y tiempos burocráticos alternativos, sino que además mantienen criterios de evaluación sobre los reclusos diferenciados. Y aquí radica la verdadera pluralidad del trabajo realizado en “Claromeco”: no se trata tanto de los medios por los que circula la información, sino más bien la lógica con la que la misma se produce.

Nos referimos al despliegue de diversas teorías sobre la psicología humana, las determinaciones del medio, la producción del “desvío” o la finalidad de la intervención institucional. Al mismo tiempo la divergencia en modos de abordar la “terapia”, en las técnicas que se ponen en juego en la práctica de los agentes, resulta evidente hasta para una mirada superficial. A decir verdad no estamos en condiciones de develar a qué instancia atribuirle la “causa” y a cual el “efecto”. No sabemos a ciencia cierta si las diferencias de concepción habilitan la diversidad de técnicas o si es el ejercicio de éstas últimas lo que produce lo primero. Pero lo que a nuestro juicio se manifiesta como ineludible es esta multiplicidad constitutiva. Multiplicidad que, para volver a nuestra reflexión sobre la “información”, la produce con tal disparidad de criterios que buena parte de ella no puede ser condensada en los momentos de “articulación”.

No hace falta comparar distintas “Secciones” para que observemos esta dispersión. Hacia el interior mismo del Área Técnica podemos encontrar elementos que diferencian fuertemente el trabajo de operadores socio-terapeutas y psicólogas. En un mismo núcleo formal, como lo es cada uno de los “equipos terapéuticos” que evalúan el desarrollo de los

habitantes de los Módulos, conviven criterios analíticos sustentados en premisas alternativas.

Pero estas inconsistencias no se producen exclusivamente por un desajuste entre las prácticas de los actores que componen la Unidad. Si partiéramos de una premisa de este tipo, terminaríamos circunscribiendo esta pluralidad a un problema de gestión. Una mejor planificación de las tareas, una más aceiteada articulación entre los distintos componentes de la institución, como sugería la autoridad del Departamento de Adicciones que citáramos en el epígrafe del capítulo 4, alcanzaría para armonizar estas tensiones.

Sin embargo, la síntesis de las distintas experiencias terapéuticas que reclamaba nuestra entrevistado encuentra un obstáculo constitutivo no sólo de la Unidad 111 sino de todo el sistema penitenciario. La unificación de todo el entramado de acciones que dan vida a la cárcel de “Claromeco” en una totalidad armónica queda obturada por la presencia del elemento al cual la institución debe subordinarse: el Juzgado.

El Juez, como máximo representante de la Ley, es quien tiene la potestad para decidir la suerte de los reclusos. Si bien sus resoluciones están mediadas (en alguna medida⁷⁸) por la información que la institución le brinda, en última instancia, su autoridad le permite ignorar o desestimar cualquier “recomendación” que le realice el equipo terapéutico.

Además, el marco legal con el que se juzga y se imparte el castigo a los “transgresores” es independiente de los criterios implementados en la Unidad. En este sentido, el desfase entre la duración de la condena y el tiempo de tratamiento que expusiéramos oportunamente aparece como la muestra más contundente de esta autonomía entre el espacio judicial y el penitenciario.

Así las cosas, si realizamos nuestro análisis partiendo del abordaje institucional sobre los internos, vemos que la instancia de mayor jerarquía en el funcionamiento del dispositivo es exterior al mismo. De esta manera, la dinámica del “encierro” se realiza con cierta autonomía de la lógica de la “recuperación” que rige en la cárcel de “Claromeco”.

El Juzgado se nos muestra como exterioridad constitutiva del penal: por un lado, hace posible su existencia por ser el brazo ejecutor de las disposiciones de la Corte.

⁷⁸ Nuestro trabajo no nos permite saber cuál es el grado de participación de los “informes de evolución” en la decisión que toman los magistrados. Sin embargo, afirmamos su relativa incidencia porque así fue enunciado por nuestros entrevistados.

Además le da sentido a su funcionamiento al ser el espacio al que arriba la información relativa al resultado de las distintas intervenciones institucionales. Pero, por otra parte, es ajeno al devenir de las prácticas que componen la penitenciaría, no participa en buena parte de la cotidianeidad de la Unidad.

Entonces, observamos como las pretensiones de una coordinación mecánica entre los distintos componentes de la cárcel encuentra una doble traba. Tanto la propia lógica del funcionamiento interno como su supeditación a una instancia exterior, con procesos y criterios diferenciados, impiden la confirmación de un sistema de engranajes como el que pretende inaugurar la formulación del organigrama.

La pluralidad de formas que reviste la “acción terapéutica”, pluralidad de prácticas, de finalidades, de métodos, de relaciones, etc., no alcanza a sintetizarse en una perspectiva única, a pesar de la existencia de espacios de coordinación como lo son los “grupos terapéuticos” que periódicamente se reúnen en el Staff. Al mismo tiempo, la jerarquización de las relaciones internas entre estas instancias y, a su vez, de éstas con el “punto de fuga” de todo el sistema, repercute en la diagramación original del proceso tratamental volviéndolo, muchas veces, la manifestación de un ideal imposible.

4

Durante todo el trabajo, desde el comienzo mismo del estudio de la documentación legal y a lo largo de todas nuestras incursiones en el campo, una “intuición teórica” acompañó nuestro análisis.

La constatación de que la normativa legal, fundamentalmente los documentos que sirven como contextualización de la misma, contienen largas reflexiones sobre las determinaciones sociales de las conductas “delictivas”; la focalización de la modalidad psiquiátrica sobre una transformación conductual entendida en términos de “estilo de vida”; la atribución de diferentes ignorancias a los internos que (entendíamos) nos hablaba de una pobreza multidimensional; en definitiva, el conjunto de diagnósticos sobre los habitantes de la Unidad y las expectativas de transformación que se depositaba en el accionar de quienes participan en la intervención tratamental, puso frente a nuestra reflexión lo que *a priori* era

una obviedad que debíamos descartar hasta no comprobarla en el campo: el dispositivo disciplinar de la Unidad 111 de “Claromeco” opera signado por una dimensión de clase.

La complejidad del asunto radica en que la oposición de clase entre institución e internos radica más en un discurso que justifica el hacer penitenciario como reparador de los desajustes que el modelo de gestión de lo social genera, que en la composición real de los colectivos que representan presos y agentes de “Claromeco”. Es decir, la clase aparece más como referencia, como “significado” de las prácticas concretas, que como elemento de superficie, de presencia inmediata.

El argumento central sobre el que se sostiene esta contraposición realizada por la Unidad se compone de dos aspectos. El primero radica en que el debilitamiento de las funciones de (lo que se entiende como) “asistencia” por parte del Estado (garantía de Salud, Educación, posibilidades laborales, etc.) promovió un tipo de comportamientos que profundizaron esta desvinculación con las instituciones. Así, siguiendo los razonamientos del “Manual de Asistencia y Tratamiento” del Servicio Penitenciario Bonaerense y de algunos de nuestros entrevistados, se generó una espiral de “des-inserción” que dejó a numerosos sectores de la población por fuera del orden considerado válido.

El segundo lo veíamos cuando quienes desempeñan sus labores en la Unidad establecían numerosas correspondencias entre la adopción de los modos legítimos de vida (y los que no lo son) con diferentes trayectorias dentro del espacio social. Sería el correcto recorrido por los espacios aceptados lo que permitiría adquirir las disposiciones para acceder a los espacios subsiguientes y encauzar la existencia en los parámetros establecidos como lícitos. De esta manera, se cerraba el círculo que va de la desafiliación institucional al “desvío” y del “desvío” a la desafiliación institucional.

En este marco la cárcel (al menos ésta en particular) vendría a reencauzar la existencia de estos sectores en los parámetros aceptados. Si bien las “condiciones objetivas” que producen estos comportamientos, a pesar del accionar de la institución, se mantienen intactas, la intervención de estos agentes se propone realizar una transformación a nivel subjetivo.

Y así, observamos que la “clase”, el reconocimiento de cierta estratificación social y de su influencia en la experiencia de los sujetos, se manifiesta más como extracción, como resultante de los vínculos establecidos con los núcleos centrales del orden legítimo, que

como atributo constitutivo. La acción disciplinaria, entonces, por ser la encargada del proceso que reconstituye estas relaciones y que posibilita, por lo tanto, la reinserción en la espiral ascendente de las jerarquías sociales, aparece como un dispositivo “enclasado”, que funde desigualdades con premisas de normalidad.

Por último, este enfrentamiento no se percibe como exclusivo del sistema penitenciario. La oposición entre trayectorias, siguiendo el discurso relevado, aparece como la continuación de un fenómeno constitutivo de la vida social contemporánea. La particularidad que el mismo adopta en la Unidad se vincula con una reformulación de las relaciones de fuerza entre sus componentes. Si en el espacio social macro, los entrevistados reconocen paridad, dentro de la institución el contrapunto se desnivela en favor de los valores y prácticas promovidos institucionalmente.

La lucha por el establecimiento de la “Normalidad” encuentra, de esta manera, un ámbito en el que su desarrollo garantiza la supremacía de las fuerzas que encarnan los paradigmas dominantes. La cárcel de “Claromeco” invierte la sinrazón que se fundamenta en el mal funcionamiento institucional y que domina el estado social contemporáneo. Lo que fuera de la penitenciaría emerge como un “cocoliche”, dentro de ella recupera sus proporciones naturales permitiendo un restablecimiento de las jerarquías entendido como el primer momento terapéutico.

SOBRE LA NATURALEZA DE LOS DISPOSITIVOS

En cierto pasaje de “Hegemonía y estrategia socialista” Ernesto Laclau y Chantal Mouffe incurren en el debate sobre la consideración como mercancía de la “fuerza de trabajo” y en la idea del desarrollo de las “fuerzas productivas” como una evolución natural y progresiva. Allí, postulándose en contraposición a los teóricos del marxismo y retomando a numerosos autores (Bowles y Gintis, 1961; Braverman, 1974; Maglin, 1974, etc.) sostienen que no es suficiente para el capitalista comprar la fuerza de trabajo, sino que, además de lo anterior, le es preciso hacerla “producir trabajo”.

Nos dicen Laclau y Mouffe: “una gran parte de la organización capitalista del trabajo es sólo inteligible a partir de la necesidad de extraer trabajo de la fuerza de trabajo que el capitalista ha comprado. La evolución de las fuerzas productivas resulta inteligible sólo si se comprende esta necesidad del capitalista de ejercer su dominación en el seno mismo del proceso de trabajo” (Laclau y Mouffe, 2004: 115).

Vemos como desde esta concepción el proceso de trabajo se politiza ya que no puede existir sin una serie de relaciones de dominación. Para los autores, “la organización capitalista del trabajo es siempre a la vez técnica de producción y técnica de dominación” (Ídem: 116).

Sin embargo, Laclau y Mouffe no olvidan que el obrero es (en tanto que humano) capaz de prácticas sociales, por lo que podrá resistir a los mecanismos de control que le son impuestos. Así, siguiendo su razonamiento, el capitalista puede verse forzado a emplear técnicas diferentes dando lugar a transformaciones en las “relaciones de producción”. En conclusión, observamos que “no es pues la lógica exclusiva del capital la que determina la evolución del proceso de trabajo, y este último no es sólo el lugar en el que se ejerce la dominación del capital sino el terreno de una lucha” (Ídem).

Si bien el tema de esta discusión no se vincula estrictamente con la problemática trabajada en la presente tesis, creemos que nos permite abordar una dimensión clave para la comprensión de la naturaleza de lo que se ha llamado “dispositivos disciplinarios”. Como en el caso del desarrollo de las relaciones de producción que han ido reconstituyéndose a lo largo del período dominado por el modo de producción capitalista, nuestro trabajo nos lleva a la conclusión de que la misma existencia de distintos dispositivos que pretenden (como afirmáramos en anteriores oportunidades) encauzar, capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y/o asegurar las prácticas de los sujetos por ellos sometidos, nos habla de su necesaria y constitutiva “inefectividad”.

Nos separamos con esto de lo que consideramos una desacertada interpretación de los trabajos de Michel Foucault. Nos referimos específicamente a la confusión entre la existencia de formas sociales “disciplinadas” con lo que consideramos el espíritu de los escritos del autor francés: una sociedad “disciplinaria”.

Entre una y otra idea no media únicamente una pequeña diferencia de lenguaje, sino que a un nivel semántico encontramos una profunda divergencia en la conceptualización de los dispositivos. Los mecanismos disciplinarios, en una y otra perspectiva, se inscriben en una trama social con características divergentes. Mientras que en el primer caso el conjunto de prácticas y discursos que circulan y sostienen un conglomerado colectivo resulta un *efecto* de las técnicas del poder, en el segundo éstas últimas se inscriben en un marco que las excede y con las que deben interactuar. En definitiva, el contrapunto se articula en función de los niveles de disciplinamiento que un determinado dispositivo es capaz de lograr.

Cuando hablamos de “sociedad disciplinada” imaginamos mecanismos de control y gestión de los individuos con una eficacia absoluta. La sujeción aparece como un proceso omnipotente, creando formaciones homogéneas con carácter de totalidad. Las rutinas institucionales absorben el devenir de los sujetos provocando una correspondencia entre todas sus acciones y los principios por ellas establecidos. Al mismo tiempo, esta mecánica social aparece con un funcionamiento sistémico, armonizando cada una de sus partes en un artefacto único.

Pensar en términos de una “sociedad disciplinaria”, en cambio, implica reconocer la existencia de procesos de modelación y control de los individuos, pero, al mismo tiempo, supone la relatividad de su eficacia. De un lado porque se parte de concebir al entramado social como un proceso en perpetuo movimiento: los sujetos y las subjetividades se manifiestan como una materia escurridiza que no se deja aprehender por completo; el proceso emerge como la captura de un resbaladizo jabón. Por el otro, la propia dinámica disciplinaria se entiende como una dispersión de procedimientos que no siempre se complementan y relevan entre sí. Por el contrario, como creemos haberlo demostrado a lo largo del presente trabajo, la diversidad de modos de abordaje que posee tan sólo una institución como la Unidad 111 nos muestra la complejidad del armado disciplinar.

Así nos acercamos al hecho de que la propia existencia (y persistencia) de mecanismos de modelación de lo social no pueden tener una efectividad absoluta, porque, de lo contrario, al desaparecer las condiciones que los hacen posibles, desaparecerían también ellos mismos. Queremos decir que por la doble limitación que expusieramos más arriba, limitaciones internas, por las propias inconsistencias que se producen al interior del

dispositivo, y limitaciones externas, que le presenta la propia naturaleza del objeto que se pretende sujetar, la disciplina emerge más como horizonte que como resultado del accionar de los distintos mecanismos.

Así el proceso formativo que, desde ciertos núcleos, focos de saber/poder, pretende encauzar el entramado social da cuenta de la multiplicidad de instancias y registros desde los que se realiza este proceso *instituyente*. Sin embargo, a pesar de esta dispersión de agentes, técnicas, finalidades, etc., consideramos que, como lo observamos en nuestro trabajo de campo, ciertas continuidades atraviesan el conjunto de las operaciones disciplinarias.

Expondremos dos de ellos: la producción de la “Normalidad” y la legitimación de las desigualdades sociales.

En primer lugar, este conjunto de dispositivos se sustentan en la configuración de una entelequia que legitima las intervenciones disciplinarias: nos referimos a la delimitación de la “Normalidad”. Hemos presentado en diversos momentos de esta tesis algunos elementos que sostienen esta construcción. Sin embargo, más allá del caso específico de la Unidad 111, creemos que además de nuestro trabajo, la tradición teórica en la que enmarcamos el mismo nos permite generalizar esta premisa.

Cualquier pretensión de “reforma” de las subjetividades y conductas necesita, como condición (ineludible) de posibilidad, una definición sobre aquello que se pretende lograr con la intervención. Con mayor o menor desarrollo, presente de forma manifiesta o implícita, la finalidad de la “reforma” emerge antes o en simultáneo con la acción. La consolidación de un marco con el cual evaluar los distintos fenómenos que, de alguna manera, conciernen al hacer disciplinar, no sólo permite el desarrollo de la misma, sino que además se erige como principio de legitimación.

Así, observamos como a medida que la tradición reformista ha ido ganando espacio en la doctrina penal (no sólo de derecho, sino también de hecho) el sistema penitenciario fue incorporando actores ajenos a su órbita. Especialistas de diferentes disciplinas académicas se volvieron parte del esquema “terapéutico” con el que se aborda a los presos en las Unidades de la provincia de Buenos Aires (y en el resto del país). A su vez, numerosas referencias teóricas se volvieron parte de los documentos producidos por el

servicio penitenciario y de los discursos de los agentes del mismo. En definitiva, el registro científico adquirió una fuerte presencia en esta paulatina interconexión entre lo “punitivo” y lo “tratamental”.

El hacer disciplinar, entonces, al menos en las instituciones que no se proponen como instancias de socialización secundaria, sino, en todo caso, como de “resocialización”, va a partir de una caracterización, sostenida científicamente, de la “Normalidad” y el “desvío” de la misma. La consolidación de esta referencia (más que de los parámetros de la misma) aparece como una marca que define el tipo de práctica que se realiza en la puesta en funcionamiento de estos dispositivos.

Por otra parte, otro de los elementos con una presencia extendida en la dispersión disciplinaria que releváramos en la cárcel de “Claromeco” esta dado por lo que podríamos llamar la legitimación de las desigualdades sociales que, en su implementación, efectúa el dispositivo. El proceso que propone como “normal” determinado tipo de comportamientos y valoraciones, le da validez, una entidad aceptada, a un repertorio de prácticas finito.

Ahora bien, esta selección, vista desde la pertenencia social, no es una discriminación neutral. Cuando se presentan comportamientos y discursos recurrentes, implícitamente, se propone sujetos que los realizan. Pero más allá de esta particularidad del lenguaje, nuestro trabajo nos permitió constatar que este proceso por medio del cual se atribuía el desvío a un sector social específico, se enunciaba explícitamente.

El resultado de esta asociación, que marca con la descalificación a un “modo de vida” que sitúa entre los sectores más empobrecidos de la provincia, no es sino la legitimación de la distribución de capitales simbólicos entre quienes poseen mayor cantidad de los otros capitales socialmente valorados. Es decir, una convalidación de la estructura social por la vía clínica.

En concreto, consideramos que el dispositivo opera un encubrimiento ideológico, como el que Bourdieu y Passeron demostraran para el caso del sistema de enseñanza francés (Bourdieu y Passeron, 1998). Parafraseando un pasaje de “La reproducción” vemos que en el hacer tratamental de la Unidad 111 se disimula una “selección social” bajo las apariencias de la “selección terapéutica” y se legitima la reproducción de las jerarquías sociales mediante la transmutación de las jerarquías sociales en jerarquías clínicas.

Queremos decir que hemos visto emerger, como una recurrencia en la puesta en práctica de las diferentes acciones terapéuticas, un entrecruzamiento entre las posiciones que podríamos denominar “dominantes” en el espacio social y las definiciones sobre los comportamientos “normales”. Recurrencia que nos permite extender, al menos como hipótesis, esta lógica particular hacia los dispositivos en general. En definitiva y a modo de cierre, consideramos que este tipo de dispositivos, sustentados en discursos clínicos, terminan por disimular su función social de legitimación de las diferencias de clase bajo su función técnica de producción de cualificaciones (Bourdieu y Passeron, 1998: 221) de “Normalidad”.

BIBLIOGRAFÍA

- Becker Howard, “Los extraños”, Tiempo Contemporáneo, 1971..
- Bourdieu Pierre, “Sociología y cultura”, Grijalbo, 1990.
- Bourdieu Pierre, “Cosas dichas”, Gedisa, 1987.
- Bourdieu Pierre y Passeron Jean-Claude, “La Reproducción”, Fontamara, 1998.
- Foucault Michael, “Nacimiento de la clínica”, Siglo XXI Editores, 1995.
- Foucault Michael, “Los anormales”, FCE, 2000.
- Foucault Michael, “La vida de los hombre infames”, Altamira, 1996.
- Foucault Michael, “La voluntad del saber”, Siglo XXI Editores, 1977.
- Foucault Michael, “La verdad y las formas jurídicas”, Gedisa, 1984.
- Foucault Michael, “Historia de la sexualidad”, Siglo XXI Editores, 1987.
- Goffman, Irvin, “Internados”, Amorrortu, 2001.
- Goffman Irvin, “Estigma”, Amorrortu, 1970.
- Laclau Ernesto y Mouffe Chantal, “Hegemonía y estrategia socialista”, Fondo de Cultura, 2006.
- Weber Max, “La ética Protestante y el espíritu del capitalismo”, Terramar, 2006.